



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS IFRS EN  
LAS ISAPRES CHILENAS

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y el Grado de  
Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión

Tesista: Catalina Paz Ponce Gutiérrez  
Profesor (a) Guía: Guillermo Patricio Rebolledo Sánchez

VALPARAÍSO, JUNIO 2011

## INDICE

	Página
Resumen Ejecutivo	1
Capítulo I	
➤ Planteamiento del Problema.	2
➤ Problema específico.	3
➤ Preguntas de Investigación.	3
➤ Objetivos	4
Propuesta Metodológica.	
➤ Recopilación de Información.	5
➤ Sistematización de la Información.	6
➤ Elección del Sujeto de Investigación.	7
➤ Aplicación de técnica de recogida de datos.	7
➤ Credibilidad, Confiabilidad, Transparencia y fiabilidad.	9
➤ Tabulación de los Resultados.	9
➤ Área de investigación.	10
CAPITULO II	
Marco Teórico	
➤ Antecedentes generales.	11
➤ Las Isapres.	13
➤ Superintendencia de Salud.	15
➤ Situación actual de las IFRS	26
CAPITULO III	
Resultados de Investigación.	
➤ Categorización de Entrevistas.	41
➤ Categorización de Informe Consalud.	45
➤ Análisis de Resultados.	58
CAPITULO IV	
➤ Discusión de Resultados.	61
CAPITULO V	
➤ Conclusión.	65
➤ Bibliografía.	66

ANEXO I	
➤ Categorización de entrevistas Isapres.	67
ANEXO II	
➤ Entrevista Isapre Consalud.	83
ANEXO III	
➤ Entrevista Isapre Colmena Golden Cross.	93
ANEXO IV	
➤ Entrevista Isapre Cruz Blanca.	99
ANEXO V	
➤ NIIF 4 “Contratos de Seguros”	110

## RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación busca entregar una descripción y análisis del proceso de implementación de las IFRS en las Isapres Chilenas, la cual, entra en vigencia en 1 de Enero de 2012.

Fuentes tales como medios de comunicación mencionan que la implementación de esta normativa de información financiera podría traer efectos en el patrimonio y en garantías financieras que las empresas están obligadas a mantener por ley.

La mejor fuente de información son las propias Isapres, por lo cual se intentara obtener información más real y concreta de parte de las propias entidades.

El modo más fiel de recopilación de información es realizar entrevistas personales en diferentes Isapres para obtener una visión y opinión más certera de los cambios que afectaran a la Industria de las Isapres con la adopción de la nueva normativa internacional IFRS y a su vez, poder comparar lo entregado por los entrevistados con la teoría que es más bien, la normativa pura además se intenta conocer los planes con los cuales la Industria piensa enfrentar esta nueva norma de información financiera.

En definitiva, el presente trabajo entregará una visión completa del proceso de conversión a la nueva normativa contable a Implementare en las Isapres Chilenas a partir del 1 de Enero de 2012.

## CAPÍTULO 1

### 1.1 PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.

El proceso de adopción de las normas contables internacionales IFRS, que comenzó a dar sus primeros pasos en 2005, la cual, no ha estado falto de accidentes y atrasos por parte de diversas empresas que no han podido adecuarse a las nuevas normas por lo que han requerido más tiempo, no ajeno a esto, a principios de este año KPMG Consultores, realizó una encuesta en la que participaron 40 empresas de diferentes industrias del país, de las 134 que debían reportar al 1 de enero de 2009 un 27% de ellas ya disponía de un estado financiero adaptado a IFRS, pero 61% de las firmas esperaba implementarlas entre 2008 y 2009.

Con éxito las más altas autoridades de cada sector analizaron el avance de la incorporación de la nueva normativa contable IFRS 4.

El departamento Control de Gestión y Sistemas de Información de la facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile desarrolló el seminario “El impacto de IFRS sobre las Industrias de Seguros, Isapres y Mutualidades en Chile-IFRS 4”. Este tuvo como objetivo, conocer desde las más altas autoridades de cada sector el avance en la incorporación de la nueva normativa contable, además de analizar la visión desde la consultoría y la academia, en torno a la norma IFRS 4. Esta se refiere a la instrucción de especificar la información financiera sobre contratos de seguros junto a cambios en la contabilización de los mismos que se reflejan en los estados financieros, entre sus principales aspectos.

La tesis pretende entender los diversos cambios que deberán enfrentar las Isapres con el proceso de aplicación de las IFRS en la industria de la salud, el cual, busca reducir las diferencias contables internacionales, de manera que la información financiera entre empresas de países diferentes pueda ser comparable.

## 1.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.

¿Cuáles son los cambios y consecuencia que genera la convergencia a las IFRS que deberán aplicar la Isapres y como se procederá a su implementación?

## 1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

1. ¿Al implementar las normas IFRS en las Isapres, genera algún efecto contable?
2. ¿Cuáles normas afectan directamente a las entidades privadas como las Isapres?
3. ¿Cómo serán enfrentadas las áreas críticas por parte de las Isapres y cuáles son?
4. ¿Cuáles serán los efectos en la formulación y presentación en los estados financieros para las Isapres?
5. ¿Cuáles son las diferencias que se aprecian con la implementación de las IFRS y los P.C.G.A?
6. ¿Cuáles serán los desafíos que deberán enfrentar el sistema de Isapres con la implementación de las IFRS y especialmente la IFRS 4?

## 1.4 OBJETIVOS

### 1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer los cambios que deberán enfrentar las isapres chilenas con la implementación de las normas IFRS que son obligatorias a partir del 1 de enero del 2012 para la presentación de sus EEFF y cuáles serán las estrategias que deberán implementar.

### 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las normas internacionales de información financiera que afectaran a las Isapres y de qué forma.

Describir las NIIF que las Isapres chilenas tendrán que adoptar en su información financiera.

Identificar los efectos que generara en la información financiera la conversión a las IFRS por parte de las Isapres chilenas.

La tesis buscara comparar aquellas diferencias que surgen entre la nueva normativa IFRS y los actuales PCGA.

Determinar los desafíos que genera la conversión a las IFRS por parte de las isapres, ya que, si bien los mayores cambios serán en la presentación de los EEFF también diversas áreas de las empresas deberán adaptarse a dichas normas.

## 1.5 PROPUESTA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo contempla una perspectiva de tipo fenomenológica.

El paradigma a aplicar será el naturalista.

En tanto la metodología será cualitativa con un alcance descriptivo-explicativo.

### 1.5.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La recopilación de la información se basará principalmente en:

Bibliografía (libros), que se especialicen en el área de la auditoría, contabilidad y en la implementación e impacto de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en Chile. A través de los diferentes autores se intenta dar una mirada más amplia y distintos puntos de vista sobre la misma normativa pero observando los impactos desde diferentes perspectivas.

En cuanto a la información sobre las normas internacionales de información financiera se pondrá énfasis a la NIIF 4 que trata de los contratos de seguro en el cual está centrado el desarrollo de la presente tesis y en el cual recae la principal problemática.

Páginas Web asociadas a la cultura organizativa, el análisis de la actualidad financiera la cual se obtendrá de diversas fuentes y sobretodo de los análisis que hagan los diferentes expositores y entidades del rubro.

Revistas Financieras, estas permiten obtener información de diversas fuentes y agentes de comercio, así como auditores externos y agencias de auditorías, las cuales obtienen información actualizada constantemente mediante sus investigaciones y reportes.

Diarios de circulación diaria, estos medios de comunicación escritos de publicación diaria dan a conocer novedades de los distintos hechos económicos que afectan y están relacionados con la problemática que plantea la tesis además dan a conocer hechos que afectan a los diferentes afectados por la implementación de las IFRS.

Trabajos y tesis realizadas con anterioridad que tengan relación con el tema a desarrollar y que puedan ser de ayuda para complementar los diferentes temas que trata la tesis.

### 1.5.2 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los criterios de orden de la información son los siguientes:

De acuerdo al problema de investigación de cada uno de los temas que componen y contextualizan la problemática principal, estos tendrán un orden de acuerdo de lo general a lo específico.

Primeramente se intentará dar al lector un conocimiento de la razón por la cual nace la problemática a investigar, esto es, darle antecedentes generales acontecidos y que justifican el desarrollo de la investigación.

Luego se procederá a dar a conocer a cada una de las entidades e instituciones que están comprometidas con la problemática, ya sea, de forma externa o interna.

Las Isapres son el principal involucrado en la problemática de investigación puesto que a estas entidades se les aplicará la implementación de las IFRS a partir del 1 de enero de 2010 y la conversión a esta normativa está encadenada con una serie de problemáticas que deberán identificarse.

Las Isapres están supervisadas por la Superintendencia de Salud la que a su vez establece la legislación vigente para las Isapres la cual será explicada en el presente trabajo.

La legislación contable chilena a través de los P.C.G.A norma a todas las entidades chilenas dentro de las cuales están las Isapres, por lo tanto, deben rendir cuentas y regirse a su vez por sus normas las cuales cambiarán a partir del 1 de enero de 2010 con la IFRS.

Las IFRS son normativas internacionales de información financiera adoptada en prácticamente todos los países de mundo, por lo que Chile no ha querido estar al margen y con el afán de la inserción en el mundo de nuestra economía ha establecido la adopción de estas normas de forma progresiva para las diversas entidades chilenas siendo el turno de las Isapres el 1 de enero de 2010.

### 1.5.3 ELECCIÓN DE SUJETO DE INVESTIGACIÓN

Siguiendo con el estilo cualitativo de investigación el sujeto de investigación estará ligado al cargo de gerente general o gerente de finanzas de las empresas a entrevistar como son Banmédica, Cruz Blanca y Mas Vida.

La entrevista con los altos ejecutivos de las firmas busca tener una visión más profunda de la problemática que conlleva la aplicación de nueva normativa bajo IFRS el cual tendrá un fuerte impacto en diferentes sectores dentro de la empresa, además se intentara obtener una opinión y posibles alternativas de solución que puedan surgir dentro de las diferentes entidades.

La elección del ejecutivo a entrevistar se debe a la necesidad de obtener información desde un punto financiero real de la entidad, y por eso excluyo de esta investigación a relacionadores públicos o encargado de RR.HH.

### 1.5.4 APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE RECOGIDA DE DATOS

Ruta de investigación:

Este proceso consigna primeramente en establecer un contacto inicial con la Isapre donde se solicitara conciliar una entrevista ya sea con el gerente de finanzas o el gerente general de la entidad previamente informando el motivo por el cual se solicita la entrevista. En el caso de no ser posible la entrevista con estos altos ejecutivos se solicitara una entrevista con algún empleado designado por la entidad que tenga completo conocimiento del tema de IFRS aplicado a las Isapres.

Luego de esto y una vez acordada la entrevista, se procederá a realizar las pregunta previamente elaboradas para obtener la mayor cantidad de información del ejecutivo designado por la entidad, dentro de las cuales se busca desarrollar el problema de investigación central del presente trabajo.

La entrevista en profundidad busca además poder conocer como es el proceso que adoptan las Isapres para enfrentar una problemática con consecuencias notables y que generara cambios para toda la organización.

Para lograr una completa transparencia y autenticidad de la información entregada por parte del sujeto de investigación se transcribirá la entrevista completamente la cual será grabada con instrumentos adecuados con el fin de garantizar la correcta conservación de la información obtenida.

Una vez confeccionada la transcripción se elaborará un informe que contenga la transcripción de la entrevista al ejecutivo de la Isapre al cual se le realizo para que tenga la oportunidad de revisarla y entregar sus observaciones si las tiene o las correcciones que crea que son necesarias para así obtener una correcta solución a la problemática.

Para concluir se confeccionara un informe final el cual será incorporado dentro del presente trabajo para corroborar las conclusiones a las cuales se ha llegado con la elaboración de la tesis.

Preguntas a realizar en las entrevistas:

1. Sin juzgar si este cambio es bueno o malo, ¿Qué opinión le merece a usted esta nueva normativa de información financiera?
2. Entendiendo que la conversión a las IFRS generará una serie de cambio a nivel global dentro de la empresa y especialmente en la industria de la Isapres ¿Cómo se piensa informar a las partes interesadas, (inversionistas, regulador, clientes, trabajadores, etc.) de esta nueva metodología de trabajo?
3. Hablando en termino más técnicos ¿Que cambio reales y específicos piensan ustedes que traerán las IFRS, especialmente para la industria de la Isapres?
4. En una publicación del diario financiero se señala que con la adopción de las IFRS las Isapres incurrirían en un mayor aprovisionamiento de unos US\$ 156 millones, producto del aumento de pasivos. Suponiendo que esto sea así ¿Qué medidas futuras piensan adoptar ustedes? O ¿Que impactos puede generar en el funcionamiento de la industria?
5. Sabiendo que la fecha de adopción de las IFRS es el 1 de enero de 2011 ¿Qué resultado han obtenido del acercamiento con la superintendencia de salud respecto a los

impactos que se generarán a partir de esa fecha? ¿ Y está usted enterado que el plazo para la adopción de las Isapres se ha desplazado ya desde el 2010 al 2011 y espera ser nuevamente desplazado?

6. Teniendo en cuenta que la implantación de IFRS marcará un antes y un después en las Isapres ¿Qué cambios en la redacción le introducirían a la normativa contable o a la regulación de las Isapres para minimizar el impacto generará?

7. De acuerdo al conocimiento que tienen las Isapres sobre IFRS. ¿Qué diferencias podría reconocer entre P.C.G.A y las IFRS? Y ¿Cuáles podrían ser sus potenciales impactos en el funcionamiento de las Isapres?

8. Desde el punto de vista humano, ¿Cuáles cree que serán los desafíos que deberán enfrentar dentro de la entidad con la implementación de las IFRS? Por ejemplo: capacitación del personal.

#### 1.5.6 CREDIBILIDAD, CONFIRMABILIDAD, TRANSFERENCIA Y FIABILIDAD.

La propuesta metodológica para la entrevista incorpora los criterios de credibilidad, confirmabilidad, fiabilidad y transferencia.

La credibilidad se realizará en cada una de las técnicas de recopilación de datos, en el caso de la entrevistas en profundidad la credibilidad es la revisión por parte del entrevistado y la aprobación de la entrevista final.

La confirmabilidad se presentará al incorporar a los distintos actores que forman parte de la investigación.

La fiabilidad se entregará a partir de la ideología del investigador.

Transferibilidad estará dada al describir el contexto y cada una de las situaciones en particular en conjunto con las características de los sujetos.

#### 1.5.7 TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS

El proceso de tabulación de los resultados en la será la categorización.

Los datos recogidos necesitan ser traducidos en categorías con el fin de poder realizar comparaciones y posibles contrastes, de manera que se pueda organizar conceptualmente los datos y presentar la información siguiendo algún tipo de patrón o regularidad emergente.

1.6 Área de investigación: IFRS EN LAS ISAPRES CHILENAS.

CATEGORÍAS:

1.- CATEGORÍA: Isapres (Información relevante de la forma de operar)

Subcategorías:

- 1.1. Antecedentes organizacionales de la Isapre.
- 1.2. Seguimiento jerárquico de las decisiones dentro de la Isapre.
- 1.3. Análisis de las nuevas normativas a implementar.

2.- CATEGORÍA: Legislación vigente (Antecedentes de la regulación de las Isapres)

Subcategorías:

- 2.1. Regulación de las Isapres.
- 2.2. Ley de Isapres.
- 2.3. Resoluciones establecidas con la superintendencia.

3.- CATEGORÍA: P.C.G.A e IFRS (Antecedentes sobre las normativas)

Subcategorías:

- 3.1. Diferencias sobre la normativa
- 3.2. Observaciones sobre el cambio de normativa.
- 3.3. Comparación entre la normativa actual y la futura.

4.- CATEGORÍA: Impacto producto de las IFRS.( Antecedentes de la proyección de la implementación de la nueva normativa)

Subcategorías:

- 4.1. Cambio necesarios para una buena implementación.
- 4.2. Medidas adoptadas para enfrentar las IFRS.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES GENERALES.

A los cambios de normativas que las Isapres podrían enfrentar este año tras la posible derogación del sistema de reajuste de precios basado en la tabla de factores por sexo y edad, las Isapres deberán además experimentar otra exigencia legal que podría cambiar el panorama de las empresas abiertas.

Se trata de la implementación de las normas IFRS, que deberán aplicar las firmas y la que podría traer efectos en el patrimonio y garantías financieras que las empresas están obligadas a mantener por ley.

Uno de los grandes cambios que deberán enfrentar las empresas es la incorporación de las cuentas de cotizaciones adeudadas y no pagadas, que derivará en un aumento de los ingresos y las prestaciones médicas realizadas y no pagadas que implicará un aumento de los pasivos de las firmas, todo esto basado en una norma específica, la IFRS 4.

Una de las grandes complicaciones para las empresas será cumplir con el indicador legal de garantía exigido, que corresponde al 100% de las obligaciones mantenidas con personas beneficiarias y entidades prestadoras de salud. A diciembre de 2009 esta garantía asciende a \$ 147.978 millones, es decir, unos US\$ 277 millones. Según las estimaciones de las empresas, estas nuevas normas contables implicarán un mayor aprovisionamiento de unos US\$ 156 millones, producto del aumento de pasivos.

De acuerdo al director ejecutivo de la Asociación de Isapres, Rafael Caviedes, durante su exposición en el seminario "Impacto de IFRS en Compañías de Seguros e Isapres", organizado por PricewaterhouseCoopers junto a la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, es necesario procurar el equilibrio para medir entre activos y pasivos. Para ello es necesario establecer facturación en línea por parte de los prestadores. Esto debido a que a partir de las normas IFRS, la deuda empieza a contabilizarse desde que el paciente se atiende en la clínica, mientras que en la actualidad el pasivo se constituye como tal desde que se factura la prestación.

"No nos parece lógico que se afecte los patrimonio y los costos no operacionales de las Isapres por una cuestión administrativa y, por ello, nos parece necesario que la autoridad analice y busque con extremo cuidado la mejor solución, que no afecte a los usuarios", aclaró.

Al respecto, el intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, Alberto Muñoz, precisó que en la actualidad se está estudiando la mejor manera de incorporar estos valores. "Estamos evaluando cómo incorporamos esos ítem para que no afecte al valor de las compañías", precisó.

La autoridad también evalúa la posibilidad de extender el plazo para la implementación de estas nuevas normas, las que, por el momento, deberán regir a partir de enero de 2011. (Lourdes Gómez B, 2010).

Lo antes mencionado debe ser analizado desde un punto de vista más amplio debido a que con el surgimiento del problema para las Isapres con la convergencia a las IFRS, también nacen otros efectos análogos, pero sin duda lo más importante es encontrar de donde proviene la problemática principal.

A continuación se presentan distintos factores que influyen de diversas maneras al efecto que provoca para las Isapres la convergencia a las IFRS.

## 2.2 LAS ISAPRES

Las Isapres nacen con el DFL N°3 del Ministerio de Salud, de marzo de 1981, su puesta en marcha fue el año 1983. Que crea las Instituciones de Salud Previsional y faculta a los trabajadores y personas en general, a depositar sus cotizaciones obligatorias (7% de su remuneración imponible) en organismos privados en base a un esquema de seguros, en que las personas cotizan periódicamente para cubrir el financiamiento de sus gastos de salud.

Según el Artículo 22 del DFL N° 3 de Isapres, estas «... tendrán por objeto exclusivo el financiamiento de las prestaciones y beneficios de salud, así como las actividades que sean afines o complementarias de ese fin, las que en ningún caso podrán implicar la ejecución de dichas prestaciones y beneficios ni participar en la administración de prestadores».

Se distingue dos tipos de Isapre: abierta (la afiliación y planes de salud son de oferta pública) y cerrada (prestaciones a trabajadores de una determinada empresa o institución).

Las Isapre son supervisadas, desde el 1 de enero del 2005, por la Superintendencia de Salud. Anteriormente lo eran por Fonasa (Fondo Nacional de Salud 1981-1990) y la Superintendencia de Isapres (1990-2004), de la cual se forma la actual Superintendencia de Salud.

Las Isapres son administradoras de un Seguro Privado de Salud. Tienen por objeto exclusivo, el otorgamiento de prestaciones y beneficios de salud a sus afiliados, ya sea en sus propias unidades de atención, o a través del financiamiento por pago a personas, clínicas, hospitales u otras instituciones pertenecientes a terceros. Para ello, su financiamiento proviene de la cotización obligatoria para Salud de sus afiliados, cotizaciones adicionales, co-pagos y otras fuentes. Existen dos tipos de Isapres: las abiertas, instituciones con fines de lucro, a las que puede afiliarse cualquier individuo, y las cerradas, pertenecientes a empresas específicas y destinadas a administrar el seguro de Salud de los trabajadores y beneficiarios de esa empresa en particular. Estas son instituciones sin fines de lucro.

La afiliación a estas instituciones es voluntaria y se establece mediante la firma de un contrato, en el cual se convienen, libremente entre las partes, el otorgamiento, forma, modalidad y condiciones de las prestaciones y beneficios para la recuperación de la salud. Son elementos fundamentales, a tener en cuenta:

Las prestaciones y beneficios pactados, incluyendo los porcentajes de cobertura y el monto máximo de beneficios si los hubiere.

Los períodos de carencia, que es el tiempo durante el cual, a pesar de estar vigente el contrato, no son exigibles algunas de las prestaciones o beneficios pactados.

Exclusiones, que son prestaciones específicamente no cubiertas.

Preexistencia, son enfermedades que el beneficiario posee desde antes de suscribir el contrato de salud y que debe declarar ante la Isapre pudiendo ésta restringir las prestaciones para ellas por un período de tiempo.

Modificaciones de las cotizaciones, prestaciones y beneficios por modificación de la cotización mínima legal por cambios en la renta del trabajador.

Modificaciones de las cotizaciones, prestaciones y beneficios por incorporación o retiro de cargas legales.

Los contratos son pactados por un plazo indefinido. El cotizante puede, transcurrido un año de vigencia de su contrato, desahuciar el contrato mediante una comunicación escrita a la institución. En este mismo período, las isapres pueden revisar el contrato de salud, pudiendo adecuar sus precios, prestaciones y beneficios. Estas adecuaciones deben hacerse para todos los afiliados de un determinado plan, de manera de no discriminar entre ellos.

El crecimiento de las Isapres ha sido sostenido desde 1981, con una tasa de crecimiento anual del sistema, de aproximadamente 12 %. El sistema contaba, en 1996, con 22 Isapres abiertas y 12 cerradas, que agrupaban a un total de 1.686.530 cotizantes y 3.813.384 beneficiarios (27 % de la población total del país).

Con el objeto de supervisar y controlar las instituciones de Salud Previsional, se creó, en 1990, la Superintendencia de Isapres. Entre sus funciones, destacan el registro de las instituciones de Salud previsional; la verificación del cumplimiento por parte de éstas, de las leyes y reglamentos que las regulan; dar instrucciones para la publicación de información de interés para el público, sobre su situación jurídica, económica y financiera; y resolver las controversias que surjan entre las isapres y sus afiliados o beneficiarios.

## 2.3 SUPERINTENDENCIA DE SALUD

La Superintendencia de Salud es un organismo público, sucesor legal de la Superintendencia de Isapres, que inició sus operaciones el 1 de enero de 2005, conforme lo establecido en la Ley de Autoridad Sanitaria (Ley N° 19.937). Dicho cuerpo legal sienta las bases de una nueva institucionalidad en el Sistema de Salud chileno, ya que permite concretar los aspectos más fundamentales de la mayor reforma que se ha realizado al sector en los últimos cincuenta años. Entre otros, destaca el conferir derechos y garantías a las personas, asegurándoles de manera efectiva e igualitaria el acceso a prestaciones que atiendan sus más importantes necesidades de salud.

La historia de la Superintendencia de Salud, está ligada al cambio estructural que comienza a experimentar a fines de la década de los setenta el sistema económico chileno. En ese entonces, el modelo escogido es el de una economía abierta y con una importante participación de la iniciativa privada.

La reforma significa al Estado la pérdida de la exclusividad que tenía en la administración de las cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, porque permitió a éstos derivar libremente su cotización a alguna institución privada o a permanecer como beneficiarios del Estado. Con ello se instauró la libertad de elección de las personas, generándose un mercado previsional competitivo.

El 19 de marzo de 1981, con la publicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, se crearon las Instituciones de Salud Previsional, Isapres y se facultó a los trabajadores y personas en general, a depositar en éstas sus cotizaciones obligatorias.

Las Isapres son organismos que relevan al Estado de funciones que pueden ser asumidas por los particulares; son entidades que prácticamente no reciben subsidios por parte del Fisco y que operan en un sistema de libre competencia. Con base en un esquema de seguros, las personas quedaron bajo su protección y cuentan con un financiamiento para sus gastos de salud, obtenido por la vía de un prepago o cotización periódica. Con dicho financiamiento, eligen el establecimiento profesional de su preferencia para que les entregue la prestación requerida.

El Fondo Nacional de Salud (FONASA), fue la primera entidad del Estado encargada de fiscalizar el sistema Isapres, según lo señala el DFL N° 3 de 1981. Conforme a dicho decreto, las Isapres debían pedir su registro en Fonasa, organismo que calificaba la solicitud aceptando o rechazando, de acuerdo a las exigencias legales.

Fonasa era también el órgano que se encargaba de fiscalizar que las Isapres acreditaran y mantuvieran un capital mínimo de 2.000 UF, el que debía ser enterado en el momento de presentar la solicitud del registro. Asimismo, las Isapres debían mantener una garantía equivalente a un mes de cotizaciones percibidas, cuyo monto no debía ser inferior a 600 UF. En el caso que estas exigencias no se cumplieran, el organismo poseía facultades para cerrar el registro de la institución. (Superintendencia de Salud, 2010)

#### Legislación de las ISAPRES.

En marzo de 1990 se dicta la ley N° 18.933 que crea la Superintendencia de Isapres, cuyas principales funciones fueron resguardar el cumplimiento de las obligaciones de la ley y los contratos de salud que imponen estas instituciones, promover soluciones a las imperfecciones del mercado y garantizar la estabilidad del Sistema a largo plazo.

El 1 de enero de 2005 se creó la Superintendencia de Salud, la que comenzó a funcionar como sucesora legal de la hasta entonces Superintendencia de Isapres. Esto, conforme a la Ley de Autoridad Sanitaria (Ley N° 19.937), cuyo artículo 6° establece que se trata de un organismo: " funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se regirá por esta ley y su reglamento, y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Salud".

La superintendencia de Salud dicta instrucciones de general aplicación para definir las condiciones de diversificación, emisor, clasificación de riesgo, presencia bursátil, valor de mercado y nivel de liquidez de las Isapres.

Asimismo, la superintendencia puede, previo informe del Ministerio de Hacienda, establecer el porcentaje máximo para cada instrumento. Con todo, las Isapres deberán mantener, al menos, un 50% de la garantía en los instrumentos señalados en las letras a) a f) del inciso cuarto del artículo 26 de la ley N°18.933.

Corresponderá a la Superintendencia, la supervigilancia y control de las Instituciones de Salud Previsional a que se refiere el Título II de esta ley.

Para los fines de esta ley se entenderá:

La expresión "Superintendencia" por Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional;

La expresión "Institución" o "ISAPRE", por Institución de Salud Previsional;

Las expresiones "cargas", "grupo familiar" o "familiares beneficiarios".

La expresión "Registro", corresponde a la inscripción de una persona jurídica en la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional para poder operar como isapre.

Corresponderán a la Superintendencia, en general, las siguientes funciones y atribuciones:

-Registrar las Instituciones de Salud Previsional, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos que señale la ley.

-Interpretar administrativamente, en materias de su competencia, las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas o entidades fiscalizadas; impartir instrucciones de general aplicación y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.

-Fiscalizar a las Instituciones de Salud Previsional en los aspectos jurídicos y financieros, para el debido cumplimiento de las obligaciones que establece la ley y aquéllas que emanen de los contratos de salud.

-La Superintendencia impartirá instrucciones que regulen la oportunidad y forma en que deberán presentarse los balances y demás estados financieros.

-Velar porque las Instituciones fiscalizadas cumplan con las leyes y reglamentos que las rigen y con las instrucciones que la Superintendencia emita, sin perjuicio de las facultades que pudieren corresponder a otros organismos fiscalizadores.

-Resolver, a través del Superintendente, quien actuará en calidad de árbitro, sin ulterior recurso, las controversias que surjan entre las Instituciones de Salud Previsional y sus cotizantes o beneficiarios, sin perjuicio de que el afiliado pueda optar por recurrir a la justicia ordinaria. El Superintendente no tendrá derecho a remuneración por el desempeño de esta función.

-Exigir que las Instituciones den cumplimiento a la constitución y mantención de la garantía y patrimonio mínimo exigidos por la ley.

-Impartir instrucciones y determinar los principios contables de carácter general conforme a los cuales las Instituciones deberán dar cumplimiento a la garantía contemplada en el artículo 26 y a los requerimientos de constitución y mantención del patrimonio mínimo que prevé el artículo 25.

-Impartir instrucciones de carácter general a las Instituciones de Salud Previsional para que publiquen en los medios y con la periodicidad que la Superintendencia señale, información suficiente y oportuna de interés para el público, sobre su situación jurídica, económica y financiera. Dichas publicaciones deberán efectuarse, a lo menos, una vez al año.

-Dictar las instrucciones de carácter general que permitan la mayor claridad en las estipulaciones de los contratos de salud, con el objeto de facilitar su correcta interpretación y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio de la libertad de los contratantes para estipular las prestaciones y beneficios para la recuperación de la salud.

En caso alguno estas instrucciones podrán contemplar exigencias de aprobación previa de los contratos por parte de la Superintendencia.

-Impartir las instrucciones para que las Instituciones de Salud Previsional mantengan actualizada la información que la ley exija.

-Requerir de los organismos del Estado los informes que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

-Efectuar publicaciones informativas del sistema de Instituciones de Salud Previsional y sus contratos con los afiliados.

-Imponer las sanciones que establece la ley.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Superintendente podrá inspeccionar todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de las instituciones fiscalizadas y requerir de ellas o de sus administradores, asesores o personal, los antecedentes y explicaciones que juzgue necesarios para su información. Podrá pedir la ejecución y la presentación de balances y estados financieros en las fechas que estime conveniente. Igualmente, podrá solicitar la entrega de cualquier documento o libro o antecedente que sea necesario para fines de fiscalización, sin alterar el desenvolvimiento normal de las actividades del afectado. Salvo las excepciones autorizadas por la Superintendencia, todos los libros, archivos y documentos de las entidades fiscalizadas deberán estar permanentemente disponibles para su examen en la sede principal de sus negocios.

Además, podrá citar a declarar a los representantes, administradores, asesores y dependientes de las entidades o personas de las entidades fiscalizadas cuyo conocimiento estime necesario para el cumplimiento de sus funciones. No estarán obligadas a concurrir a declarar las personas indicadas en el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil, a las cuales la Superintendencia deberá pedir declaración por escrito. Corresponderá, especialmente, al Superintendente,

-Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Superintendencia

-Establecer oficinas regionales cuando las necesidades del Servicio así lo exijan

- Celebrar las convenciones y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia
- Delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de las plantas directiva, profesional o técnica de la Superintendencia
- Encomendar a los departamentos de Superintendencia y a su Fiscalía las funciones que estime necesarias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, y
- Ejercer las demás atribuciones que le encomienda esta ley.

Los funcionarios de la Superintendencia serán nombrados por resolución del Superintendente y podrán serlo de planta o a contrata.

Serán funcionarios de planta aquellos que pertenezcan a la organización estable de la Institución, con carácter permanente.

Serán funcionarios a contrata aquellos que se desempeñen transitoriamente en la Superintendencia. Podrán efectuarse designaciones a contrata por jornada parcial y, en este caso, la remuneración será proporcional a ella.

El Superintendente podrá también contratar a profesionales o expertos en determinadas materias, sobre la base de honorarios, para la ejecución de labores específicas.

El personal proveniente del Fondo Nacional de Salud, que fue encasillado en la planta de la Superintendencia, mantendrá su régimen previsional, sin perjuicio de la opción que establece el decreto ley N03.500, de 1980.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Superintendente podrá inspeccionar todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de las instituciones fiscalizadoras y requerir de ellas o de sus administradores, asesores, auditores o personal, los antecedentes y explicaciones que juzgue necesarios para su información. Podrá pedir la ejecución y la presentación de balances y estados financieros en las fechas que estime conveniente. Igualmente, podrá solicitar la entrega de cualquier documento o libro o antecedente que sea necesario para fines de fiscalización, sin alterar el desenvolvimiento normal de las actividades del afectado. Salvo las excepciones autorizadas por la superintendencia, todos los libros, archivos y documentos de las entidades fiscalizadas deberán estar permanentemente disponibles para su examen en la sede principal de sus negocios.

Si bien la ley de isapres se rige por lo dictaminado por la superintendencia de salud, como toda empresa chilena también está obligada a construir su información financiera de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales son dictados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

## 2.4 LEGISLACIÓN CONTABLE.

El Colegio de Contadores de Chile, tiene su origen en el Registro Nacional de Contadores, que agrupó la profesión en 1932 por medio de la Ley N°5.102. Posteriormente en 1958 se creó por la Ley N°13.011 el "Colegio de Contadores de Chile", para transformarse por imperio del D.L. N° 3.621 de 1981 en el actual Colegio de Contadores de Chile A.G.

En la actualidad el Colegio de Contadores de Chile cuenta con 8.306 asociados con su licencia al día, de los cuales un 35% son profesionales universitarios.

El Colegio de Contadores de Chile, es propietario de 42 sedes distribuidas de Arica a Magallanes. Estas sedes cuentan con instalaciones destinadas a reunir a los Contadores en sus actividades gremiales y sociales.

La Institución posee, además, algunas propiedades compradas por los Consejos Regionales, destinadas al descanso y recreación de los asociados.

El Patrimonio contable del Colegio alcanza a la suma de M\$ 3.725.233 (al 31-12-2007) y se administra de manera que se proteja su integridad para beneficio de los asociados.

El Colegio es Miembro activo de:

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile.

Mantiene un estrecho contacto con:

- Ministerios y Servicios Públicos.
- Dirección Nacional del SII.
- Contraloría General de la República
- Superintendencias
- Congreso Nacional

Relaciones Internacionales

Miembro activo de:

- International Federation of Accountants (IFAC).
- Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Fundamentalmente el accionar del Colegio se efectúa en dos frentes; el gremial y el social, realizando las siguientes funciones.

Acción Gremial

Se lleva a cabo mediante:

- La realización y fomento de encuentros periódicos en las distintas regiones, buscando que los asociados analicen las particularidades de la profesión y su engrandecimiento permanente.
- Defensa constante del prestigio y prerrogativas de la profesión y de los contadores en general, cualquiera sea su campo de actuación público o privado.
- Contacto permanente con los servicios públicos y con las autoridades relacionadas con el ejercicio profesional.
- Constante difusión y aplicación del Código de Ética Profesional.

Facilitando la labor profesional del contador en lo que se refiere a Declaraciones Tributarias y Previsionales, mediante convenios con bancos, isapres, cajas de compensación y otras instituciones.

#### Acción Social

A través del Consejo Nacional y de los diferentes Consejos Regionales, se practica mediante:

- Mantención de un Fondo de Solidaridad en caso de fallecimiento de un afiliado con sus cuotas al día.

## 2.5 CREACIÓN DE LOS P.C.G.A.

En Noviembre de 1971, el H. Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile creó la Comisión de Principios y Normas Contables, para cumplir con una resolución en tal sentido del Cuarto Congreso Nacional (septiembre 1970) y de acuerdo con la atribución contenida en la letra g) del Art. 13 de la Ley N° 13.011, que lo obliga a "dictar normas relativas al ejercicio profesional".

Los objetivos que está desarrollando esta Comisión, se pueden resumir como sigue:

1. Divulgar los principios y normas contables que han sido tratados en conferencias internacionales y aprobados por Chile.
2. Investigar los problemas específicos de nuestro país, no contemplados en Conferencias Interamericanas, con el objeto de buscar soluciones satisfactorias para uniformar criterios.
3. Mantener contactos con Comités o entidades similares internacionales con el objeto de conocer criterios fuera de Chile e intercambiar ideas a nivel internacional.
4. Estudiar y considerar instrucciones y normas que se recomiendan a nivel nacional, las que serán también analizadas con las respectivas autoridades educacionales y fiscalizadoras.

Al respecto, es importante destacar que a pesar de que en general la profesión está familiarizada con la tecnología contable, no es menos cierto que, por falta de directivas claras, personas no conocedoras de las implicancias técnicas, de los estudios ya efectuados a nivel nacional e internacional y de los acuerdos suscritos por las delegaciones oficiales chilenas, han emitido en el pasado instrucciones, leyes y reglamentos, no fundados técnicamente y en algunos casos, contrapuestos.

Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

Hoy en día, las empresas elaboran su información de acuerdo a lo establecido a los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), la que se ve reflejada en sus estados financieros los cuales son auditados por contadores externos para entregar su opinión sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Sin embargo, el proceso de revisión de la información financiera de las Isapres no termina con la opinión de los auditores externos, debido a que la ley 18933 establece que la superintendencia de salud debe analizar dicha información financiera para comprobar que cumpla con lo señalado en el título II, párrafo 2 sobre garantías, en el cual se señala que la superintendencia dictara instrucciones de general aplicación para definir las condiciones de diversificación, emisor, clasificación de riesgo, presencia bursátil, valor de mercado y liquidez, esta última a ser comprobada con los balances anuales para su continuidad de funcionamiento.

En el futuro, si bien la superintendencia seguirá analizando y revisando la información financiera de las Isapres, deberá hacerlo bajo el punto de vista de las IFRS, que si bien aun no son aplicada a cabalidad, desde el 1º de enero de 2011 serán obligatoria para todas las entidades chilena que cumplan los requisitos para hacerlo como es el caso de la Isapres chilenas.

## 2.6 ANTECEDENTES SOBRE IFRS

Las reglas contables cambian según los países. Entonces, ¿cómo puede un inversor occidental comprender rápidamente la situación de una compañía china si desconoce cómo se producen sus estados financieros? Una introducción a las IFRS y la cruzada por un lenguaje contable universal...

Cuenta el libro del Génesis que los seres humanos planearon construir una gigantesca torre que llegara hasta el cielo en Babilonia. Ese fue el proyecto de "la Torre de Babel". En respuesta a aquella muestra de orgullo, Dios castigó al hombre con la creación de distintos idiomas.

Los problemas de comunicación impidieron la concreción del proyecto y los hombres se dispersaron por la Tierra en distintas naciones.

Muchos siglos después, en 1887, el polaco Ludwíg Zamenhof publicó "Unua Libro", la obra fundante del Esperanto, un lenguaje universal concebido para fomentar la paz y el entendimiento entre los pueblos.

Ahora bien, las normas contables han seguido una evolución, en muchos aspectos, similar a la de la Torre de Babel y al Esperanto, como intentaré explicar a continuación.

### 2.6.1 LA TORRE DE BABEL CONTABLE.

En nuestros días, las reglas contables cambian según los países. Las diversas legislaciones nacionales establecen formas distintas de valorar activos, pasivos y medir resultados económicos.

Estas diferencias no plantean mayores inconvenientes si sólo los residentes de una nación tuvieran interés de comprender el significado de los estados contables de una firma.

Sin embargo, en las últimas décadas, la globalización económica señaló la necesidad de crear un conjunto de normas para que las empresas que operan fuera de su país de origen pudieran comprender más rápidamente la situación económica-financiera de compañías de otras latitudes.

En efecto, ¿cómo puede un inversor occidental comprender rápidamente la situación de una compañía china o india si desconoce cómo se producen sus estados financieros?

¿Cómo evaluar su performance para asociarse a ella, adquirirla o simplemente especular con la fluctuación de sus acciones en la bolsa?

### 2.6.2 LA BÚSQUEDA DE UN ESPERANTO CONTABLE

La situación bosquejada en el apartado anterior hizo que, en el pasado, hubiera diversos intentos por establecer normas contables internacionales que pudieran ser efectivamente utilizadas como un lenguaje estándar para los negocios alrededor del mundo. Por diversas razones, todos estos intentos fracasaron.

Pero la comunidad de los negocios no se dio por vencida. A principios del siglo XXI y con el auspicio del IOSCO (organización que nuclea a los reguladores de los mercados de capitales de los principales países del mundo) se emprendió una nueva cruzada por un estándar contable internacional.

En medio de estos esfuerzos, IASB (International Accounting Standards Board) comenzó a trabajar en la creación de nuevas normas internacionales de mayor calidad técnica.

Así, en el seno del IASB, nacieron las IFRS (International Financial Reporting Standard), un conjunto de reglas contables universales concebidas para garantizar la comparabilidad de los reportes de las empresas que cotizan en las principales bolsas del mundo.

### 2.6.3 IFRS versus US GAAP

Ahora bien, IFRS no es el único sistema de normas contables que aspira a convertirse en el estándar global.

En el otro rincón del cuadrilátero tenemos a los US GAAP emitidos por la profesión contable norteamericana (FASB) y fuertemente respaldados por el regulador del mercado de capitales de ese país (SEC).

Sin embargo, en estos días, los IFRS están imponiéndose sobre su competidor.

En gran medida, esto se debe a las secuelas que han dejado en la reputación de los US GAAP la ola de fraudes de grandes compañías estadounidenses (con el caso Enron a la cabeza).

Los US GAAP son normas sumamente complejas y detalladas, que privilegian la objetividad sobre el ejercicio del criterio profesional. Y, lo más grave, estas normas

demonstraron tener importantes lagunas regulatorias que fueron empleadas en perjuicio de los inversores.

A diferencia de los US GAAP, los IFRS son normas más generales (o basadas en principios) que permiten la aplicación del juicio profesional dentro de límites bien delimitados.

En los casos donde exista espacio para la subjetividad, IFRS exige a los emisores que proporcionen abundante información sobre los supuestos empleados y eventuales efectos de su no concreción (especialmente a través de análisis de sensibilidad o exposiciones de políticas de gestión de riesgos).

#### 2.6.4 IFRS, EL NUEVO ESPERANTO CONTABLE.

El primer gran éxito de las IFRS en su camino a convertirse en el nuevo Esperanto lo constituyó la decisión de la Unión Europea de establecer la obligatoriedad de su aplicación para los estados contables consolidados de todas las empresas de la Unión que coticen en bolsa desde el año 2005.

Tras esta primera experiencia, el mundo ha comenzado a adoptar generalizadamente los IFRS.

Más de 110 países ya los emplean o han decidido hacerlo en el corto plazo. En Latinoamérica, Chile las aplicará en el 2009. Brasil, en el 2010. La República Argentina exigirá su aplicación, en el 2011 ó 2012, a sus empresas en la oferta pública.

Incluso los Estados Unidos, otrora gran defensor de US GAAP, se han sumado al proceso. La SEC ha autorizado a los registrantes extranjeros a no seguir presentando la compleja US GAAP Reconciliation en la medida que los estados contables de esas empresas se elaboren de acuerdo a las IFRS emitidas por el IASB.

Ahora, se prevé que hacia 2014-2015 todas las empresas americanas que coticen en bolsa emplearán las IFRS en lugar de los US GAAP.

En definitiva, el tiempo dirá si, en esta ocasión, se cumplirá finalmente el sueño de un lenguaje común para el mundo de los negocios, o si "tal manifestación de orgullo" enfrentará similares dificultades que la Torre de Babel o el Esperanto.

Aunque, a juzgar por lo que está ocurriendo actualmente, podemos augurar a las IFRS grandes perspectivas de éxito. (Marcelo Kozak, 2008)

### 2.6.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS IFRS.

El fenómeno de la globalización generó una serie de cambios en las relaciones internacionales y nuestro país no ha estado al margen de este proceso de cambios. Basta con verificar de tratados comerciales, que tan solo en el último tiempo Chile ha materializado con otros tantos países. Estamos claros que en un escenario de estas características surgen algunos problemas, como el idioma por ejemplo y por supuesto la calidad, contenido y transparencia de la información intercambiada. En el ámbito de la actividad económica la información es de vital importancia, por lo tanto, la existencia de un lenguaje internacional común para la presentación de la información financiera, era una necesidad insoslayable en un mercado globalizado.

La experiencia indica que este lenguaje común facilita el acceso a los mercados internacionales de capitales, reduce costos en el largo plazo y facilita el posicionamiento de las compañías como verdaderas corporaciones internacionales.

La Información financiera que no sea fácilmente entendida por los usuarios internacionales probablemente no le servirá a la compañía para conseguir nuevos negocios, capital o socios estratégicos. Este es el motivo por el cual tantas compañías están adoptando voluntariamente las IFRS, o están siendo obligadas a hacerlo por las autoridades de su país.

La utilización de un mismo lenguaje para comunicarse con distintos operadores a nivel global aumenta la confianza en la compañía y mejora su capacidad para obtener financiamiento. Asimismo, permite a las compañías con operaciones en el exterior aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo que puede reducir los costos y mejorar las comunicaciones internas y la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones.

La aplicación de la IFRS supone una serie de cambios en los criterios hasta ahora no aplicados, generando cambios en la valorización de los activos y pasivos, cambios en el patrimonio y en los resultados, así por ejemplo, veremos la eliminación de la corrección monetaria, redefinición de monedas funcionales, consolidación de empresas, etc., los actuales sistemas de información también deberán adecuarse a estos cambios. Sin embargo, el impacto final estará definido por el tipo de empresa, rubro industrial y por las características particulares del negocio.

Al mismo tiempo las IFRS facilitan los procesos de inversión y desinversión en los distintos mercados como consecuencia de una mayor certeza y uniformidad en la interpretación de la contabilidad.

En mercados cada vez más competitivos, las IFRS permiten a las compañías compararse con sus competidores de todo el mundo, y permiten a los inversores y otros usuarios de la información financiera comparar los resultados de la compañía con los de sus competidores de todo el mundo. Las compañías que no sean comparables (o no puedan serlo, porque la legislación nacional lo impida) quedarán en desventaja, y se reducirán sus posibilidades de atraer capital y crear valor.

En Europa las IFRS se aplican desde el año 2005 y actualmente en el mundo ya son cien los países que están aplicando las IFRS, tales como Australia, Nueva Zelanda, India, Malasia, Singapur, Argentina, Brasil, Perú, Uruguay y otros setenta países han manifestado la decisión de converger con estos estándares en el corto plazo.

#### 2.6.6 APLICACIÓN EN CHILE DE LAS IFRS.

En nuestro país, el colegio de contadores, junto al banco interamericano de desarrollo (BID), acordó iniciar un proceso gradual de convergencia dirigido a que las normas contables chilenas se homologuen a las IFRS. En esta línea y mediante oficio circular N°368, la superintendencia de Valores y Seguros (SVS), ha dispuesto, que los estados financieros anuales del 2009, deberán presentarse en conformidad con la nueva normativa y en forma comparada con el año 2008, esto genera la obligación de conocer y ser capaces de aplicar las IFRS antes de diciembre de 2007. Hoy día existe gran preocupación, considerando el plazo de 2009 como fecha inamovible de implantación, por que las empresas chilenas ya deberían tener cifras comparativas, de acuerdo a las IFRS, de los años 2007 y 2008, respectivamente.

Pero el cambio no es sólo para las sociedades emisoras de valores. El Colegio de Contadores de Chile A.G. se ha comprometido con la transición a IFRS y las fechas propuestas para el cambio son las mismas que las aplicables a las sociedades abiertas. Asimismo, aquellas compañías que presenten información interina ya sea semestral o trimestralmente, deberán presentar sus estados financieros interinos de manera comparativa. Consecuentemente, una compañía que reporte sus estados interinos de acuerdo a IFRS al 31 de marzo de 2009 debiera haber presentado cifras al 31 de diciembre de 2008 (estado de situación patrimonial) y la fecha de transición al 1 de enero de 2008.

#### 2.5.7 IFRS SEGÚN AUDITORAS CHILENAS.

##### KPMG

Para KPMG el proceso de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o International Financial Reporting Standards IFRS) es uno de los mayores desafíos en torno a la contabilidad externa en los últimos años.

En Chile, todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, los bancos y compañías de seguros deberán emitir estados financieros bajo IFRS, según un calendario gradual a partir del 1 de enero de 2009.

Sin embargo una convergencia exitosa no termina al presentar estados financieros de acuerdo a las nuevas normas, ya que podrían surgir dificultades en la adaptación de los procesos relacionados con la contabilidad externa y de la infraestructura de TI, en el suministro de datos y en la preparación de los reportes de desempeño interno, como también en la administración del conocimiento requerido.

Esto fue lo que reveló una encuesta realizada por KPMG entre 100 empresas europeas en 2004, un año antes de la fecha de implementación de las IFRS en Europa, respecto de las mejores prácticas para lograr una convergencia exitosa.

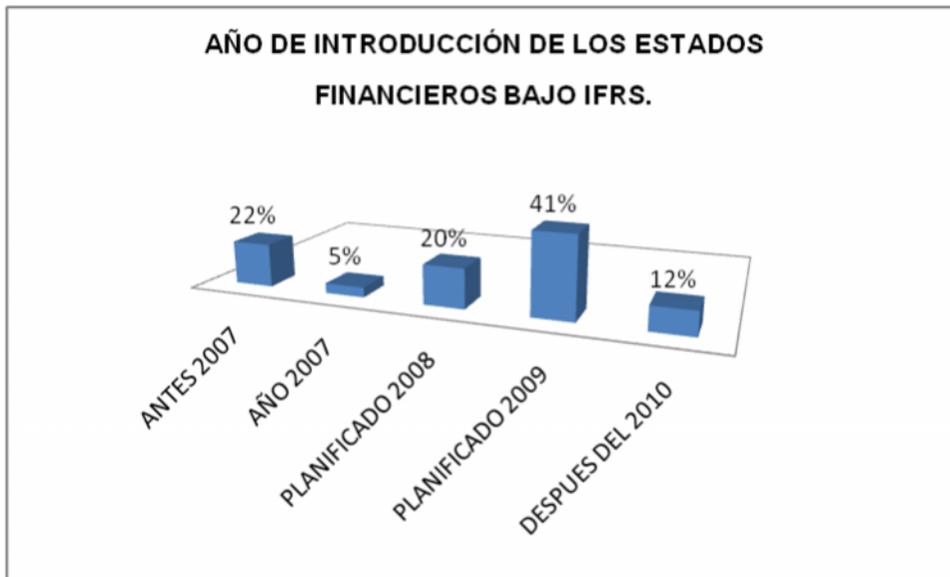
Esta misma encuesta fue desarrollada por KPMG en Chile a comienzos de 2008, es decir, un año antes de la fecha determinada por la Superintendencia de Valores y Seguros para la implementación de las IFRS por parte de un grupo de empresas. El objetivo del estudio fue demostrar el progreso de la implementación y comparar el desarrollo de la calidad de desempeño. En la encuesta participaron más de 40 empresas chilenas de diferente

tamaño y rubro. Cabe destacar que 14 de ellas cotizan en la bolsa local y 4 en la New York Stock Exchange (NYSE).

El enfoque de la encuesta considera cinco componentes claves en el proceso de convergencia a las IFRS:

- Contabilidad y Políticas Contables,
- Datos de Contabilidad,
- Procesos Contables,
- Desempeño Interno,
- Tecnología Informática, y
- Gestión del Conocimiento.

Del total de empresas participantes, el 27% ya dispone de un estado financiero en conformidad con las IFRS, mientras que el 61% espera implementarlas entre 2008 y hasta fines del año 2009, y el 12% restante, lo hará más adelante.

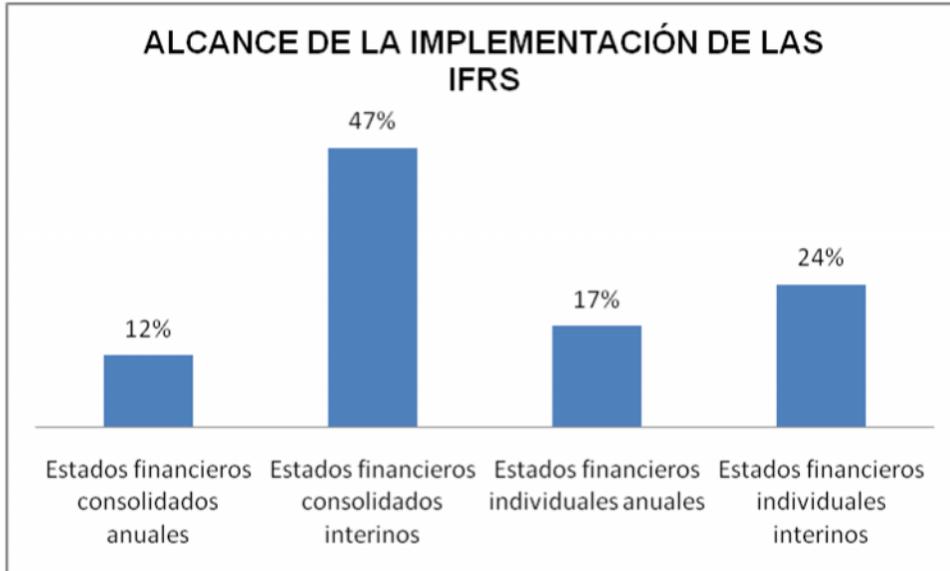


Fuente: Estudios estadísticos KPMG.

## 2.6 ALCANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

El 59% de los participantes pretende reportar estados financieros consolidados bajo IFRS. De ese total, el 12% lo hará en forma anual y el 47% de manera interina. Por lo tanto, la mayoría preparará no sólo estados financieros consolidados anuales, sino también interinos.

En tanto, el 41% restante elaborará estados financieros individuales. De este porcentaje, más de la mitad (24%) los presentará también en forma interina, mientras que el resto lo hará en modalidad anual (17%).



Fuente: Estudios estadísticos KPMG.

### 2.6.1 PRICEWATERHOUSECOOPERS.

El porqué de la implementación de las IFRS.

La experiencia indica que este lenguaje común facilita el acceso a los mercados internacionales de capitales, reduce costos en el largo plazo y facilita el posicionamiento de las compañías como verdaderas corporaciones internacionales.

Información financiera que no sea fácilmente entendida por los usuarios internacionales probablemente no le servirá a la compañía para conseguir nuevos negocios, capital o socios estratégicos. Este es el motivo por el cual tantas compañías están adoptando voluntariamente las IFRS, o están siendo obligadas a hacerlo por las autoridades de su país.

La utilización de un mismo lenguaje para comunicarse con distintos operadores a nivel global aumenta la confianza en la compañía y mejora su capacidad para obtener financiamiento. Asimismo, permite a las compañías con operaciones en el exterior aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo que puede reducir los costos y mejorar las comunicaciones internas y la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones.

Al mismo tiempo las IFRS facilitan los procesos de inversión y desinversión en los distintos mercados como consecuencia de una mayor certeza y uniformidad en la interpretación de la contabilidad.

En mercados cada vez más competitivos, las IFRS permiten a las compañías compararse con sus competidores de todo el mundo, y permiten a los inversores y otros usuarios de la información financiera comparar los resultados de la compañía con los de sus competidores de todo el mundo. Las compañías que no sean comparables (o no puedan serlo, porque la legislación nacional lo impida) quedarán en desventaja, y se reducirán sus posibilidades de atraer capital y crear valor.

## 2.7 INICIO DE LA APLICACIÓN EN CHILE.

La fecha de transición a IFRS establecida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) fue el 1º de enero de 2008. De acuerdo a la circular N° 368 de la SVS, las sociedades emisoras de valores deberán presentar sus primeros estados financieros de acuerdo a IFRS al 31 de diciembre de 2009.

Pero el cambio no es sólo para las sociedades emisoras de valores. El Colegio de Contadores de Chile A.G. se ha comprometido con la transición a IFRS y las fechas propuestas para el cambio son las mismas que las aplicables a las sociedades abiertas.

Asimismo, aquellas compañías que presenten información interina ya sea semestral o trimestralmente, deberán presentar sus estados financieros interinos de manera comparativa. Consecuentemente, una compañía que reporte sus estados interinos de acuerdo a IFRS al 31 de marzo de 2009 debiera haber presentado cifras al 31 de diciembre de 2008 (estado de situación patrimonial) y la fecha de transición al 1 de enero de 2008.

La conversión a las IFRS implica un cambio de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA primarios, lo que significa que todos los integrantes de la organización deberán aprender un nuevo lenguaje, una nueva manera de trabajar. El reporte o comunicación de información al mercado se realizará sobre una base totalmente distinta.

En el caso de muchas compañías ello supondrá cambios fundamentales, cambios que repercutirán en todos los aspectos de su actividad desde las relaciones con los inversores hasta los procedimientos cotidianos, y que pueden afectar a la viabilidad de algunos productos e incluso a la utilidad disponible de la propia compañía.

La Superintendencia de Valores y Seguros, tomando en cuenta este escenario, estableció a través del oficio 485 de noviembre de 2008 una flexibilización para la transición a la nueva normativa contable.

Dicha flexibilización consiste en que se le dio a las empresas la posibilidad de presentar en las fechas estipuladas sus balances de dos formas: full IFRS (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008, ambas bajo IFRS) o en formato proforma (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008 bajo GAAP chileno más IFRS proforma de una sola columna 2009).

## 2.8 PRINCIPALES DIFERENCIAS BAJO IFRS

La convergencia a IFRS es profunda y representa mucho más que un cambio de las reglas contables. La transición a estas normas implica introducir una nueva forma de medir y de presentar las operaciones de una empresa que trasciende lo “contable” y requiere ser implantado en toda la organización.

Los números cambiarán, pero cambiarán también ciertas formas de trabajar y en algunos casos esto puede obligar a realizar cambios de dirección y estrategias. Sin duda ello representará un desafío en múltiples dimensiones.

No será fácil para los distintos agentes del mercado y stakeholders asimilar un cuerpo normativo que, además de ser voluminoso, introduce ciertas complejidades y reglas que exigirán también un profundo cambio cultural en la materia.

Se utilizará fair value o valor justo (valores de mercado) en muchas áreas donde antes no podríamos haberlos imaginado, se revelará información detallada de cada segmento o línea de negocio y un importante número de diferencias requerirán cambios relevantes en los números de patrimonios y/o resultados que hoy vemos de las empresas.

Pongamos el asunto en su justa dimensión. El cambio es importante y complejo, pero las empresas serán las mismas. Los flujos que generan y el valor que las mismas producen no se alterarán simplemente porque las midamos mediante convenciones diferentes.

El negocio no ha cambiado, sólo se apreciará bajo un prisma distinto, el cual, en muchos casos (aunque con mayor tecnicismo), permitirá transparentar situaciones hoy no reflejadas por los estados financieros.

### 2.8.1 DIFERENCIAS

#### 1. MONEDA FUNCIONAL

La norma introduce el concepto de moneda funcional requiriendo que las compañías registren sus transacciones y lleven su contabilidad con la moneda del contexto económico que influye de manera determinante las operaciones de esa entidad.

Por ejemplo, la minería del cobre estará ligada esencialmente al dólar y los retailers al peso local.

En ese contexto existen muchas compañías en Chile que están ligadas a sectores económicos esencialmente dolarizados que llevan su contabilidad en pesos y deben haber tenido costosos esfuerzos para reconstruir su contabilidad de pesos a dólares y,

asimismo, la mayoría de las empresas IPSA tiene inversiones significativas en filiales en el exterior contabilizadas como si hubiesen sido dólares invertidos en esos países, cuando en realidad invirtieron en negocios cuyo contexto económico es en moneda doméstica.

El impacto de esto es un gran trabajo administrativo por un lado, cuyos resultados en impacto numérico no se pueden prever para las empresas situadas en Chile, pero sí es muy relevante el impacto para las filiales en el exterior.

## 2. CONSOLIDACIÓN

Vemos como diferencia con el GAAP chileno que con IFRS se apunta más a la esencia económica de las transacciones. Eso produce que existan ciertos tipos de transacciones que bajo GAAP chileno directamente se ignoran y que bajo IFRS pueden provocar la incorporación o consolidación en el estado financiero de entidades y transacciones que hoy están fuera de éstas.

Muchos de los esquemas de financiamiento utilizados en la actualidad, tales como factoring o securitizaciones de activos financieros, han permitido a las empresas obtener financiamiento sin que ello representara incluir endeudamiento o pasivos adicionales en los estados financieros, aún cuando ciertos riesgos o beneficios asociados a la cartera o activos “vendidos” pudieran potencialmente impactar en el futuro a la compañía.

Ello resultaba en una atractiva manera de financiar la operación sin perjudicar los indicadores de solvencia y, probablemente, sin afectar los covenants con bancos.

Un ejemplo concreto del impacto de este punto es el requerimiento de consolidar aquellas entidades que tienen actividades disímiles que hoy excluyen a bancos y compañías de seguros filiales de compañías listadas en la bolsa. Dichas filiales tendrán que ser consolidadas con sus matrices.

Eso cambia la estructura patrimonial y los ratios financieros. Cambia esencialmente todos los indicadores financieros y la estructura patrimonial de la compañía.

### 3. ACTIVOS FIJOS

Uno de los cambios fundamentales en términos de números para las compañías chilenas tiene que ver con las distintas alternativas de valorización del activo fijo que proveen las normas, lo cual impacta en sus números y la comparabilidad de la información presentada por las compañías.

Por ejemplo las compañías pueden escoger entre llevar sus activos fijos al costo incurrido o retasarlos de manera recurrente o por única vez a la fecha de transición a IFRS. Los impactos derivados de estas decisiones de políticas contables pueden implicar incrementos patrimoniales muy significativos.

Asimismo la política escogida impacta en los cargos futuros por depreciación. No obstante todo lo demás, el poder reflejar activos a valores tasados disminuye la distancia que existía entre una contabilidad puramente histórica y otra que acerque sus números mucho más a la realidad económica financiera.

### 4. CORRECCIÓN MONETARIA

Los cambios son profundos, no sólo en tópicos particulares como los expuestos, sino también en ciertos aspectos básicos contenidos en nuestro marco contable. Entre otros, el principio fundamental —casi incuestionable— de la contabilidad a “costo corregido monetariamente” comienza a perder su vitalidad en el ordenamiento contable. Así, por ejemplo, dejaría de ser aplicable el esquema de corrección monetaria —en tanto no estemos en presencia de circunstancias hiperinflacionarias— lo cual no resulta muy consistente con nuestra economía, esencialmente ligada a mecanismos de indexación como la UF.

No sólo es un contraste el tener que quitar la corrección monetaria financiera, pero mantenerla para pagos de impuestos, sino que también es relevante que su eliminación tiene para aquellas compañías que financian su inversión en activos de largo plazo apalancados en deuda en UF.

Hoy el crecimiento de la UF de la deuda es compensado en el estado de resultados por la corrección monetaria del activo adquirido, pero a partir de IFRS esto no será así y nos quedaremos con la pérdida por el incremento de la UF sin compensación alguna.

## 5. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La mayoría de las conversiones a IFRS de las empresas chilenas están mostrando ajustes vinculados con la oportunidad en que reconocen los ingresos operacionales de las entidades. Ya que en el momento que las empresas transfieren los riesgos de propiedad de los activos vendidos, no coinciden con los momentos en que se facturan.

Ejemplos: Planes de incentivos y fidelización de clientes (millas, dólares premios, etc.) bajo IFRS constituyen un ingreso diferido valorizado fair value y sólo reconocidos en el estado de resultados como ingreso en el momento de su consumo. Hoy sólo reconoce su costo marginal y no el fair value.

## 6. COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

El tratamiento de las adquisiciones de empresas, fusiones, etc. constituyen un aspecto sumamente complejo de la norma. En la transición se darán efectos en muchos casos sumamente materiales que tienen que ver con la eliminación de los mayores valores de inversión, aumentando los patrimonios en el momento de transición y la suspensión de los menores valores de inversión, que evitarán importantes cargos por depreciaciones de dichos activos en los estado de resultados futuros.

## 7. EXISTENCIAS

Las sociedades productivas en general valorizan sus inventarios de productos, materias primas o insumos mediante el método de costo directo más corrección monetaria. Dicha metodología, que refleja de alguna manera los requerimientos tributarios, se aleja sustancialmente de los criterios IFRS que exigen un costeo completo por absorción, incorporando costos indirectos actualmente no incluidos y eliminando además las correcciones monetarias que hoy se calculan.

Si bien el impacto numérico de esos y otros cambios sobre la valorización de existencia no son sumamente relevantes, el impacto sobre los sistemas y procedimientos administrativos resulta uno de los más complejos, costosos de solucionar y de administrar a futuro dado que los números del mundo tributario, diametralmente diferente, tienen que seguir produciéndose.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el mundo de los activos y pasivos financieros se introduce un grado superlativo de dificultad técnica, sobre todo en los esquemas de medición y contabilidad de estos instrumentos, los cuales se encuentran arraigados esencialmente en el concepto de fair value.

Clasificar las inversiones, utilizar mecanismos o modelos matemáticos de valoración, desarrollar complejas estructuras de medición de efectividad de cobertura de riesgo, será en adelante en moneda corriente. Esto impactará no sólo en volatilidades de estados financieros, sino en la necesidad de recursos altamente capacitados en el interior de las compañías para mantener, interpretar y gestionar estos esquemas.

## 9. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Industrias insignes de nuestro país serán también protagonistas de un cambio radical en sus normas de medición financiera. Empresas forestales, salmoneras, viñas, agrícolas y todas aquellas que administran la transformación de activos biológicos, deberán medir el crecimiento de estos activos a valores de mercado con impacto directo en el estado de resultados. Por ejemplo, el crecimiento que un bosque experimente cada año generará una utilidad aún cuando su explotación pueda ocurrir en 20 años más.

Nuevamente, estos cambios exceden el espectro contable y pueden generar situaciones que impliquen la necesidad que se cambie cierta legislación específica, de lo contrario en este ejemplo es probable que deba distribuirse durante 20 años la utilidad generada por el crecimiento del bosque, sin que se haya producido aún ningún flujo o ingreso de fondos.

## 10. LEASING

En el caso de las operaciones de leasing operativo y financiero (arriendo ordinario v/s compra financiada de bienes) el tratamiento implica incorporar activos y pasivos a los estados financieros generando efectos que eran precisamente los que originalmente se quería evitar, alternando los indicadores financieros a veces de manera muy significativa.

Los leasing también en IFRS incorporan la figura de leasing encubiertos, donde de acuerdo a la realidad económica, transacciones que hoy pueden representar meros contratos de abastecimientos o producciones a pedido, generarán el mismo efecto de incorporar en los estados financieros los activos que producen esos bienes como si fueran propios, con el consecuente pasivo financiero por leasing, empeorando por cierto los ratios de endeudamiento de esa compañía.

## SITUACION FUTURA DE LAS ISAPRES BAJO IFRS.

El alcance del proceso de convergencia abarca hasta las Isapres. Estas bajo IFRS quedan sujetas a lo expuesto en la NIIF 4 Contratos de Seguros, dentro del cual se señala por primera vez la forma en la cual deberán expresar su información financiera, ya que sus contratos con los afiliados califican como contratos de seguros, cosa que anteriormente solo se regía por lo que señalaba con boletines técnicos de contabilidad y que hoy se expresa personalmente en la nombrada NIIF.

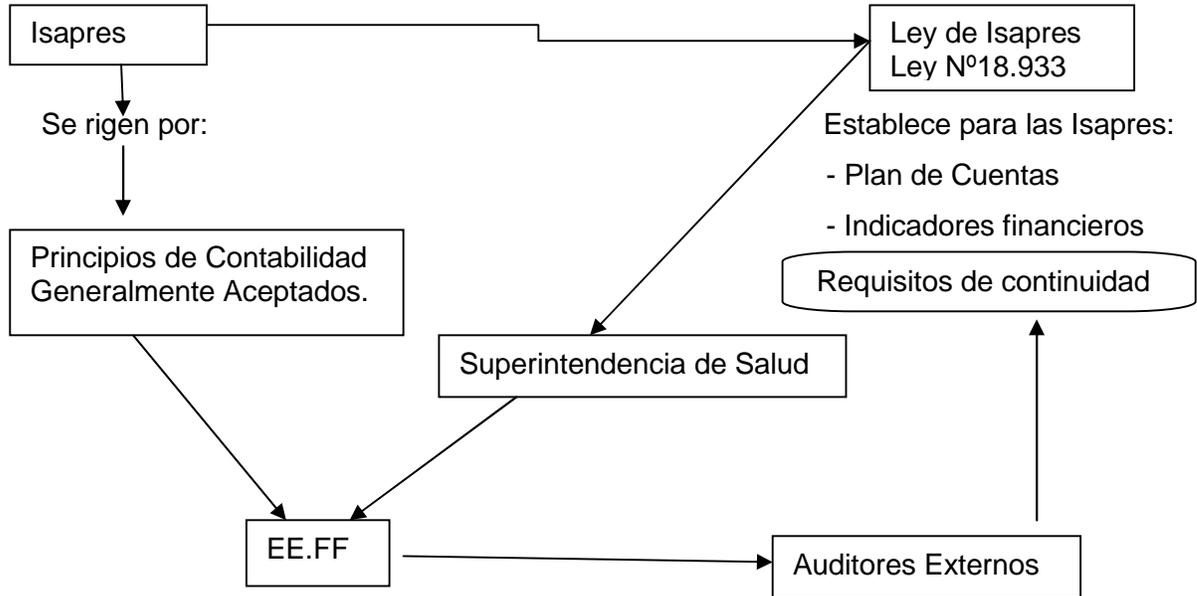
En cuanto a los entes reguladores, estos serán los mismos, siendo la Superintendencia de salud la encargada de supervisar que las entidades e instituciones financieras cumplan con lo señalado ya sea en la ley de Isapres o en las leyes que les competan.

El cambio de PCGA a IFRS, será el tema principal que los contadores auditores deberán examinar en sus auditorías una vez entre en vigencia la nueva normativa, ya que si la entidad no cumple con el requisito establecido en la ley de Isapres, la liquidez, para su continuidad, esto significaría un impedimento para seguir funcionando en el mercado.

A continuación se presenta un esquema que muestra el ambiente en el cual se mueven las Isapres chilenas y donde se generaran los cambios con la adopción de la nueva normativa.

Esquema del ambiente de las Isapres.

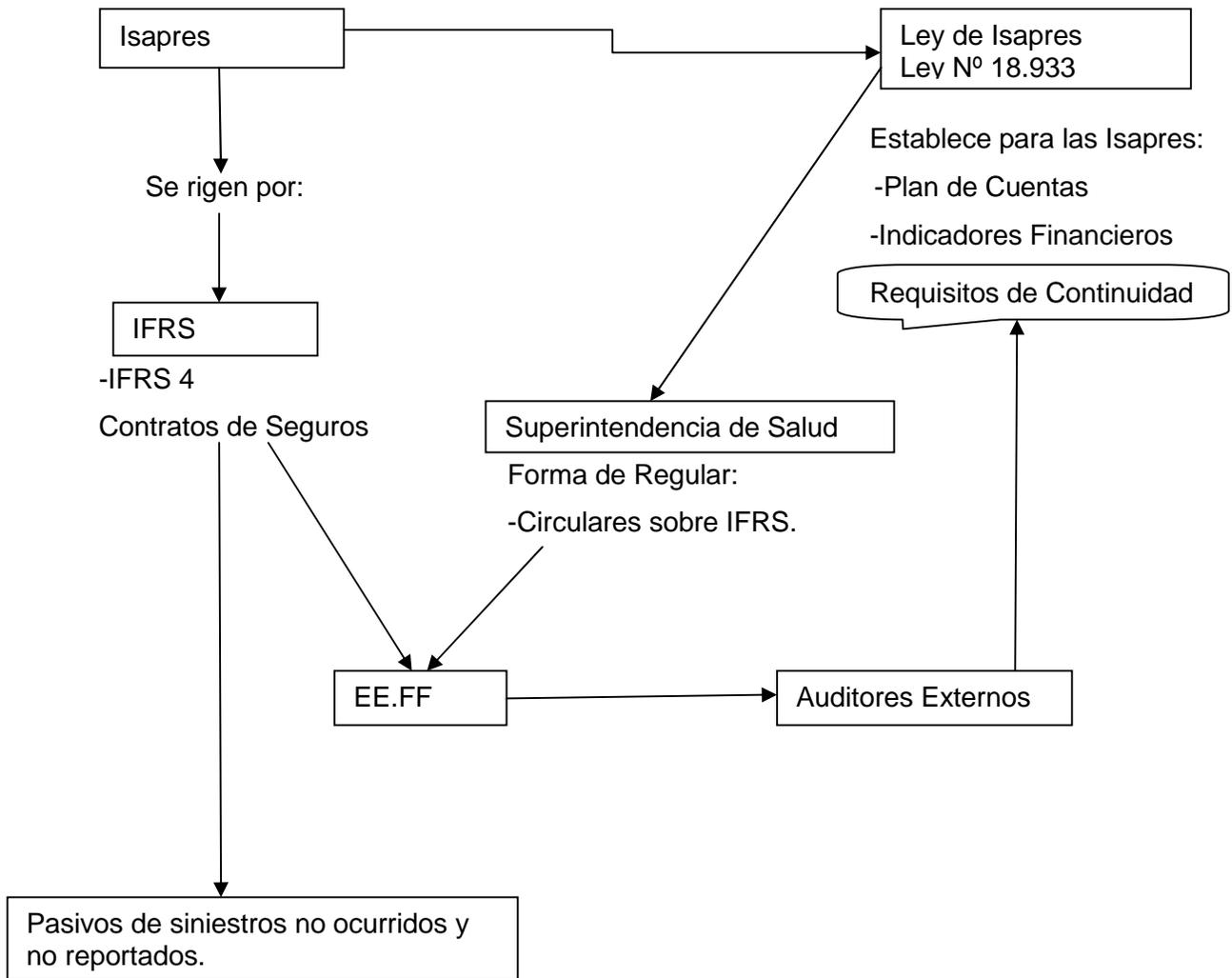
Las Isapres hoy en día.



Fuente: Superintendencia de Salud.

En el esquema se aprecia que las Isapres están regidas por entes financieros y de operación como los son, la ley de Isapres y la Superintendencia de Isapres, y financieramente se rigen por los PCGA y las Auditorías Externas a las cuales están expuestas y que regulan los requisitos de continuidad para las Isapres, así como sus indicadores de Liquidez.

Las Isapres bajo IFRS.



Fuente: Superintendencia de Salud.

La situación de las Isapres se mantiene en el ámbito operacional pero a la convergencia a las IFRS la función financiera se ve altamente afectada debido a que se produce un cambio de normativa, lo cual generara impacto en el patrimonio de la Isapres y que podría provocar una limitación en los requisitos de continuidad, así como con los indicadores de liquidez los que permiten el funcionamiento y continuidad de las Isapres.

## CAPÍTULO III

### 3.1 RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

El presente capítulo da a conocer las observaciones de los entrevistados de las Isapres investigadas, en las cuales los entrevistados se expresaron respecto al proceso de aplicación de las IFRS en la Industria de las Isapres.

Las entrevistas completas de cada uno de los entrevistados se encuentran en el anexo I

Categorización de Entrevistas.

Categorías:

1º Isapre (Información relevante de la forma de operar).

Subcategorías:

#### 1.1 Antecedentes organizacionales de la Isapre

La industria de las Isapres tiene una variada forma organizacional, algunas son administradas por los propios dueños, los cuales se involucran activamente de todas las decisiones que se tengan que tomar respecto a cualquier tema y sobre todo normativa contable, como es el caso de la adopción de las IFRS, en cambio otras Isapres chilenas comprenden una de tantas empresas que componen los Holding, los cuales poseen accionistas en vez de dueños, por lo cual, un cambio de normativa toma una mirada distinta, más bien resulta ser una nueva forma de generar recursos más que un cambio de normativa.

#### 1.2 Seguimiento Jerárquico de las Decisiones de la Isapre.

En el caso específico de la Isapre Cruz Blanca, esta ya venía con cierto entendimiento de esta nueva normativa a implementarse debido a que su casa central ya venía adoptando esta normativa, si bien, en Chile, la forma de adopción no es exactamente igual, se acerca, por lo cual, ha sido de bastante ayuda este conocimiento.

### 1.3 de las nuevas normativas a implementar.

Para las Isapres entrevistadas, la adopción de la nueva normativa trajo consigo muchos cambios a nivel organizacional, como operacional, afectando a toda la industria, la magnitud de estos impactos es variada según el conocimiento y las medidas adoptadas para enfrentar los diversos impactos que conlleva una adopción de una normativa contable que los beneficiara una vez que puedan sobrellevar el cambio y sus consecuencias.

### 2º Legislación vigente (Antecedentes de la regulación de las Isapres)

#### 2.1 Regulación de las Isapres.

La opinión es similar en el sentido que la adopción de las IFRS traerá cambios muy grande y significativo, esto ha llevado a levantar una serie de alternativas para mitigar los efectos e impactos que se generaran con la implementación de esta nueva normativa contable y de presentación de los estados financieros,.

#### 2.2 Ley de Isapre.

La ley de Isapre en Chile indica que las Isapres Chilenas deben cumplir con índices financieros como lo son, garantías, patrimonio, liquidez, siendo esta última una de las más importantes, puesto que, si una de las Isapres no la cumple debería terminar sus actividades, ya que es una exigencia de continuidad de funciones.

#### 2.3 Resoluciones establecidas con la superintendencia.

La Superintendencia de Salud ha trabajado conjuntamente con las Isapres Chilena desde ya bastante tiempo, de hecho les ha solicitado a la Industria análisis de impactos en diferentes oportunidades, lo cual, señala un gran interés de no generar catástrofes en la Industria de las Isapres con la implementación de las IFRS, las formas que el regulador a propuesto para trabajar en conjunto con las Isapres ha dado sus frutos y hoy en día, la Industria ha podido adoptar diversas formas de sobrellevar el cambio y sus consecuencias de una mejor forma, sabiendo que la adopción tiene una fecha limite y que después de varios años de intentar adoptara, ha llegado el momento de implementarla y será el año 2012.

### 3º P.C.G.A e IFRS (Antecedentes sobre las normativas)

#### 3.1 Diferencia sobre la normativa P.C.G.A e IFRS.

Según lo señalado por los entrevistados, en Industria de la Isapres, las diferencias más importantes que trae consigo la adopción de la nueva normativa IFRS, será el reconocimiento de activos, la activación de costo, como por ejemplo, la activación de comisiones, las reservas y las provisiones, que antes no se constituían como un requerimiento normativo y que hoy será necesaria para el funcionamiento de la Isapre bajo IFRS.

#### 3.2 Observaciones sobre el cambio de normativa.

En el ámbito financiero se estimaron en medios de comunicación que la implementación de las IFRS traería efectos de unos usd 100 millones, lo cual, si bien es una cifra estimativa, no se aleja tanto de la realidad según las Isapres entrevistadas, puesto que algunos de los efectos significaría una mayor aprovisionamiento de millones de dólares, lo cual afectaba muy fuertemente los indicadores que las Isapres deben cumplir para la continuidad de sus funciones, hoy en día, a través de las diferentes medidas que se han ido adoptando para enfrentar el impacto la cifra estimada ha bajado y se encuentra en niveles más aceptables.

#### 3.3. Comparación entre normativa actual y la futura.

Bajo la normativa actual las Isapres no estaba apegadas 100% a los P.C.G.A , lo cual señalan los entrevistados, por lo cual, el proceso de adopción de la nueva normativa ha sido mucho más complicada y a necesitado de mucho estudio y apoyo de la superintendencia de salud, con la cual trabajan las Isapres de manera que esta pueda entender sus interrogantes con diversos temas de aplicación , que en algunos casos ha generado gran alarma en la continuidad del funcionamiento de Negocio, por esto, el regulador a instruido comisiones de trabajo conjunto, para mitigar los efectos que hoy en día se encuentran identificados y se trabaja para reducirlos al mínimo, además de que las

Isapres han adoptado una serie de medidas para mitigar, como ellos señalan, los impactos de la adopción de la nueva normativa IFRS.

4º Impacto producto de la aplicación de las IFRS (Antecedentes de la proyección de la implementación de la nueva normativa)

#### 4.1 Medidas adoptadas para enfrentar las IFRS.

Como medidas específicas que se tomaron para mitigar los efectos de la adopción de la IFRS, las Isapres han decidido modificar su política de dividendo y en algunos casos, no entregar dividendos algunos años, para apalear en efecto que provoca la serie de cambios que se han venido produciendo desde hace un buen tiempo con la nueva normativa.

#### 4.2 Cambios necesarios para una buena implementación.

Cabe destacar que los cambios no solo tiene que ver con modificaciones en términos cuantificable, sino que también, con cambios a nivel organizacional y de competencia laborales, en los cuales, las áreas involucradas en el proceso han tenido que adentrarse en el tema de IFRS y capacitarse de diversas forma para estar a la altura de la nueva forma de operar que tendrán las Isapres a partir de 1 de Enero de 2012.

La expectativa es alta, por lo cual, se trabaja a paso rápido en los temas que aun no han podido llegar a consenso con el regulador, sin embargo, las estadísticas de impacto son guardadas por las entidades, hasta el día que la Superintendencia publique de forma oficial, cuales son los impacto reales y cuantificable de la adopción de la nueva normativa contable internacional, como medida de globalización de la Industria y de País.

### 3.2 Categorización de Informe técnico de estimaciones de impacto de las normas internacionales de información financiera Isapre Consalud.(Marzo 2008)

Categoría:

1º Isapre (Información relevante de la forma de operar).

Subcategorías:

1.1 Antecedentes organizacionales de la Isapre.

No aplica.

1.2 Seguimiento Jerárquico de las Decisiones de la Isapre.

Con relación al trabajo desarrollado, se ha tomado conocimiento de las estimaciones de Impactos y del Plan de Adopción, según lo requerido por la Superintendencia de Salud, y se asignará los recursos necesarios para cumplir con el calendario de convergencia dispuesto por ese organismo fiscalizador, pero a la vez la Administración de Isapre Consalud S.A., estima prudente señalar, que al no existir un cuerpo normativo integral que armonice todos los efectos que deben estar presentes en los estados financieros, propone conciliar las alternativas de convergencia establecidas en la Circular N° 55 con las alternativas de convergencia establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, para las Compañías de Seguros.

Conclusión.

La Isapre Consalud a dispuesto asignar los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos y calendarios establecidos por la Superintendencia De salud, pero a su vez establece que si no existe un cuerpo normativo integral que armonice los efectos que deben presentan en los estados financieros, esta propone alternativas de convergencias que habían sido establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para las compañías de Seguro.

### 1.3 Análisis de las nuevas normativas a implementar.

En virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Salud en las Circulares IF N° 55 del 29 de octubre de 2007 y N° 42 del 23 de mayo de 2007, se han realizado las principales estimaciones de los potenciales efectos que las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera tendrían en la formulación y presentación tanto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 bajo normas NIIF (o IFRS por su sigla en inglés), como en los indicadores de Garantía, Liquidez y Patrimonio de Isapre Consalud S. A. a la fecha señalada. El presente informe no constituye una opinión de auditoría, sino que constituye un informe sobre el trabajo desarrollado para realizar las estimaciones de impactos bajo NIIF y su correspondiente plan de adopción, de acuerdo a lo requerido por este organismo fiscalizador.

#### Conclusión.

La Isapre señala que los principales efectos de cambios de normativa contable a las IFRS serán la formulación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre, así como los indicadores de Garantía, Liquidez y Patrimonio.

### 2º Legislación vigente (Antecedentes de la regulación de las Isapres)

#### 2.1 Regulación de las Isapres.

Si bien la Circular IF N°42 excluye del análisis la NIIF 4, creemos adecuado analizar en forma global su aplicabilidad, puesto que podría afectar el resultado del análisis realizado, así como también la estimación de los impactos presentados precedentemente. Para ello en ANEXO IV, se describen lo que a nuestro entender comprendería los conceptos más relevante de la norma que afectarían a Isapre Consalud.

Es importante mencionar que la norma antes descrita corresponde a la denominada FASE I, la cual tiene por objetivo normar el mercado asegurador que no estaba normado; por lo que es muy relevante considerar que hay una FASE II bajo análisis, la cual, estimamos considerará los temas no cubiertos por esta primera fase y acotará los ya comentados. De acuerdo a los plazos manejados por el IASB su publicación se prevee no antes del año 2010.

## Conclusión.

Cuando se realizó este informe de estimación de impacto, aun no se establecía que las Isapres estarían regidas con las IFRS 4, solo era un acercamiento a lo que sería si estuviesen regidas por esta normativa, hoy en día, esta incertidumbre se encuentra aclarada y las Isapres si corresponde aplicarles la IFRS 4 porque si constituyen contratos de seguros con sus afiliados.

## 2.2 Ley de Isapre.

### Ley de Isapres N° 18.933

Artículo 30.- establece que las cotizaciones para salud de quienes se hubieren afiliado a una institución de salud previsional, deberán ser declaradas y pagadas en dicha institución por el empleador, entidad encargada del pago de la pensión, trabajador independiente o imponente voluntario, según el caso, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquél en que se devengaron las remuneraciones, pensiones y rentas afectas a aquéllas, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

Para este efecto el empleador o entidad encargada del pago de la pensión, en el caso de los trabajadores dependientes y pensionados, deducirá las cotizaciones de la remuneración o pensión del trabajador o pensionado. Los trabajadores independientes y los imponentes voluntarios pagarán directamente a la institución la correspondiente cotización.

El empleador o entidad encargada del pago de la pensión que no pague oportunamente las cotizaciones de sus trabajadores o pensionados deberá declararlas en la institución correspondiente, dentro del plazo señalado en el inciso primero.

De acuerdo a nuestro entendimiento el legislador estableció como obligatorio el pago de cotizaciones de salud por parte de un cotizante, con el fin de que el Estado no se hiciera cargo de la Salud de los individuos. Teniendo en consideración que el trabajador dependiente solo podía pagar su seguro de Salud una vez que recibiera la remuneración, el legislador pensó que la única forma en que el trabajador cotizara era mediante una retención obligatoria de la prima contratada con la compañía de seguros (Isapre) por parte del empleador, es por ello que traspasó la responsabilidad en el.

Si el empleador o entidad no efectúa oportunamente la declaración a que se refiere el inciso anterior, o si ésta es incompleta o errónea, será sancionado con una multa, a

beneficio fiscal, de media unidad de fomento por cada cotizante cuyas cotizaciones no se declararen o cuyas declaraciones sean incompletas o erróneas.

Conclusión.

La ley de Isapres establece que el pago de la cotización corresponde exclusivamente al empleador o a la entidad encargada del pago dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al pago de la remuneración, lo cual, con la nueva normativa se evita que el Estado se haga cargo de la salud de los individuos.

### 2.3 Resoluciones establecidas con la superintendencia.

Si bien la Circular IF N°42 excluye del análisis la NIIF 4, creemos adecuado analizar en forma global su aplicabilidad, puesto que podría afectar el resultado del análisis realizado, así como también la estimación de los impactos presentados precedentemente. Para ello en ANEXO IV, se describen lo que a nuestro entender comprendería los conceptos más relevante de la norma que afectarían a Isapre Consalud.

Es importante mencionar que la norma antes descrita corresponde a la denominada FASE I, la cual tiene por objetivo normar el mercado asegurador que no estaba normado; por lo que es muy relevante considerar que hay una FASE II bajo análisis, la cual, estimamos considerará los temas no cubiertos por esta primera fase y acotará los ya comentados. De acuerdo a los plazos manejados por el IASB su publicación se prevé no antes del año 2010.

Adicionalmente a lo anterior y tal como quedó reflejado en la sección de los fundamentos de las conclusiones sobre la NIIF 4, el IASB si bien analizó la posible revelación del valor justo de activos y pasivos para los contratos de seguros, lo descartó momentáneamente. Sin embargo, es posible que en la FASE II o en otro pronunciamiento en el que se encuentran trabajando en la actualidad se pronuncien sobre el tema como método de reconocimiento y valorización.

### Conclusión

En un comienzo, cuando se conoció de que establecía la IFRS 4, (Contratos de Seguros) las Isapres no tenían muy claro si como instituciones quedarían comprendidas bajo esta normativa, pero aun así , se hicieron evaluaciones de impacto para el caso de que la norma fuera aplicada para la Industria de las Isapres, pero tiempo después, la Superintendencia estableció que las Isapres serian consideradas como Instituciones aseguradoras, y debido a esto, estarían comprendidas bajo lo normado por la IFRS 4.

### 3º P.C.G.A e IFRS (Antecedentes sobre las normativas)

#### 3.1 Diferencias sobre la normativa.

No aplica.

#### 3.2 Observaciones sobre el cambio de normativa.

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

En síntesis y considerando el fondo de la norma, Isapre Consalud S.A., solo debería reconocer en forma adicional a lo establecido por la Superintendencia de Salud, el ingreso estimado por declaraciones no efectuadas y no pagadas (NDNP). Dicho monto deberá ser reconocido considerando los ingresos que fluirán hacia la entidad, es decir, no por el total puesto que los indicadores de recuperabilidad son muy bajos. Se ha estimado que el ajuste inicial asciende a M\$ 1.436.998.

Revelaciones relevantes a considerar

La entidad debe revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades de seguro, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios.

Impacto sobre sistemas para generar la información financiera

Se deberán realizar desarrollos importantes para generar la información necesaria que permita realizar las contabilizaciones para cumplir con la norma.

#### Conclusión.

Se ha determinado con la aplicación de la nueva normativa, que las Isapre deberá reconocer además de lo establecido por la Superintendencia, el ingreso estimado por declaraciones no efectuadas y no pagadas, lo cual, traerá consigo un ajuste inicial asciende a M\$ 1.436.998, además la Isapre deberá revelar sus políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades de seguro, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios.

#### 3.3. Comparación entre normativa actual y la futura.

##### **NIC 32 y 39: Instrumentos Financieros: Presentación, Medición y Revelación**

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

Desde el punto de vista de la clasificación se presenta una inconsistencia que llevará a las Isapres a utilizar una mezcla en la cartera de inversiones puesto que la garantía exigida a la fecha deberá una parte importante ser contabilizada como activos financieros mantenidos a su vencimiento y otra parte menor que cubra la obligación diaria como disponibles para la venta, ya que la Isapre podrá hacer uso de los excedentes de la cobertura de la garantía. Sin embargo por el instrumento utilizado y las tasas del mercado local se estima un efecto no significativo.

##### **NIIF 4: Contratos de Seguro**

A pesar de todo lo indicado, la NIIF 4 exceptúa a las entidades aseguradoras de la obligación de aplicación de la NIC 8 que obliga a desarrollar una política contable específica en ausencia de normativa, para aplicar a los contratos de seguro emitidos o los contratos de reaseguro que posea.

La exención es importante porque la NIIF 4 permite que las aseguradoras mantengan transitoriamente la mayor parte de las políticas contables actualmente seguidas con respecto a los contratos de seguro. Esta exención se justifica en la necesidad de evitar la carga de trabajo innecesaria que supondría para los preparadores y usuarios de los estados financieros durante la fase I, lo cual podría complicar la transición a la fase II. Como resultado, la NIIF 4 no especifica ningún requisito de valoración ni reconocimiento para los activos, pasivos, gastos o ingresos provenientes de contratos de seguro. En la práctica las políticas contables existentes continuarán en vigor durante la fase I salvo las

siguientes modificaciones mínimas establecidas por la NIIF 4 expuestas a continuación, que se han considerado imprescindibles para mantenerse dentro del marco conceptual de las normas internacionales.

En concreto:

- No se reconocerá como pasivo ninguna provisión para eventuales siniestros futuros, si estos siniestros surgen de contratos de seguro que no estén en vigor a la fecha de cierre (tales como provisiones para catástrofes o provisiones de estabilización).
- Deberá llevarse a cabo la prueba de adecuación de pasivos descrita en la norma • Los pasivos de seguros (o parte de esos pasivos) se deberán eliminar del balance de situación cuando, y sólo cuando, se hayan extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato hubiera sido satisfecha, hubiera expirado o se hubiera cancelado.
- No deberán ser objeto de compensación:
  - Los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro; ni
  - Los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro; y

El IASB ha considerado imprescindible mantener estos requisitos, y eliminar estas prácticas, pues en caso contrario, se podría ver afectada negativamente la relevancia y fiabilidad de los estados financieros del asegurador a un nivel inaceptable. Además, tampoco se espera una modificación sustancial de estos requisitos en la fase II.

### **NIC 18: Ingresos Ordinarios**

Interpretación de la Ley por Isapre Consalud S.A.

De acuerdo a nuestro entendimiento el legislador estableció como obligatorio el pago de cotizaciones de salud por parte de un cotizante, con el fin de que el Estado no se hiciera cargo de la Salud de los individuos. Teniendo en consideración que el trabajador dependiente solo podía pagar su seguro de Salud una vez que recibiera la remuneración, el legislador pensó que la única forma en que el trabajador cotizara era mediante una retención obligatoria de la prima contratada con la compañía de seguros (Isapre) por parte del empleador, es por ello que traspaso la responsabilidad en el.

Si el empleador o entidad no efectúa oportunamente la declaración a que se refiere el inciso anterior, o si ésta es incompleta o errónea, será sancionado con una multa, a beneficio fiscal, de media unidad de fomento por cada cotizante cuyas cotizaciones no se declararen o cuyas declaraciones sean incompletas o erróneas.

.Al analizar este punto, nuestra posición es que el ingreso se devenga durante el mes que se tiene derecho de acuerdo a la ley y esto es a partir del día uno del mes en que el cotizante o empleador debe pagar por las prestaciones.

### **NIC 37: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

De acuerdo al análisis efectuado se han determinado dos provisiones relevantes a determinar, las cuales surgen de las obligaciones contraídas por los programas médicos y por los SIL. La cuantía por ambas partes es la siguiente:

Programas médicos	M\$ 5.684.256
SIL	<u>M\$ 1.674.191</u>
Reverso Prov. Ocurridas	(M\$ 425.133)
Total	<u>M\$ 6.933.314</u>

Impacto sobre sistemas para generar la información financiera

Se estima que el impacto es medio puesto que los sistemas actuales pueden generar la información, sin embargo esta requiere de cierta adaptación para obtener todos los antecedentes.

### **NIC 16: Propiedad, planta y equipo**

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

Isapre Consalud S.A., ha optado por el modelo de costo, para lo cual se acogerá a la NIIF y aplicará un costo asumido, retazando sus activos por única vez y considerando esos valores como parte del costo. Este efecto se estima ascienda a M\$ 1.158.304.-

### **NIIF 1: Primera Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

A continuación se describen todos los impactos generados al 31 de diciembre de 2007 a consecuencia del análisis efectuado para cada norma:

Ajustes NIC 18 Ingresos	MM\$ 1.437
Ajustes NIC 37 Provisiones	MM\$ (6.933)
Ajustes NIC 16 Activo fijo	MM\$ 1.158
Ajustes NIC 32 y 39 Instrumentos Financieros	MM\$ (922)
Ajustes NIC 12 Impuestos diferidos	<u>MM\$ 894</u>
Total ajustes estimados	<u>MM\$ (4.366)</u>

### **NIC 34 Información Financiera Intermedia**

Impacto determinado para Isapre Consalud S.A.

Anticipación de todos los esfuerzos a la fecha intermedia definida por la Superintendencia de Salud para presentar dicha información.

Conclusión.

La aplicación de las Diferentes NIC que afectaran a las Isapres traerá cambios significativos en todos los ámbitos y por supuesto en el modo de tomar las decisiones, sin duda que el hecho que la Superintendencia trabaje de forma tan cercana con las Isapres motiva a estas a seguir buscando alternativas de adopción para esta nueva normativa.

4º Impacto producto de la aplicación de las IFRS (Antecedentes de la proyección de la implementación de la nueva normativa)

## 4.1 Medidas adoptadas para enfrentar las IFRS.

<b>Numero</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Impacto</b>
<b>NIIF 1</b>	<i>Primera Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIIF 2</b>	<i>Pago Basado en Acciones</i>	<i>No</i>	
<b>NIIF 3</b>	<i>Combinaciones de Negocios</i>	<i>No</i>	
<b>NIIF 4</b>	<i>Contratos de Seguro</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIIF 5</b>	<i>Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas</i>	<i>No</i>	
<b>NIIF 6</b>	<i>Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</i>	<i>No</i>	
<b>NIIF 7</b>	<i>Instrumentos Financieros: Revelaciones</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIIF 8</b>	<i>Segmentos de Operación</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 1</b>	<i>Presentación de Estados Financieros</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIC 2</b>	<i>Existencias</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 7</b>	<i>Estados de Flujo de Efectivo</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 8</b>	<i>Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 10</b>	<i>Eventos Posteriores a la Fecha del Balance</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 11</b>	<i>Contratos de Construcción</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 12</b>	<i>Impuesto a la Renta</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIC 14</b>	<i>Información Financiera por Segmentos</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 16</b>	<i>Propiedad, Planta y Equipo</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIC 17</b>	<i>Arrendamientos</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 18</b>	<i>Ingresos Ordinarios</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>

<b>Numero</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Impacto</b>
<b>NIC 19</b>	<i>Beneficios a los Empleados</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 20</b>	<i>Contabilización de Subvenciones Oficiales y Revelación de Ayuda Gubernamental</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 21</b>	<i>Efectos de Cambios en las Tasas de Cambio</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 23</b>	<i>Costos por Prestamos</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 24</b>	<i>Revelación de Partes Relacionadas</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIC 26</b>	<i>Contabilización e Información por Planes de Beneficio de Jubilación</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 27</b>	<i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 28</b>	<i>Inversiones en Entidades Asociadas</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 29</b>	<i>Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 31</b>	<i>Participaciones en Negocio Conjuntos</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 32</b>	<i>Instrumentos Financieros: Presentación</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIC 33</b>	<i>Ganancias por Acción</i>	<i>No</i>	
<b>NIC 34</b>	<i>Información Financiera Interina</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIC 36</b>	<i>Deterioro de Activos</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 37</b>	<i>Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIC 38</b>	<i>Activos Intangibles</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>NIC 39</b>	<i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición</i>	<i>Si</i>	<i>Alto</i>
<b>NIC 40</b>	<i>Inversiones Inmobiliarias</i>	<i>Si</i>	<i>Medio</i>
<b>NIC 41</b>	<i>Agricultura</i>	<i>No</i>	

## DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS IFRS EN LAS ISAPRES CHILENAS

<b>Numero</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Impacto</b>
<b>CINIIF 1</b>	<i>Cambios en Pasivos Existentes por Desmantelamiento,, Restauración y Similares</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 2</b>	<i>Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 4</b>	<i>Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 5</b>	<i>Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 6</b>	<i>Obligaciones Surgidas de la Participación en Mercados Específicos – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 7</b>	<i>Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 8</b>	<i>Alcance de la NIIF 2</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 9</b>	<i>Re-evaluación de Derivados Implícitos</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 10</b>	<i>Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor</i>	<i>Si</i>	<i>Bajo</i>
<b>CINIIF 11</b>	<i>NIIF 2 – Transacciones con Acciones Propias y del Grupo</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 12</b>	<i>Acuerdos de Concesión de Servicios</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 13</b>	<i>Programas de Fidelización de Clientes</i>	<i>No</i>	
<b>CINIIF 14</b>	<i>NIC 19 - El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción</i>	<i>No</i>	

Conclusión.

La Isapre determino cuales serán las normas que aplicaran y cuáles serán los verdaderos niveles de impacto.

.

#### 4.2 Cambios necesarios para una buena implementación.

Finalmente, con relación al trabajo desarrollado, se ha tomado conocimiento de las estimaciones de Impactos y del Plan de Adopción, según lo requerido por la Superintendencia de Salud, y se asignará los recursos necesarios para cumplir con el calendario de convergencia dispuesto por ese organismo fiscalizador, pero a la vez la Administración de Isapre Consalud S.A., estima prudente señalar, que al no existir un cuerpo normativo integral que armonice todos los efectos que deben estar presentes en los estados financieros, propone conciliar las alternativas de convergencia establecidas en la Circular N° 55 con las alternativas de convergencia establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, para las Compañías de Seguros.

#### Conclusión.

La isapre ha determinado asignar los recursos que sean necesarios para cumplir con las fechas establecidas para la adopción de la nueva normativa por el organismo fiscalizador que es la Superintendencia de Salud.

## 5.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

Luego de una serie de entrevistas realizadas a altos ejecutivos de las más importantes Isapres que operan en Chile, se han obtenido una serie de observaciones en cuanto a la aplicación e impacto que se produce con la adopción de la normativa internacional de información financiera IFRS.

Esta nueva normativa no es nueva para la mayoría de las Instituciones entrevistadas, puesto que el legislador, la Superintendencia de Salud, ha trabajado en conjunto con éstas, para establecer cuáles serán las más importante y trascendentales materias que la IFRS modificaría con su implementación.

Las instituciones, ya sea, por su estructura organizacional internacional o innovadora, ha contado con apoyo para el proceso de adopción de la nueva normativa internacional, debido a que en la mayoría de los países del mundo, se ha instaurado la mirada global de la presentación y revelación de los estados financieros, con el fin de obtener una ventaja y afinidad con las más grandes economías del mundo.

Si bien, las instituciones de Salud privada, las Isapres, han trabajado arduamente en encontrar planes de adopción de las IFRS, este ha sido revisado y estudiado por el legislador, el cual, por más de 3 años a postergado el año de implementación, el que hoy en día, se ha establecido como el año 2012.

Al consultar a los entrevistados, por los cambios más fuertes y significativos que ellos podían apreciar con la adopción de la nueva normativa contable, la opinión es similar, el reconocimiento de los valores justos de algunos activos, así como también, el de los estados financieros de forma explícita, son solo algunos, pero sin duda, los que más impacto en la Industria ha traído, ha sido el reconocimiento de las provisiones, así como lo han llamado, provisión de ocurrido y no reportado, la que sin duda, ha influido en la manera de cómo sobrellevar estos efectos.

El termino ocurrido y no reportado significa que bajo P.C.G.A si cliente de una Isapre se hospitalizaba, la Isapre no se enteraba hasta pasado unos meses, en el cual, el cliente llega a la Isapre con su respectivo programa medico a comprar los bonos, siendo que la emergencia había sucedido tiempo atrás, debido a esto, el costo para la Isapre nace el día que el cliente compra los bonos y la Institución no cuenta con una devengado por este concepto, siendo que lo más prudente hubiese sido que la Institución devengara el costo de la hospitalización como una provisión, ya que el cliente es afiliado a la Isapre.

Este Impacto de ocurrido y no reportado, ha sido la principal piedra de tope para la adopción de la a nueva normativa contable internacional, debido a esto, las Isapres Chilenas han debido tomar una serie de medidas para apalea la serie de consecuencia de trae el tener un mayor aprovisionamiento en sus estados financieros, para poder a si cumplir con los indicadores financieros exigido por Ley en el DFL N<sup>o</sup>1.

En algunos publicaciones de medios de comunicación se hablo de que el efecto de la adopción de la IFRS, traería consigo, un mayor aprovisionamiento de unos usd 156 millones, lo cual, para los entrevistados, si bien, no desconocieron que la cifra era parecida, habla de que las administraciones, han debido hacer grandes esfuerzo para sobrellevar estas consecuencias.

Existen otros cambios con la vigencia de las IFRS, que son la activación de las comisiones, también denominado D.A.C, que consiste en activar las comisiones que se les remuneran a los trabajadores del departamento de venta, y se activan para luego diferirlo en el plazo que dure el contrato de salud que se tenga con el cliente.

Asimismo, existe un término llamado declarado y no reportado, significa que el empleador de un cliente de una Isapre le descontó el 7%, lo declaro a la Isapre pero no lo pago, lo cual genera una cuenta por cobrar para la Isapre.

Otro caso es el no declarado y no reportado, que no es otra cosa que, el descuento al cliente por parte de su empleador del 7%, en cual, no reporta a la Isapre y tampoco lo paga.

En definitiva, lo que va a diferenciar a una Isapre de otra, va a ser, la posición que tome la administración para enfrentar los efectos, las Isapres tienen que aplicar modelos de solvencia, así como también, deben cumplir con ciertos índices o parámetros de continuidad, exigido por la Ley de Isapres, y regulada por la Superintendencia De Salud.

Como las administraciones son diferentes, las medidas que han adoptado para mitigar los efectos de la nueva normativa también los son, en algunos casos, se ha definido congelar la distribución de dividendos, como también está la alternativa de modificar la política de dividendos, con el fin de llevar a cabo un plan de adopción que les permita a la vez, cumplir con los parámetros exigidos por la ley de Isapres, que permite la continuidad de las funciones de una Isapre.

## CAPITULO IV

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La industria de las Isapres en Chile comenzó a experimentar la adopción de las IFRS desde hace varios años, durante estos se presentaron una serie de análisis de impacto los cuales obligaron a la Superintendencia de Salud a aplazar la entrada en vigencia de la normativa contable hasta llegar a su plazo obligatorio el 1 Enero de 2012.

Dentro de las causales que provocaron el dilatamiento del plazo están una serie de consecuencias que de no ser tratadas con muchísima cautela y observación hubiesen provocado una catástrofe en el funcionamiento de la mayoría de las Isapres chilenas.

Hoy se puede establecer que lo que se especulaba como impactos por la conversión a las IFRS no estaba tan lejos de la realidad.

Primeramente interesaba saber que norma específica afectaría a las Isapres, puesto que estas aplicaban como norma contable los Principios Contables Generalmente Aceptados, como toda empresa Chilena que lleva contabilidad y que debe informar de su situación a financiera un ente regulador como lo es la Superintendencia de Salud.

La IFRS 4 “Contratos de Seguros” establece que se entenderá como aseguradora a toda entidad que emita un contrato de seguro, independientemente de si tiene la condición de aseguradora a efectos legales o de supervisión, por otro lado la Superintendencia de Salud estableció por primera vez que los contratos mantenidos por las Isapres con sus afiliados califican como contratos de seguros, debido a esta clasificación las Isapres debería aplicar esta norma contable aun cuando la adopción conllevara a una serie de cambios dentro de su orden y funcionamiento.

Debe tenerse presente que una aseguradora es aquella parte que en un contrato de seguro, tiene la obligación de compensar al tenedor del seguro en caso que ocurra el evento asegurado.

El evento asegurado mencionado anteriormente es aquel que a las Isapres les provocaba el mayor cambio e impacto dentro de su información financiera y por el cual se tomaron medidas para aminorar las consecuencias que conllevaba.

Anterior a las IFRS las Isapres provisionaban el evento en el cual el asegurado utilizaba su contrato con la Isapre y se atendía en alguna institución de salud debido a algún problema médico, hecho que la Isapre ya tenía previsto de acuerdo a estimaciones realizadas con anterioridad, pero la nueva normativa obliga a las Isapres a provisionar además el llamado ocurrido y no reportado, que corresponde al hecho de que la Institución de salud debe reconocer el costo del programa médico que el afiliado incurre al momento de encontrarse bajo tratamiento médico, puesto que si el afiliado se sometía a una cirugía médica la Isapre solo reconocía el costo una vez que el paciente compraba los bonos y con esto nacía el costo para la Isapre, siendo que la intervención médica pudo haberse efectuado meses atrás, ahora la normativa exige el inmediato reconocimiento del costo al momento de generarse, suceso que de implementarse tal cual lo exige la ley desencadenaría un mayor aprovisionamiento por parte de las Isapres que conllevaría al no cumplimiento de los indicadores exigido por la Ley de Isapre para el funcionamiento de negocio que es las garantías.

El hecho de un mayor aprovisionamiento dentro de los estados financieros de las Isapres provoca el no cumplimiento además del parámetro de continuidad que exige la ley 18.933.

Debido a este hecho puntual, las Isapres confeccionaron informes de análisis de impacto desde el año 2008 en donde la Superintendencia pudo notar el verdadero impacto que provocaba la implementación de las IFRS en la Industria de las Isapres.

En enero de este año la Superintendencia reguló mediante la circular 140, que respecto al Indicador de Garantía que deben cumplir las Isapres para seguir su funcionamiento, debieran cumplirlo en un plazo no superior a 3 años desde el momento de la implementación de la normativa IFRS, medida que fue muy bien recibida por las Instituciones de Salud, puesto que les suavizaba la entrada en vigencia de la norma.

Existen otros impactos no tan dramáticos como el antes mencionado, pero que vale la pena analizar.

El llamado no declarado y no pagado que corresponde a la cotización descontada por el empleador del cliente de la Isapre pero que no ha sido pagado en la Isapre y que probablemente el trabajador no se haya enterado que no se ha pagado en la Isapre en la

cual él posee un contrato, este hecho provoca que la Isapre no pueda contabilizar este ingreso, existe también el declarado y no pagado, que es la declaración de la cotización del trabajador pero que no se pago a la Isapre, a la cual le genera una cuenta por cobrar.

Cabe destacar que bajo la normativa P.C.G.A estos hechos no estaban normalizados, la Isapre no generaba una cuenta por cobrar sino que simplemente no lo contabilizaba y ahora se viene a normalizar con la entrada en vigencia de normativa contable internacional.

Otro cambio que nació con la normativa IFRS es la activación de las comisiones pagadas a la fuerza de venta de los planes de Salud que ofrece una institución de salud privada, este costo para la empresa la IFRS permite activarlas y lo diferirlo en el plazo que dure el contrato de Salud con el afiliado.

Para el caso de la presentación y revelación de los estados financieros de las Isapres, estas deberán revelar sus políticas contables relativas a los contratos de seguro y a los activos y pasivos, gastos e ingresos relacionados.

La aseguradora además revelara información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguro, pero para cumplir con esta disposición deberán revelar la siguiente información:

- a) Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar riesgos que surjan de los contratos de seguro, así como los métodos usados en dicha gestión de riesgos.
- b) Información sobre el riesgo de seguro( tanto antes como después de reducir el mismo a través del reaseguro)

Cuando se habla de activo fijo surge la interrogante del método de valorización de estos, la normativa internacional permite escoger entre llevar los activos fijos al costo incurrido o retasarlos de manera recurrente o por única vez a la fecha de transición a IFRS, no obstante el impacto que se desprende del cambio de política contable implicará incrementos patrimoniales que la Isapre deberá sobrellevar.

La IFRS busca con esta nueva medida reflejar a cifras que se asemejen a la realidad económica financiera a los activos.

Otro cambio que impactara será la eliminación de la corrección monetaria de la información financiera de las Isapres.

Dentro de las áreas críticas dentro de las organizaciones se encuentran las contables, financieras, control de gestión para las cuales las Isapres han incentivado la capacitación del personal involucrado en estas áreas, de ha invertido en títulos académicos más especializados en el tema de IFRS para poder responder de mejor manera a las expectativas.

Si pensamos en las alternativas que se han considerado para llevar a cabo la implementación de las IFRS del año 2012, algunas Isapres han tomado como medida para contrarrestar los impactos el disminuir su política de distribución de dividendos o simplemente cancelar la entrega de estos por algún tiempo, con el fin de mantener dichos medios dentro de la entidad y lograr opacar ciertos impactos con estas medidas.

## CAPITULO V CONCLUSIÓN

El fenómeno de la globalización ha generado una serie de cambios en los diversos sectores de la economía y la industria de las Isapres no podía quedar fuera, es por esto que se estableció luego de varios intentos de adopción de la normativa internacional que el 1 de enero de 2012 las Isapres deberán presentar su información financiera bajo IFRS.

La adopción de la nueva normativa contable internacional ha traído consigo una serie de cambios que van desde una nueva forma de informar la valorización de activos al reconocimiento de pasivos los cuales no estaban contemplados dentro de los pronósticos.

Los diversos cambios que se deberán enfrentar son iguales para todas las Isapres Chilenas, con la única salvedad que cada una tiene distintas herramientas para sobrellevar los cambios, partiendo en una experiencia de sus casa matrices en el exterior en donde ya se aplica IFRS y la participación en diferentes conglomerados que han aportado con sus conocimientos para tener una mejor puesta en marcha de la nueva normativa contable internacional.

El impacto en su grado mayor va diferenciar a la distintas Isapres en las medidas que han venido adoptando desde hace un tiempo para sobrellevar las diferencias significativas que los EEEF van a tener que informar desde el 1 de Enero de 2012.

Las instituciones, ya sea, por su estructura organizacional internacional o innovadora, ha contado con apoyo para el proceso de adopción de la nueva normativa internacional, debido a que en la mayoría de los países del mundo, se ha instaurado la mirada global de la presentación y revelación de los estados financieros, con el fin de obtener una ventaja y afinidad con las más grandes economías del mundo.

Si bien, las instituciones de Salud privada, las Isapres, han trabajado arduamente en encontrar planes de adopción de las IFRS, este ha sido revisado y estudiado por el legislador, el cual, por más de 3 años a postergado el año de implementación, el que hoy en día, se ha establecido como el año 2012.

De entrevistas con ejecutivos de 3 Isapres Chilena se pudo concluir que, los cambios más fuertes y significativos que ellos podían apreciar con la adopción de la nueva normativa contable era el reconocimiento de los valores justos de algunos activos, así como también, el de los estados financieros de forma explícita, son solo algunos, pero sin duda, los que más impacto en la Industria ha traído, ha sido el reconocimiento de las provisiones, así como lo han llamado, provisión de ocurrido y no reportado, la que sin duda, ha influido en la manera de cómo sobrellevar estos efectos.

Dentro de las áreas críticas dentro de las organizaciones se encuentran las contables, financieras, control de gestión para las cuales las Isapres han incentivado la capacitación del personal involucrado en estas áreas, de ha invertido en títulos académicos más especializados en el tema de IFRS para poder responder de mejor manera a las expectativas.

La IFRS busca con esta nueva medida reflejar a cifras que se asemejen a la realidad económica financiera a los activos de las empresas de este rubro y por tanto, las Isapres continúan trabajando para enfrentar de la mejor maneras los cambios de normativa y sus consecuencias asociadas.

El trabajo de investigación en definitiva da a conocer los diferentes impactos y situaciones de conflicto que enfrentan las Isapres Chilenas y la forma en la cual trabajan arduamente para afrontarlas.

## BIBLIOGRAFÍA

1. SVS amplía entrada en vigencia de IFRS para mercado asegurador. [Versión electrónica]. (2010, 21 de junio). Diario Financiero.
2. SVS extiende plazo para aplicación de IFRS en compañías de seguros. [Versión electrónica]. (2010, 22 de junio). Diario Financiero
3. Isapres: normas IFRS elevarían provisiones en US\$156 millones. (2010,23 de junio).Diario Financiero.
4. (2010)Impacto de IFRS en Industrias de Seguros, Isapres y Mutualidades organizó con éxito DCS. Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios. Pagina Web: [http://www.fen.uchile.cl/uchile.portal?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=not&url=63174](http://www.fen.uchile.cl/uchile.portal?_nfpb=true&_pageLabel=not&url=63174)
5. IFRS en Chile. (2010, 13 de agosto). Diario La Tercera. p 02
6. En Octubre se Entregará Propuesta Para Ley de Isapres al Presidente. [Versión electrónica]. (2010,1 de septiembre). Diario Estrategia.
7. IFRS ¿Qué pasa en Chile? (anónimo, 5 de septiembre).
8. Empresas chilenas variarán en un 30% su patrimonio por incorporación de Norma IFRS. Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios. Pagina Web: [http://www.fen.uchile.cl/uchile.portal?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=not&url=63174](http://www.fen.uchile.cl/uchile.portal?_nfpb=true&_pageLabel=not&url=63174)
9. El Impacto de IFRS sobre las Industrias de Seguros, Isapres y Mutualidades en Chile - IFRS 4.(2010, 24 de junio). Pagina Web: [www.ifrsenchile.cl](http://www.ifrsenchile.cl)
10. El Proceso de Aplicación de las IFRS en la Industria de la Salud. ( 2008, 3 de julio) Escuela Economía Universidad De Chile.
- 11.(Marcelo F. Kozak ,4 de diciembre 2008, [IFRS, de la torre de Babel al Esperanto contable](#))
- 12.Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) 2006.
- 13.IFRS Handbook 2009. (legalPublishing)

## ANEXOS I

### CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTAS.

Categorías:

1º Isapre (Información relevante de la forma de operar).

Subcategorías:

1.4 Antecedentes organizacionales de la Isapres.

“Isapre Colmena Golden Cross.”

Obviamente con, con el inversionista obviamente acá se da un caso particular, lo que pasa es que igual la empresa en la cual los principales dueños son gerentes de la compañía, entonces al involucrarlos en laa, en el proyecto de convergencia tu estas involucrando también al inversionista.(mmm), eso.

“Isapre Cruz Blanca”

Trabajo en propiamente tal en el rubro de Isapres del años 2007 mas menos, pero vengo del grupo ING que es el antiguo dueño de Isapre Cruz Blanca antiguamente llamada ING salud donde llegue a trabajar a este grupo el año 2002.

Conclusión.

La industria de las Isapres tiene una variada forma organizacional, algunas son administradas por los propios dueños, los cuales se involucran activamente de todas las decisiones que se tengan que tomar respecto a cualquier tema y sobre todo normativa contable, como es el caso de la adopción de las IFRS, en cambio otras Isapres chilenas comprenden una de tantas empresas que compones los Holding, los cuales poseen accionistas en vez de dueños, por lo cual, un cambio de normativa toma una mirada distinta, más bien resulta ser una nueva forma de generar recursos más que un cambio de normativa.

### 1.5 Seguimiento Jerárquico de las Decisiones de la Isapre.

#### “Isapres Cruz Blanca”

En el año 2004 se empezaron a implementar las IFRS en el grupo ING una IFRS que más o menos que ya en Europa estaba más o menos bien latente el tema, el año 2004, 2005 más o menos donde ING llevaba contabilidad chilena, contabilidad US GAAP que es la norma norteamericana y además se tuvo que implementar normas, estas nuevas normas IFRS, el grupo nos asesoro bastante en esos temas, sin embargo ING como tal era una empresa que tenía muchos departamentos, dentro de ellos un departamento actuarial ese departamento actuarial abocaba netamente a los principales pasivos que impactaba al grupo, ¿Porque? Porque ellos necesitaban hacer muchos cálculos estadísticos, muchas proyecciones, muchos modelos y regulaban directamente con Holanda, la casa matriz y nos instruían y nos entregaban el número, ¿Cuál ha sido la situación acá en Isapre? En Isapre no tenemos un departamento actuarial, después que la Isapre salió del grupo, del grupo ING se formo un grupo de estudio, un departamento de estudio y es ahí donde hemos ido modelando algunos de estos impactos que nos afectan directamente en las Isapres, que mas adelante seguramente la vamos a leer, cuáles han sido los principales impactos, entonces más o menos traíamos algunas experiencias de cómo afectaba al rubro los efectos IFRS.

#### Conclusión.

En el caso específico de la Isapre Cruz Blanca, esta ya venía con cierto entendimiento de esta nueva normativa a implementarse debido a que su casa central ya venía adoptando esta normativa, si bien , en Chile, la forma de adopción no es exactamente igual, se acerca, por lo cual, ha sido de bastante ayuda este conocimiento.

### 1.6 Análisis de las nuevas normativas a implementar.

#### “Isapres Consalud”

Bueno; heee en general lo que es hee, hemos visto es un cambio bastante grande, muy muy fuerte, hee sobre todo en la industria de las Isapres en general se dice que le afecta más porque se han ido buscando una serie de alternativas para mitigar los efectos, ahora la IFRS 4.

“Isapre Colmen Golden Cross”

Amm, desde el punto de vista interno se tiene que levantar un proyecto , yaa, en el cual, tienes que involucrar a la alta dirección , yaa, ammm, e involucrara a toda la gerencia en definitiva o a toda la alta dirección heee un poco para que entiendan esta nuevos preceptos heemm y a través obviamente del levantamiento de este proyecto con la alta dirección generando las actividades necesarias para ir emm difundiendo un poco cuales son hee levantar un poco lo que son los GAP,y,y difundir un poco cuales van a ser los cambios que van a tener estos procesos en tus sistemas, procesos sistema y en tu negocio en definitiva.

“Isapre Cruz Blanca”

Me parece una , una implementación que ya era inevitable hacerla por todo el tema de globalización y esta tendencia anglosajona de normas que afectaba en general a América, ya era, era necesario implementarla, hoy día los estados financieros tienen que apearse a una contabilidad mas económica, mas heee llevada a la realidad misma y no tanto a principios contables que eran un poco más conservadores, hoy día esta norma se apega mucho y si nos permiten una globalización al país como, como es lo que espera cualquier empresa, cualquier dueño o inversionista de todas manera había que implementarlo, tal es así, que ya salió las normas también para las pymes entonces significa que tarde o temprano todos va a estar, los quiscos van a tener que llevar contabilidad IFRS, para allá vamos.

Conclusión.

Para las Isapres entrevistadas, la adopción de la nueva normativa trajo consigo muchos cambios a nivel organizacional, como operacional, afectando a toda la industria, la magnitud de estos impactos es variada según el conocimiento y las medidas adoptadas para enfrentar los diversos impactos que conlleva una adopción de una normativa contable que los beneficiara una vez que puedan sobrellevar el cambio y sus consecuencia

## 2º Legislación vigente (Antecedentes de la regulación de las Isapres)

### 2.1 Regulación de las Isapres.

#### “Isapre Consalud”

Nuestro regulador no ha considerado su aplicación a las Isapres en este momento, si viene cierto habla de que adoptar esta normativa técnica en las partes principales que son laa negocio propiamente tal, heeee no se ha pronunciado al respecto, entonces de hecho dentro de la IFRS 4 una de las situaciones hee importante que nosotros vemos en que esta la constitución por ejemplo para mitigar las provisiones que se van a generar por esto (siii), esta la constitución del DAC, de looo, de la activación de los costos de venta, ya! Y eso por ejemplo no está normado en la IFRS 4 que es la que nosotros creemos que es la aplicaría la industria pero eIII, el controla, o sea, el regulador nunca se ha pronunciado, de hecho en las primeras circulares dijo que IFRS 4 la iba a dejar fuera del estudio pero sin dar razón técnicas de porque la dejaba sino que, que sencillamente no la iba a considerar, ya..heeeem eso básicamente seriaaa, o sea creemos que va a ser un cambio importante, ya, un impacto importante en el merr, en el mercado de las Isapres(haber)pero está el tema en este momento en pleno desarrollo, se están haciendo una serie de de situaciones que, que pretenden compensar esto.

#### “Isapre Colmena Golden Cross”

Con respecto al regulador esta super heee, a caballo, de hecho fuimos uno de los, amm no nosotros, sino que a nivel de industria la superintendencia de salud fue uno de los primeros que salió con este tema IFRS peroomm a raíz de los impactos que generaba la industria se fue rezagando, rezagando, rezagando. Hoy día ya, la semana pasada salió la circular que hee norma la forma en que hee tenemos que enfrentar este proyecto y la forma en que tenemos que revelar que igual es un caso particular no es full IFRS, igual como para dejarlo un poquito más claro.

#### “Isapre Cruz Blanca”

Para nuestro ente regulador ya se empezó a comunicar cuales iban a ser nuestros impactos 2007,2008,2009 y hoy día 2010 con el cierre del año, en el grupo al cual pertenecemos actualmente, heee el grupo pretende, tiene algunos proyectos de inscribirse en la bolsa de comercio, al inscribirse en la bolsa de comercio, es regulada por la superintendencia de valores y seguros otra superintendencia, por lo tanto, la Isapre

forzosamente tuvo que acelerar la implementación obligada, tu sabes que la norma parte el 2012 no es cierto, entonces tuvimos que acelerar esos proceso, por lo tanto, la comunicación hacia nuestros inversionistas el Holding ya la tenemos, ¿porque? Porque tuvimos que forzarnos a acelerar el proceso, la super ya estaba comunicada, la, la super de salud comunicada, nuestros inversionistas producto de esto mismo, los dueños ya van conociendo los resultados y los impactos en IFRS, las áreas internas, las áreas en general cuando, como veníamos del grupo ING el cambio nos fue tan significativo, ellos ya conocían de que lo que era esto de las IFRS , sabía que lo implementábamos en ING ,sabía que tarde o temprano, aun cuando tuviéramos otros dueño igual lo íbamos a implementar el la Isapre, entonces no fue un cambio tan drástico para las unidades que tuvieran que reprocesar 2, 2 ambientes, un ambiente en la contabilidad Chilena PCGA y un ambiente en la contabilidad IFRS.

Conclusión.

La opinión es similar en el sentido que la adopción de las IFRS traerá cambios muy grande y significativo, esto ha llevado a levantar una serie de alternativas para mitigar los efectos e impactos que se generaran con la implementación de esta nueva normativa contable y de presentación de los estados financieros,.

## 2.2 Ley de Isapre.

“Isapre Consalud”

Está el cumplimiento de indicadores, no es cierto, de garantías, liquidez y patrimonio que no exige la superintendencia , se supone que esto está por ley,, no se supone, sino que esto esta por ley nosotros debemos ciertos parámetros , el no cumplimiento de estos parámetros implica que la laaa el regulador, en este caso la superintendencia de salud podría intervenir si nosotros no , estamos bajo esos parámetros(los parámetros serian los requisitos de continuidad , como porcentaje que le exige la ley de Isapres para la continuidad de la Isapre).

“Isapre Cruz Blanca”

Las Isapres se regulan por índices financieros y ellos estaban muy interesados conocer que al aplicar estas normas nos iba a perjudicar muchísimo algunos índices financieros y así ha sido, índices que han sido exigidos.

Conclusión.

La ley de Isapre en Chile indica que las Isapres Chilenas deben cumplir con índices financieros como lo son, garantías, patrimonio, liquidez, siendo esta última una de las más importantes, puesto que, si una de las Isapres no la cumple debería terminar sus actividades, ya que es una exigencia de continuidad de funciones.

2.3 Resoluciones establecidas con la superintendencia.

“Isapre Consalud”

Heee, nosotros heee, formamos con la superintendencia de salud , nosotros las Isapres tuvimos un par de reuniones con ellos , con ellos se acordó la constitución de comisiones de trabajo , nosotros tuvimos trabajando en 2 comisiones que fueron la más relevantes , me refiero yo, hee estuvimos trabajando Isapres Consalud, ING en ese tiempo era cruz blanca heee fuimos las 2 que trabajamos más fuertemente en el desarrollo de 2 aspectos, el reconocimiento de los ingresos y el reconocimiento de los costos porque entendíamos que eso era lo más importante, estuvimos trabajando y llegamos bastante heee desarrollamos métodos ,heemm llegamos bastantes con bastante prontitud a establecer los parámetros que pensábamos que se iban a aplicar, en el tema de los ingresos no hubo problema de hecho hoy en día el método que esta , la metodología que esta indicando el regulador en la , en la circular heee prácticamente considera los aspecto que nosotros desarrollamos como comisiones de trabajo y el tema de los costos , ahí se, cuando se empezamos a trabajar en la comisión de costo -costo-provisión- me refiero(emm).

“Isapre Colmena Golden Cross”

Si, de hecho eso te iba a comentar que igual hay un canal de comunicación abierto, transparente y fluido con la superintendencia por lo tanto cada una de estas cosas se van informando, sale la norma y estamos enterados todos, todo el mundo cada compañía tiene que ver de que forma se organiza pa, pa, pa tener esta mejor comunicación, nosotros acá tenemos un área, o sea, tenemos una comisión que trabaja todos estos temas, entonces en la medida que van saliendo temas normativos van informando a quien corresponda en forma automática, ya emmm .Ahora que resultado hemos tenido del acercamiento con la superintendencia oye que mejor resultado el que, el quee la superintendencia alla entendido este proceso y se halla un poco pospuesto el , como se llama, la adopción de las normas del año 2009 y vamos en el 2012, que han habido cosas que nosotros le hemos hecho saber al regulador.

“Isapre Cruz Blanca”

Ustedes trabajan constantemente con el regulador!

Sí, nos están constantemente preguntando cómo te decía, las primeras normas partieron del 2007, si no me equivoco, donde te empezaron a decir, heee, catalina, bueno, cuáles son sus impactos, hágame un informe, dígame que le impacta, dígame los números, que medidas está tomando usted, de más o menos de esa fecha, entonces todos los años la superintendencia nos ha estado pidiendo una, algunos números de cómo nos impactaba y ellos tomo conocimiento de estos principales que tu, que te mencione, en conjunto con ello, y en conjunto con la a asociación de Isapres, existe un gremio, heee nos estuvimos reuniendo con la superintendencia, se hicieron reuniones entre el 2008 y el 2009 y 2010, 2009 más fuerte todavía heee con el equipo de trabajo que son los fiscalizadores de la, del área financiera, ellos no, nos juntamos con un equipo de ellos en la superintendencia conversando estos mismo temas, como iba a ser el impacto, como los íbamos a tratar, que modelo íbamos a aplicar, todas esas reuniones se sostuvieron con el ente regulador, entonces ellos ya sabían cómo, más o menos nos iba a impactar,(De ahí el aplazamiento de la fecha) Sin duda, uno de ellos, un tema fuerte fue al principio de la norma, al principio cuando empezamos con esto de las IFRS que también nos iba a llegar a las industria de las Isapres, fue el custo, cuestionamiento de si aplicábamos o no las IFRS 4, la IFRS 4 dice” Para compañías de seguros” y somos o no las Isapres compañías de seguro, fue un cuestionamiento del 2008 , más o menos,

pensado,; No es que la IFRS 4 todavía esta en su primera fase, etc, etc, y nos cuestionamos mucho con la superintendencia si aplicábamos o no, hoy ya se decidió, somos una compañía de seguro, somos una entidad aseguradora , nos preocupamos si obviamente de que no, si choca o no tu auto, pero nos preocupamos de tu salud, el cumplimiento de un prestador a tu plan de salud, aseguramos que te atiendan y conforme lo que dice tu plan, si tu plan no es cierto, dice que tienes atención preferencial en la clínica alemana, nos vamos a preocupar de eso, nos vamos a asegurar que te atiendan en la clínica alemana y respeten los valores que tú tienes contratados en tu plan , por eso somos una compañía aseguradora y nos acogió la IFRS 4, también.

#### Conclusión.

La Superintendencia de Salud ha trabajado conjuntamente con las Isapres Chilena desde ya bastante tiempo, de hecho les ha solicitado a la Industria análisis de impactos en diferentes oportunidades, lo cual, señala un gran interés de no generar catástrofes en la Industria de las Isapres con la implementación de las IFRS, las formas que el regulador a propuesto para trabajar en conjunto con las Isapres ha dado sus frutos y hoy en día, la Industria ha podido adoptar diversas formas de sobrellevar el cambio y sus consecuencias de una mejor forma, sabiendo que la adopción tiene una fecha limite y que después de varios años de intentar adoptara, ha llegado el momento de implementarla y será el año 2012.

### 3º P.C.G.A e IFRS (Antecedentes sobre las normativas)

#### 3.1 Diferencia sobre la normativa P.C.G.A e IFRS.

##### “Isapre Consalud”

Bueno obviamente reconocimiento eee, yo creo deee del valor justo de algunas jaaa, algunos activos heee la constitución de el reconocimiento de los estamos financieros de forma explícita , no es cierto, de todas esta provisiones que están presente, las reservas , en el caso dee dee nuestra industria de las Isapres en que en definitiva no estaba conocida en diferencia de las compañías de seguros que efectivamente tiene reservas técnicas , tiene todo unnn un método ya armado y les permite ,no es cierto, hacer frente por ejemplo en el año pasado en la eventualidad de un terremoto, nosotros no tenemos eso con heee constituido por lo tanto eso va a ser un un un diferencia importante, y como

te decía básicamente el hecho de entregar información en los estados financieros que el lector, no es cierto, tenga información disponible eso no tan solo afecta a la administración, o sea, el tener información disponible, perfecto , a lo mejor se va a hacer, pero después va a venir todo un entendimiento por parte del lector de los estados financieros que tampoco estaaa preparado para eso, o sea, de hecho hay mucho directores , muchas personas que tiene que tomar decisiones en función de los estados financieros que no tiene claro como , como se leen los estados financiero, antes era más sencillo, hoy día por ejemplo cuando tu vez los resultados integrales , cuando le haces ver la distribución , no es cierto, de laa del patrimonio, es decir, serie información que hoy en día también tiene que capacitarse para entender y poder tomar decisiones (mmm)

#### “Isapre Colmena Golden Cross”

Lo que te decía delante, o sea ,el reconocimiento de ingreso, reconocimiento de pasivo, activación de comisiones, el tema de instrumento financiero de cómo reconocemos hoy en día nuestra resultados por la, por la por amm los instrumentos financieros emm el tema de intangible que también es un tema importante, el tema del activo fijo, hay hartos temitas ay que se trabajan.

Igual el impacto en las Isapres es bastante fuerte, o sea, comparativamente con otras industrias, obviamente todas industria tienen suu, tiene su cuenta con respecto a la conversión pero ay algunas que no les afecta tan significativamente como a otras, la Isapre son una de las industrias que se ven altamente im pactadas con IFRS.

#### “Isapre Cruz Blanca”

Un poco parecida a la norma anterior que te decía, una de las diferencia fuertes que hemos reconocido fue que en PCGA teníamos como un devengado, entrecomillas, no era un devengado propiamente tal, en alguno ítem fuertes de nuestro estado de resultado las Isapres contabilizaban como un percibido más que un devengado, por ejemplo, a ti te descuentan en tu remuneración de enero tu cotización y el 10 de febrero me lo pagan a la Isapre, ultramar me lo paga a mí, en febrero yo contabilizo el ingreso y no en enero, te fijas!

#### Conclusión.

Según lo señalado por los entrevistados, en Industria de la Isapres, las diferencias más importantes que trae consigo la adopción de la nueva normativa IFRS, será el reconocimiento de activos, la activación de costo, como por ejemplo, la activación de comisiones, las reservas y las provisiones, que antes no se constituían como un requerimiento normativo y que hoy será necesaria para el funcionamiento de la Isapre bajo IFRS.

#### 3.2 Observaciones sobre el cambio de normativa.

##### “Isapre Consalud”

Haaaa, efectivamente eso es así, la cifra no me recuerdo es la exacta, pero si tiene un efecto importante mas de usd 100 millones, heee las medidas que se han ido adoptando ya he hecho algunos, de hecho como te comentaba anteriormente que es heemm modificar la política de dividendo por un lado dejando, he nosotros teníamos la política de distribuir el 100% de los dividendos, el año pasado se distribuyó alrededor de un 60% ya, por un lado, por el otro lado, aquí que nos afecta fuera de ss de ese punto, está el cumplimiento de indicadores, no es cierto, de garantías, liquidez y patrimonio que no exige la superintendencia, se supone que esto está por ley,, no se supone, sino que esto está por ley nosotros debemos ciertos parámetros, el no cumplimiento de estos parámetros implica que la laaa el regulador, en este caso la superintendencia de salud podría intervenir si nosotros no, estamos bajo esos parámetros (los parámetros serían los requisitos de continuidad, como porcentaje que le exige la ley de Isapres para la continuidad de la Isapre) claro, en el caso nuestro los indicadores son por ejemplo el hee el índice corriente, la liquidez 0,3, noo ese, patrimonio en 0 tanto, entonces tenemos que cumplir esos indicadores y con obviamente tomando tal como se indican hoy en día adoptando IFRS y tomamos las cuentas que están involucradas lógicamente que nuestros indicadores de patrimonio se ven muy deteriorados entonces eventualmente lo podría significar de acuerdo con la ley que la super nos intervenga.

##### “Isapre Colmena Golden Cross”

Mira lo que pasa es que igual acá va a depender como te decía antes con el tema de los instrumentos financieros en la posición de la administración con respecto a este tema, o

sea, nosotros tenemos acá hemm un, tenemos que aplicar un modelos de solvencia yaaa, en la cual, nos obliga a tener cierta cantidad de patrimonio, por lo obviamente si tú tienes que reconocer un impacto 156 millones de dólares de una sola vez obviamente que todos tu patrimonios queda, quedan dañados y con ellos también queda, quedan dañados tus modelos de solvencia por lo tanto una de las formas es aumentar tu base patrimonial, ya, y esa fue la decisión que se tomo el año 2005, no repartir dividendos, aumentar la masa patrimonial ara un poco sobre llevar el impacto de esto, obviamente también como negocio tú te empiezas a cuestionar si tienes que reconocer pasivos que no tienes queee, que te obliga a reconocer la norma eventualmente puede llegar a alzas de tarifas, o sea, hee si tienes que reconoce r mayores costos tienes que tener una rentabilidad normal, obviamente puede generar alza de tarifas , es la decisión de cada compañía ya, en el caso de nosotros estamos evaluando de que forma nos impacta este tema, pero como te digo como primera medida capitalizar, capitalizar resultados.

“Isapre Cruz Blanca”

Looo, cuando nació esa, esa publicación, efectivamente eso era así, hee nos iba a generar impactos en los índices regulatorios, como te decía anteriormente inclusive, el impacto fuerte es esa provisión que te comento haa, provisión de ocurrido y no reportado eso iba a generar también que los dueños tenían que aportar mayor capital, no íbamos a tener los patrimonios mínimos exigidos por la superintendencia(Que es para la continuidad de la Isapre) Absolutamente, hoy día, piensa tu que todos nuestros afiliados así como las AFP tiene que cumplir sus indicadores , tienen pa, tienen a toda la fuerza de trabajo de Chile las AFP, tienen que cumplir ciertos indicadores exigidos, no pueden operar si no cumplen con ello, nosotros como entidades aseguradoras no tenemos el 100%, porque esta FONASA, no es cierto, pero tenemos muchas, el negocio de la salud privada mucho trabajadores y también nos exige, ese era un impacto muy fuerte, hasta que nació este , esta contabilización del, de las comisiones activadas que te menciono yo, ese nos vino a ayudar a impactar y a tratar de hee suavizar este efecto de usd 156 millones que iba a impactar la industria, ha todas nos ayudo el establecimiento de este nuevo ajuste, sin embargo, de eso 3 indicadores financieros obligatorios que deben cumplir las Isapres para funcionar, 1 de ellos no cumplimos, que la mayoría de las Isapres les debe estar ocurriendo, se llama Indicador de Garantía, y ese es el que te mencionaba anteriormente, que la superintendencia nos regulo hace poquito, este mes, no el 12 de enero, si es que no me equivoco, nos regulo en una norma y nos permite suavizar ese

impacto que lo cumplamos dentro de 3 años, no al tiro.(ahh ok) Nos dio un plazo, por lo tanto, eso que medidas futuras, ya se adoptaras, ya, ya está regulado, ok!

#### Conclusión.

En el ámbito financiero se estimaron en medios de comunicación que la implementación de las IFRS traería efectos de unos usd 100 millones, lo cual, si bien es una cifra estimativa, no se aleja tanto de la realidad según las Isapres entrevistadas, puesto que algunos de los efectos significaría una mayor aprovisionamiento de millones de dólares, lo cual afectaba muy fuertemente los indicadores que las Isapres deben cumplir para la continuidad de sus funciones, hoy en día, a través de las diferentes medidas que se han ido adoptando para enfrentar el impacto la cifra estimada ha bajado y se encuentra en niveles más aceptables.

### 3.3. Comparación entre normativa actual y la futura.

#### “Isapre Consalud”

Lo que pasa es que nosotros acá estamos acostumbrado a interpretar las interpretaciones de las interpretaciones, entonces no estábamos hee tan cercanos a lo que era realmente la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile en forma absolutamente completa, entonces hee yo creo que es bueno , porque va a permitir hee sanear ,digamos , algunas situaciones que hoy en día estaban presente en los estados financieros principalmente yo creo que el el gran problema nuestro son las revelaciones, las revelaciones, nosotros estamos acostumbrados haa una nota, a lo mas hee establecer los detalles de los saldos que componen el rubro que se está referenciando, pero , la verdad es que es muy poca información que se entrega.(mmm)

#### “Isapre Colmena Golden Cross”

En el caso de ingreso igual ay concepto que se llama reconocer los ingreso en base a la cotización devengada , ya que en la industria no estaba, nosotros reflejábamos nuestros ingresos en base al pago de la planilla o declaración de la planilla y muchas veces las panillas no se declaran y ese, ese ingreso tu no estás reconociendo hasta que lo percibes a través de las gestiones de cobranza un poco haa al acercarte a la normas IFRS es reconocer ese ingreso en base devengada , que otro tema ay,...el tema de de

revelaciones, hay mucha más información que entregar, la verdad es que nuestra información hoy día se basa en circular 65 que tiene un concepto similar a los que es la FECU pero un poco mas acotada entonces mucho mas información te obliga a efectuar muchos más cambios tanto dentro de tus áreas financieras llámese finanzas, contabilidad como es las áreas operacionales, eso.

“Isapre Cruz Blanca”

Como cambio de redacción propiamente tal, es medio difícil establecer un cambio a la norma, no es cierto, lo que sí es importante y también hicimos cuando salíó, salieron 3 borradores de esta circular que te menciono, en el tercer borrador y si no me equivoco, en los anteriores, hee era importante para nosotros decir, quien manda en la norma, manda la superintendencia de salud porque ellos puede establecer, calcúleme este impacto de esta manera, o manda la normativa internacional IFRS, que es la IFRS publicada en todo el mundo, cuál de las 2 manda, cuál de las 2 pesa más, yo podría cumplir con lo que dice la superintendencia y a lo mejor no estoy cumpliendo con la IFRS, que es la normativa internacional, normativa que los auditores revisan, tal vez podría cumplir una IFRS acomodada, media chilensis porque la superintendencia y el organismo regulador lo estableció, eso en la circular salíó, cual es nuestra posición de la industria, hoy día la primera norma la marca la superintendencia de salud, esa es la primera norma, sin embargo, cuando tú tienes dudas de esa norma, o la , el mismo texto de la circular te deja una instancia de consultar, ahí tu consultas a las normas internacionales de contabilidad, ya, pero en el marco normativo lo entrega la superintendencia de salud, tú te acoges a esa, ya!

Conclusión.

Bajo la normativa actual las Isapres no estaba apegadas 100% a los P.C.G.A , lo cual señalan los entrevistados, por lo cual, el proceso de adopción de la nueva normativa ha sido mucho más complicada y a necesitado de mucho estudio y apoyo de la superintendencia de salud, con la cual trabajan las Isapres de manera que esta pueda entender sus interrogantes con diversos temas de aplicación , que en algunos casos ha generado gran alarma en la continuidad del funcionamiento de Negocio, por esto, el regulador a instruido comisiones de trabajo conjunto, para mitigar los efectos que hoy en

día se encuentran identificados y se trabaja para reducirlos al mínimo, además de que las Isapres han adoptado una serie de medidas para mitigar, como ellos señalan, los impactos de la adopción de la nueva normativa IFRS.

4º Impacto producto de la aplicación de las IFRS (Antecedentes de la proyección de la implementación de la nueva normativa)

#### 4.1 Medidas adoptadas para enfrentar las IFRS.

“Isapre Consalud”

Nosotros al inversionista cuando partimos con esto hicimos una presentación, le hicimos una evaluación de impacto y le mencionamos como nos afectaba en términos de derr, desde el punto meramente técnico independiente del reguladora y eso lo informamos el año 2009, el inversionista estuvo hee llano a adoptar una, una nueva política de distribución de dividendos por ejemplo, ahí tiene un efecto claro en el inversionista.

“Isapre Colmena Golden Cross”

Nosotros tomamos una decisión el 2005 de no repartir dividendos para hee generará una masa patrimonial que nos permita enfrentar de una mejor forma el tema de IFRS, cosa que no ha hecho el resto de la industria, el resto de las industrias si que repartiendo sus dividendos en forma normal, eso ha hecho que nosotros nos diferenciamos un poco del resto de las industrias.

Conclusión.

Como medidas específicas que se tomaron para mitigar los efectos de la adopción de la IFRS, las Isapres han decidido modificar su política de dividendo y en algunos casos, no entregar dividendos algunos años, para apalear en efecto que provoca la serie de cambios que se han venido produciendo desde hace un buen tiempo con la nueva normativa.

#### 4.2 Cambios necesarios para una buena implementación.

##### “Isapre Consalud”

En el año 2007, 2008 se empezó a hablar más fuerte IFRS pero yo te digo, o sea, yo veía a profesionales que tenían 6 0 7 años en la empresa 8 años hasta el año pasado no tenían idea, porque no les afectaba heee obviamente tiene un impacto importante no tan solo en la capacitación, sino que en el entendimiento de lo que se requiere realizar ahora heee nuestra empresa efectivamente ha tomado ha tomado esto como desafío propio ha hecho algunos cursos de capacitación, digamos ,interno cerrado, ha traído a relatores hoy día está un poco expectativa, a la expectativa por que la verdad es que tienen tanto cambios en los últimos 2 años ha tenido tanto cambios que el curso que se hizo el año 2008 fue, sirvió básicamente para conocer que eran los temas porque la normativa que estaba vigente a esa fecha y la que está vigente hoy día ha variado en forma importante heee en general esto no tan solo afecta y eso es lo importante, que no tan solo afecta a la gente contable, o sea, afecta a otras aéreas, a las operativas la verdad es que esto tiene un, un cambio en muchas parte el de la forma de poder trabajar.

##### “Isapre Colmena Golden Cross”

Obviamente las competencia de quienes están en el, el proceso de conversión, ahh, de hecho el que yo este acá es una de las decisiones que ha tomado la , lamm, la administración con respecto a potenciar la, la conversión, soy una persona relativamente nueva acá , acá en colmena, llevo una año eee y una de las principales razones de mi llegada acá es el tema de IFRS dentro de los cambios potentes que se hicieron fue pasar de la implementación de SAP, por ejemplo, para que nos ayude amm soportar este proceso de conversión estamos ya trabajando 2 años con este proyecto en mira a obtener lo que queremos con respecto a la convergencia emm tema, ay desafíos en el los cambios de sistema , procesos, ahora, todos esos cambios tienen que ver con el personal capacitado, personal competente, capacitación diría yo, no se me ocurre otra cosa, con respecto a..., capacitación y obviamente buscar a la gente que, que tenga las competencia para enfrentar estos desafíos, y en eso estamos.

“Isapre Cruz Blanca”

Sin duda que es importantísimo, sobre todo las áreas contable, áreas contables, financieras , aquellas áreas que tengan control de gestión, hee sin duda que es importantísimo la capacitación, nosotros aun cuando veníamos con un expertis de ING, donde aplicábamos IFRS, no solo en la Industria de Isapres, teníamos AFP, seguros, hee crédito hipotecario, teníamos varios rubros donde si la implementábamos, heee, aun cuando el equipo de, que venía de ING, me incluyo, igual fue necesario hacer un diplomado, en el caso mío hice un diplomado, 2 de las gentes que trabaja conmigo hicieron un diplomado en la USACH, yo lo hice en la CHILE y el resto de mi equipo ha estado yendo a cursos de institutos donde también se han ido capacitando , por lo tanto, es imprescindible por mucho que traigamos, te decía yo, un expertis de ING, no es el mismo, no es exactamente el mismo, uno trae las ideas, trae la metodología en algunos casos, pero si es necesario aterrizarlo con normas específicas, con leer la norma, hay que entenderla bien, interpretarla bien, porque podría uno venir sesgado con las normas que le daba la casa matriz, en el caso de ING, aquí no, esta es una norma general, IFRS , y todos tiene que aplicarla igual no media acomodada o interpretada por algunos especialista, si no que, heeee tiene que ser la norma general, es importantísimo.

Conclusión.

Cabe destacar que los cambios no solo tiene que ver con modificaciones en términos cuantificable, sino que también, con cambios a nivel organizacional y de competencia laborales, en los cuales, las áreas involucradas en el proceso han tenido que adentrarse en el tema de IFRS y capacitarse de diversas forma para estar a la altura de la nueva forma de operar que tendrán las Isapres a partir de 1 de Enero de 2012.

La expectativa es alta, por lo cual, se trabaja a paso rápido en los temas que aun no han podido llegar a consenso con el regulador, sin embargo, las estadísticas de impacto son guardadas por las entidades, hasta el día que la Superintendencia publique de forma oficial, cuales son los impacto reales y cuantificable de la adopción de la nueva normativa contable internacional, como medida de globalización de la Industria y de País.

## ANEXO II

### ENTREVISTA ISAPRE CONSALUD

Entrevistado: Luis González Castro.

Cargo: Sub Gerente de Administración y Control de Gestión.

Tiempo de permanencia en la Empresa: 7 años.

1º Como ya le contaba mi tesis trata sobre el impacto que genera las IFRS en las Isapres, y yo mas que nada quiero conocer es el trasfondo que ustedes sienten que se va a generar con las IFRS y más que nada con la IFRS 4 que es sobre los contratos de seguro.

Bueno; heee en general lo que es hee, hemos visto es un cambio bastante grande, muy muy fuerte, hee sobre todo en la industria de las Isapres en general se dice que le afecta mas porque se han ido buscando una serie de alternativas para mitigar los efectos, ahora la IFRS 4 en general nuestro regulador no ha considerado su aplicación a la isapres en este momento, si viene cierto habla deee , de que adoptar esta normativa técnica en las partes principales que son laaa negocio propiamente tal, heeee no se ha pronunciado al respecto, entonces de hecho dentro de la IFRS 4 una de las situaciones hee importante que nosotros vemos en que esta la constitución por ejemplo para mitigar las provisiones que se van a generar por esto (siii), esta la constitución del DAC, de looo, de la activación de los costos de venta, ya! Y eso por ejemplo no esta normado en la ifrs 4 que es la que nosotros creemos que es la aplicaría la industria pero eIII, el controla, o sea ,el regulador nunca se ha pronunciado, de hecho en las primeras circulares dijo que IFRS 4 la iba a dejar fuera del estudio pero sinnn dar razón técnicas de porque la dejaba sino que que sencillamente no la iba a considerar, ya..heeeemm eso básicamente seriaaa, o sea creemos que va a ser un cambio importante, ya, un impacto importante en el merr, en el mercado de las Isapres(haber)pero esta el tema en este momento en pleno desarrollo , se están haciendo una serie de de situaciones que, que pretenden compensar esto.

¿Usted cuando habla de regulador se refiere a la superintendencia de salud?

A la superintendencia de salud, siii (aahh ok)

2ª Haber, siendo como más general, sin juzgar si este cambio va a ser bueno o malo para las Isapres, en realidad, me gustaría saber ¿Qué opinión a usted le merece la nueva normativa de información financiera según lo que ustedes ya han analizado y todo, Si ustedes creen que será bueno o malo, que les ayudará?

Mira hee en cuanto a la adopción de esta norma, yo creo que es bastante positiva ,porque nos va a permitir hee en realidad mirar los estados financieros en la misma forma en cualquier lugar en donde se este, obviamente que los conceptos que no necesariamente, la forma, los métodos vana a ser todos iguales, porque ay distintas formas deee adoptar un concepto, en general, yo creo que aquí en chile, heee pree hee prevemos esto como un fuerte cambio, como un cambio importante muyyy grande, muy impactante en cuanto al patrimonio específicamente pero la verdad es que si nosotros hubiésemos estado en chile full PCGA, por ejemplo la verdad que eel, el tras, el transito a IFRS hubiese sido realmente mucho menos traumático como ha sido ahora, lo que pasa es que nosotros acá estamos acostumbrado a interpretar las interpretaciones de las interpretaciones, entonces no estábamos hee tan cercanos a lo que era realmente la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en chile en forma absolutamente completa, entonces hee yo creo que es bueno , porque va a permitir hee sanear ,digamos , algunas situaciones que hoy en día estaban presente en los estados financieros principalmente yo creo que el el gran problema nuestro son las revelaciones, las revelaciones, nosotros estamos acostumbrados haa una nota , a lo mas hee establecer los detalles de los saldos que componen el rubro que se está referenciando, pero , la verdad es que es muy poca información que se entrega.(mmm)

3º otra pregunta dice ¿Entendiendo que la conversión a las IFRS generará una serie de cambios a nivel global dentro de la empresa y especialmente en la industrias de las Isapres. ¿Cómo se le piensa informar a las partes interesadas, por ejemplo a los inversionistas, a los trabajadores?¿porque según lo que yo tenía entendido o lo que se pronosticaba que posiblemente algunas Isapres podrían quebrar en el hecho de que hee tuvieran que adecuarse a las IFRS tal como lo dice la ley?(claro o sea) era como un pronóstico por eso va la pregunta! o sea como van a informar a las personas , a los inversionistas, a los clientes en el hecho de que la Isapres no pudiera sobre llevar el cambio.

Mmm, mira hee, es que lo que pasa es que el hecho de mencionar que la Isapre pudiera quebrar por la adopción de una norma contable la verdad es que no es tan así, porque el negocio está absolutamente diferente a como se presentan laaa los numeroso, efectivamente si es impacto importante y de hecho, tal como tu dices de alguna forma las autoridades han dicho las Isapres con esto(jaja) quiebren, no es así, efectivamente se presenta ujn problema de disminución del patrimonial , no es cierto, de manera tal que aa

hee se debe compensar esa disminución patrimonial , pero el negocio sigue siendo el mismo negocio y si está dando hee resultado, no necesariamente va a dejar de dar resultados por que se va a adoptar de una técnica contable , entonces lo que se ha hecho, bueno a el inversionista en general nosotros fuera de lo que informa la prensa, no es cierto, los diarios especializados en este, al respecto todo los amm conferencias y las charlas que se dan al respecto, nosotros al inversionista cuando partimos con esto hicimos una presentación, le a hicimos una evaluación de impacto y le mencionamos comoo nos afectaba en términos de derr, desde el punto meramente técnico independiente del reguladora y eso lo informamos el año 2009, el inversionista estuvo hee llano a adoptar una, una nueva política de distribución de dividendos por ejemplo, ahí tiene un efecto claro en el inversionista , en cuanto a los trabajadores, la verdad es que heee nosotros acá internamente se haa, se hizo cuando se lanzo el inicio del proyecto se llamo a la jefatura, se le indico que era un proyecto contable después de aquí participa toda la empresa (mmm) y que ellos bajaran la información , también se ha internamente en la intranet se ha indicado la información referida a este punto y hee en cuanto al regulador la verdad es que se hemos estado contantemente nosotros trabajando en conjunto con ellos ,heee nuestro regulador a diferencia de otros reguladores la verdad es que ha estado un poco más lejano desde el punto de vista mas técnico ,ha estado invitando a más que nada a la evaluación desde el punto de vista de imagen deee de industria ya, y efectivamente hee yo creo que nosotros mismos fue ,fuimos los que lee le entregamos a ellos la evaluación de impacto reales ree que los que significaban la adopción de estas normas y en función de eso se vio, se hicieron reuniones de trabajo para ver la metodología, no es ciento, que se iba a aplicar y segundo, para evaluar aspectos tan importantes como la constitución de las garantías que nosotros tenemos que tenerle a la superintendencia respecto a la constitución de las garantías respecto a nuestros pasivos y heee métodos para poder aplicar y en definitiva hoy en día el regulador después de un buen tiempo se dio cuenta que el impacto era muy fuerte y está tratando de buscar mitigar esos efectos para que la industria no aparezca como tan golpeada.

Claro porque una cosa es la normativa contable y otra cosa es como la superintendencia los hace a ustedes aplicar las normas!

Justamente, hoy en día, mira ay un proyecto deee , había un proyecto de borrador de circular partió por allá por el año 2009 si! Nuestras primeras observaciones se ese proyecto de circular se las hicimos por allá en el año 2009 después volvió a mandar un

segundo borrador de proyecto el hee las observaciones se las hicimos inicio, inicio del 2010 ,marzo o abril 2010 después del terremoto, mayo, por ahí, porque teníamos marzo pero después lo aplazamos y finalmente a fines del 2010 volvió a mandar , ya era la tercera vez que mandaba el proyecto de circular para observaciones y finalmente salió ahora y ahí eill tratamiento de algunos temas de negocio como es el principal que es la constitución de las provisiones de las reservas técnicas para el caso de las isapres ep heee instruye un procedimiento que hee obviamente en nuestras evaluaciones significa que he deja un tercio de las obligaciones fuera, ya hee, entonces si sin nosotros comparamos la aplicación de la normativa eminentemente técnica es decir cálculos actuariales, con heee, todo el cálculo IVNR como tal respecto a la constitución de provisiones que nos hee señalan ellos en ese procedimiento la diferencia es mas menos estimando alrededor de un tercio de los gastos(mmm)

4º Bueno, hablando como ya lo decíamos, en términos más técnicos que cambios reales y específicos piensan ustedes que traerán las IFRS especialmente para la industria de las Isapres.( que ya está en cierta parte respondida.)

Si efectivamente, o sea aquí los aspectos mas importantes la verdad es que los otros rubros da exactamente lo mismo, activo fijo y todo aquí los aspectos técnicos mas importantes son, he los ingresos que en definitiva en las isapres he tanto por normativa tributaria, no es cierto, como norma de la super, reconoce los ingreso en función de los percibido, ya, entonces la normativa técnica que buenos eso también era en principios contables también chilenos era en base devengado, pero lógicamente que no se reconocía porque no tenía sentido hee hacerlos dado que la normativa de la super primaba sobre los principios contables, entonces ese es un aspecto en el reconocimiento de ingreso que hoy día vamos a tener que reconocer lo que se llama el incumplimiento presunto que todos aquellos ingresos que quedan en la calle supeditados a la pua cobranza que el empleador no paga, o el afiliado y la constitución de provisiones que eso he he relevante desde el punto de vista de nuestro negocio de donde teníamos no se constituía por ejemplo en nuestro caso provisiones por alrededor de 500, 600 millones a constituir provisiones por alrededor de 20.000 millones es un impacto importante y así haaa he he eso aspecto son meramente técnicos ec que la constitución del DAC que que para compañías de seguros es mas o menos normal, pero nosotros como industria no teníamos constituido heee bajo ese aspecto la la activar los gastos de venta y ahora si lo estamos mirando, eso yo te diría que son los aspecto más fuerte del punto de vista dee deeeee técnico digamos que nos afecta la industria propiamente tal (hhmm).

5º Bueno, mire, como usted me decía, hay cosas que han estado apareciendo en las publicaciones diarias, en los diarios por ejemplo y una publicación del diarios financiero señala que con la adopción de las IFRS las Isapres incurrirían en un mayor aprovisionamiento de unos usd150 millones producto del aumento de los pasivos, suponiendo que esto sea así. ¿Qué medidas futuras piensan adoptar ustedes o que impactos puede generar en el funcionamiento de la industria?

Haeee, efectivamente eso es así, la cifra no me recuerdo es la exacta , pero si tiene un efecto importante mas de usd 100 millones , heee las medidas que se has ido adoptando ya he hecho algunos, de hecho como te comentaba anteriormente que es heemm modificar la política de dividendo por un lado dejando, he nosotros teníamos la política de distribuir el 100% de los dividendos , el año pasado se distribuyo alrededor de un 60% ya, por un lado, por el otro lado, aquí que nos afecta fuera de ss de ese punto, está el cumplimiento de indicadores, no es cierto, de garantías, liquidez y patrimonio que no exige la superintendencia , se supone que esto está por ley,, no se supone, sino que esto esta por ley nosotros debemos ciertos parámetros , el no cumplimiento de estos parámetros implica que la laaa el regulador, en este caso la superintendencia de salud podría intervenirnos si nosotros no , estamos bajo esos parámetros(los parámetros serian los requisitos de continuidad , como porcentaje que le exige la ley de Isapres para la continuidad de la Isapre)claro, en al caso nuestro los indicadores son por ejemplo el hee ell índice corriente, la liquidez 0,3, noo ese, patrimonio en 0 tanto , entonces tenemos que cumplir esos indicadores y con obviamente tomando tal como se indican hoy en día adoptando IFRS y tomamos las cuentas que están involucradas lógicamente que nuestros indicadores de patrimonio se ven muy deteriorados entonces eventualmente lo podría significar de acuerdo con la ley que la super nos intervenga, situación que obviamente se la hemos hecho ver y que no va hacer así, de hecho para los cálculos de los indicadores la superintendencia en mío circulares que saco actualmente y que estuvo como proyecto más de 2 , mas de 1 año, indica que las formas de calculo debería ser graduales, es decir , tomando para el cálculo un tercio de la garantía exigida, etc, yaa, ahora ¿porque eso es importante? Porque nosotros a su vez como industria tenemos que garantizar a través de depósitos heee o constitución de garantías en un ente externos heem como es la custodia de valores nosotros tenemos que garantizar cada peso que tenemos de deuda con nuestro afiliados y prestadores tenemos que garantizarlos con un peso de activo , ya, por lo tanto nosotros en este momento tenemos nuestra desuda es de 22.000 millones de pesos, lo lo tanto tenemos garantía constituida por 22.000 millones

parte, alrededor en este caso nuestro alrededor de 8.000, 9.000 millones de pesos con recursos propios, es decir inversiones efectivas, no es cierto, que las tenemos en un custodia y las otras son boletas de garantía, entonces imagina tu o que significa crear provisiones por 22.000 millones más, o sea vamos a duplicar la garantía, o sea eso obviamente tiene un costo, tiene recursos no es cierto, entonces la superintendencia lo que ha adoptado por instruir es que esa garantía hasta en un 80% podemos mantenerla con boleta de garantía, pero igual tiene un costo, tienen una utilización de capacidad endeudamiento para las empresas, entonces esa ha sido a tratado de abordar del punto de vista de hecho que cambie, no es cierto el tenor de la ley porque de hecho lo hemos visto en análisis que hemos hecho a nivel de nuestro regulador, es que cuando han salido 2 o 3 Isapres del mercado, la constitución de garantía que tenía bajo esa normativa que estamos viendo ahora era absolutamente suficiente, o sea, nunca, incluso sobraba garantías después de que se liquidaban todos los pasivos sobraba garantía entonces el constituir garantía adicional hoy en día a la que tenemos suena como ilógico, entonces se han estado trabajando en esos puntos, primero heeemm lo primero es la casa, en el sentido de decirle al inversionista a nuestro controlador al inversionista, mira este es la situación, a parte patrimonial por, o tanto en algún momento ooooo haces aumento de patrimonio vía nos es cierto recursos nuevos o bien muy, vamos modificando la política de dividendos de manera tal de poder palear estos efectos patrimoniales que vamos a tener negativo, yaa por otro lado insistiendo en que se tiene que modificar los parámetros de constitución de garantías y en general, informando, informando cual es la situación efectiva que hee dee la adopción de esta norma.(mmmm)

6 °Bueno, sabiendo que la fecha de adopción a la IFRS ya será el 2012, el 1º de enero, ¿Qué resultado han obtenido del acercamiento con la superintendencia de salud respecto a los impactos que se generaran a partir de esa fecha, y está usted enterado que el plazo de adopción de la Isapres se ha desplazado en 2010, 2011 y 2012.(ahaamm)

Heee, nosotros heee, formamos con la superintendencia de salud, nosotros las Isapres tuvimos un par de reuniones con ellos, con ellos se acordó la constitución de comisiones de trabajo, nosotros tuvimos trabajando en 2 comisiones que fueron las más relevantes, me refiero yo, hee estuvimos trabajando Isapres Consalud, ING en ese tiempo era cruz blanca heee fuimos las 2 que trabajamos más fuertemente en el desarrollo de 2 aspectos, el reconocimiento de los ingresos y el reconocimiento de los costos porque entendíamos

que eso era lo más importante, estuvimos trabajando y llegamos bastante heee desarrollamos métodos ,heemm llegamos bastantes con bastante prontitud a establecer los parámetros que pensábamos que se iban a aplicar, en el tema de los ingresos no hubo problema de hecho hoy en día el método que esta , la metodología que esta indicando el regulador en la , en la circular heee prácticamente considera los aspecto que nosotros desarrollamos como comisiones de trabajo y el tema de los costos , ahí se, cuando se empezamos a trabajar en la comisión de costo -costo-provisión- me refiero(emm) cuando empezamos a mostrar los resultados , el impacto que significaba , como que ay la comisión paro y empezó a desarrollar por otra vía mas políticas que técnicas , hasta llegar a lo que tenemos hoy día en la circular, asique hemos tenido acercamiento con ellos pero nuestro sentimiento como por lo menos yo converso con otras Isapres y nuestro sentimiento es que nuestro regulador no se asesoro a tiempo desde el punto de vista técnico y eso nos a significado a nosotros ir corriendo los plazos de adopción, porque no tenía claro como regulador cuales eran los impactos reales, nosotros los teníamos claros, pero tampoco somos los que en un momento dado cuando estamos haciendo la evaluación somos los llevado-no es cieto- aaaa analizar esto, cuando lo hicimos ver se empezaron a buscar informes , cosas así pero siempre generados a través de nosotros o de la asociación de Isapres , pero ellos como ente regulador a diferencia de la superintendencia de valores y seguros la verdad es que yo creo que les falto pro actividad en este tema. Y si estamos enterados obviamente del cambio de la facha(claro, si ustedes han sido como los generadores de que sea un poco más flexible la fecha del cambio)claro, de hecho nosotros ellos distinto in formes de impacto que hemos mandado hemos dicho que creemos que no esta todavía heee definido todos los aspecto como para que hagamos la adopción, y final mente el plazo de final es el 2012(claro).

7º Bueno, teniendo en cuenta que la implementación de IFRS marcara un antes y un después en las Isapres, ¿Qué cambio en la redacción le introducirían a la normativa contable o en la regulación de la Isapres para minimizar el impacto que generara ?

Osea queeee aquí nosotros, yo creo que no tenemos que haa hacer ningún cambio en la redacción, tenemos hee lo creo que las normas en esta cuestión tenemos que adoptarlas y no adaptarlas, por lo tanto, o sea efectivamente heee efectivamente marcara un antes y un después porque respecto a lo que nosotros hoy día entregamos en la información, no

es cierto, de nuestro estados financieros lo que entregamos es meramente para cumplir lo mínimo posible en tanto con los aspectos del regulador como con los aspectos, no es cierto, de los principios que nos rigen. Yo creo que aquí eee tiene que cambiar la mentalidad nuestra de para informar, yo creo que esa eee el gran punto porque te insisto, si nosotros estubéramos estado full PCGA hasta antes de la adopción de las normas de IFRS, la verdad es que el escalón siguiente hubiese sido bastante pequeño aooo desde el punto de impacto, pero no es así, no era si, entonces, estábamos muy alejados de muchas cosas y yo creo que el cambio de mentalidad de información es fundamental, o sea, yo me he visto hee nos hemos visto enfrentados nosotros desde el punto de vista técnico proponemos algunas situaciones que se debe establecer como revelación y lógicamente la administración dice, ¡pero como si el otro no lo está haciendo! O hace lo mínimo posible, porque nosotros tenemos que ser los alumnos más aplicados, o sea hay toda una situación así de ese estilo.(emm)

8º Bueno, de acuerdo al conocimiento que tienen las Isapres sobre IFRS que diferencia pueden reconocer entre los PCGA y la IFRS y cuáles podrían ser sus potenciales impactos en el funcionamiento de las Isapres. Bueno, más que nada la diferencia entre PCGA y IFRS que es lo que ustedes nota.

Bueno obviamente reconocimiento eee, yo creo deee del valor justo de algunas jaaa, algunos activos heee la constitución de el reconocimiento de los estados financieros de forma explícita, no es cierto, de todas estas provisiones que están presentes, las reservas, en el caso deee de nuestra industria de las Isapres en que en definitiva no estaba conocida en diferencia de las compañías de seguros que efectivamente tiene reservas técnicas, tiene todo unnn un método ya armado y les permite, no es cierto, hacer frente por ejemplo en el año pasado en la eventualidad de un terremoto, nosotros no tenemos eso con heee constituido por lo tanto eso va a ser un un un diferencia importante, y como te decía básicamente el hecho de entregar información en los estados financieros que el lector, no es cierto, tenga información disponible eso no tan solo afecta a la administración, o sea, el tener información disponible, perfecto, a lo mejor se va a hacer, pero después va a venir todo un entendimiento por parte del lector de los estados

financieros que tampoco está preparado para eso, o sea, de hecho hay mucho directores, muchas personas que tienen que tomar decisiones en función de los estados financieros que no tienen claro cómo, cómo se leen los estados financieros, antes era más sencillo, hoy día por ejemplo cuando ves los resultados integrales, cuando le haces ver la distribución, no es cierto, de la del patrimonio, es decir, serie información que hoy en día también tiene que capacitarse para entender y poder tomar decisiones (mmm)

9º Bueno y por último, desde el punto de vista humano. ¿Cuáles cree que serán los desafíos que deberán enfrentar dentro de la entidad con la implementación de la IFRS, por ejemplo la capacitación del personal?

Heem, bueno aquí hay desafíos bastante importantes, bastante importante, hoy día en general heem los profesionales que son más jóvenes, que están, no sé, que han salido hace 1 o 2 años por lo menos tienen la noción de lo que era IFRS, no es cierto, aquí en Chile hasta el año 2006 relativamente no se escuchaba IFRS, empezó con algunas industrias, no es cierto, pero muy tímidamente o trabajos mucho más enfocados a su negocio y no en forma pública ya después yo creo en el año 2007, 2008 se empezó a hablar más fuerte IFRS pero yo te digo, o sea, yo veía a profesionales que tenían 6 o 7 años en la empresa 8 años hasta el año pasado no tenían idea, porque no les afectaba heem obviamente tiene un impacto importante no tan solo en la capacitación, sino que en el entendimiento de lo que se requiere realizar ahora heem nuestra empresa efectivamente ha tomado ha tomado esto como desafío propio ha hecho algunos cursos de capacitación, digamos, interno cerrado, ha traído a relatores hoy día está un poco expectativa, a la expectativa por que la verdad es que tienen tanto cambios en los últimos 2 años ha tenido tanto cambios que el curso que se hizo el año 2008 fue, sirvió básicamente para conocer que eran los temas porque la normativa que estaba vigente a esa fecha y la que está vigente hoy día ha variado en forma importante heem en general esto no tan solo afecta y eso es lo importante, que no tan solo afecta a la gente contable, o sea, afecta a otras áreas, a las operativas la verdad es que esto tiene un cambio en muchas partes de la forma de poder trabajar, por ejemplo en el caso de los ingresos, nosotros tenemos la cobranza del incumplimiento presunto, como se llama, que es la diferencia de lo que debía pagar y no ha pagado heem de las mismas declaraciones declaradas y no pagadas, no es cierto, por ejemplo los mismos ejecutivos de cobranza tenían una determinada comisión sobre eso entonces hoy día cuando se están estableciendo mecanismos para reconocer, no es cierto, anticipadamente ese ese activo también les tiene que cambiar el concepto de comisión porque ya va a estar registrado, va

a estar controlado, hoy día básicamente era se suponía que era que esto debía entonces salían a cobrar, entonces era una comisión, hoy día los procedimientos se están haciendo mucho más definidos, por lo tanto, tú vas a conocer a ciencia cierta que esa es la deuda que tienes por cobrar, entonces lo más probable es que la comisión sea diferente, los mismos contratos de salud también van a tener que establecer alguna diferencia, no es cierto, respecto a lo que se está dando hoy día, yo creo que no tan solo afecta a la parte contable, no tan solo afecta a la capacitación bajo la norma dura sino que se refiere también a capacidades de entender de establecer las relaciones donde lo que está, de lo que va a pasar con entre la parte operativa y la contable y la parte sistémica obviamente.

### ANEXO III

#### ENTREVISTA COLMENA GOLDEN CROSS

Entrevistado: Oscar Ochoa.

Cargo: Sub gerente de Contabilidad y Administración.

1º Bueno, más que nada, me gustaría saber, así, a grandes rasgos, sin juzgar si el cambio a la IFRS es bueno o malo, ¿Qué opinión le merece a usted esta nueva normativa de información financiera?

Me parece que es un gran esfuerzo que está haciendo Chile por haber estandarizado su forma de reportar, me parece muy bien hablar un lenguaje único evitando costos de transacciones para los inversionistas o potenciales inversionistas, o sea, si alguien se quiere venir a meter acá a invertir, que revise un estado financiero que sea el mismo que está revisando en su país de origen, si es que es extranjero, principalmente veo la orientación hacia allá, por lo tanto es tremendamente positivo para el accionista, ya, en términos de flujo de la información que presenta igual a la información mucho más detallada que, con lo cual, facilita la lectura del estado financiero para que entienda de los temas financieros, eso.

2º Bueno, entendiendo que la conversión a las IFRS generara una serie de cambios a nivel global dentro de la empresa y especialmente en la industria de las Isapres ¿Cómo se piensa informar a las partes interesadas, por ejemplo están los inversionistas, los clientes, los trabajadores, de esta nueva metodología de trabajo?

Ahh, desde el punto de vista interno se tiene que levantar un proyecto, ya, en el cual, tienes que involucrar a la alta dirección, ya, ammm, e involucrara a toda la gerencia en definitiva o a toda la alta dirección que un poco para que entiendan estos nuevos preceptos y a través obviamente del levantamiento de este proyecto con la alta dirección generando las actividades necesarias para ir difundiendo un poco cuáles son los cambios que van a tener estos procesos en tus sistemas, procesos sistema y en tu negocio en definitiva.

¿Y en el caso de los inversionistas, ustedes lee, conversaros con ellos respecto a los cambios que se venían, porque también le influye a ellos?

Obviamente con, con el inversionista obviamente acá se da un caso particular, lo que pasa es que igual la empresa en la cual los principales dueños son gerentes de la compañía, entonces al involucrarlos en laa, en el proyecto de convergencia tu estas involucrando también al inversionista.(mmm), eso.

Con respecto al regulador esta super heee, a caballo, de hecho fuimos uno de los, amm no nosotros, sino que a nivel de industria la superintendencia de salud fue uno de los primeros que salió con este tema IFRS peroomm a raíz de los impactos que generaba la industria se fue rezagando, rezagando, rezagando. Hoy día ya, la semana pasada salió la circular que hee norma la forma en que hee tenemos que enfrentar este proyecto y la forma en que tenemos que revelar que igual es un caso particular no es full IFRS, igual como para dejarlo un poquito más claro.

¿Y en el caso de que ten ganan una eventualidad por ejemplo de que la empresa no pudiera seguir, como se le informaría a los clientes? Porque yo igual creo que ellos debieran estar enterados, en el caso de que tuvieran algunaaa...

Lo que pasa es que a nivel de cliente la información tu la tiene a través de reportes que les envías a la superintendencia tu tiene al cliente actualizado, ammm no tienes grandes clientes con los cuales estas operando date cuenta que esta isapre que no es de las, es de las más importantes eso sí, tenemos más de 260 mil,230 mil clientes, entonces la comunicación puede ser a este nivel, la comunicación va a nivel de este reporte que tu envías a la superintendencia.(mm)

3º Bueno, hablando un poco de términos más técnico, ¿Qué cambios reales y específicos piensas ustedes que tendrá la IFRS especialmente para la industria de las Isapres?

Haber, como en términos más generales de industria amm esta de pasar de uina contabilidad en base devenga..De una contabilidad en base percibida a una devengada , ya ese yo diría que es el principal cambio tanto como es ingreso como lo es costo, el resto de los costos, de los cambios va a depender del restos de las compañías y de cómo este conformado su balance , o sea por ejemplo para nosotros es importante el tema deee instrumento financiero manejamos colocaciones importantes ala rededor de 100, 150 millones de dólares en forma, en forma permanente , ya que es una forma diferente al resto de las industrias , las decisiones que hemos tomando como compañía son diferentes a al resto de las industrias, por ejemplo nosotros tomamos una decisión el

2005 de no repartir dividendos para hee generará una masa patrimonial que nos permita enfrentar de una mejor forma el tema de IFRS, cosa que no ha hecho el resto de la industria , el resto de las industrias si que repartiendo sus dividendos en forma normal, eso ha hecho que nosotros nos diferenciamos un poco del resto de las industrias, insisto, instrumento financiero y el tema de colocaciones específicas y eso es específico de la compañía ,en términos generales, el tema que todos conocen en la industria de los efectos de provisiones por el lado del costo porque siempre hemos reconocido laa, siempre hemos reconocido la, siempre hemos reconocido el costo una base percibida o sea una vez que vamos a pagar en este caso la factura reconocemos , una vez que vamos a pagar la prestación reconocemos el costo y no reconocemos costo por aquellas , por aquellas prestaciones que se están haciendo y que la verdad es que tenemos la información pero no nos ha reflejado y eso a consecuencia también de instrucciones de la superintendencia de salud, ya, no es un tema ,no es un tema antojadizo de la compañía ,sino que respetamos las normas que nos imponen los reguladores(amm) en el caso de prestaciones. En el caso de ingreso igual ay concepto que se llama reconocer los ingreso en base a la cotización devengada , ya que en la industria no estaba, nosotros reflejábamos nuestros ingresos en base al pago de la planilla o declaración de la planilla y muchas veces las panillas no se declaran y ese, ese ingreso tu no estás reconociendo hasta que lo percibes a través de las gestiones de cobranza un poco haa al acercarte a la normas IFRS es reconocer ese ingreso en base devengada , que otro tema ay,...el tema de de revelaciones, hay mucha más información que entregar, la verdad es que nuestra información hoy día se basa en circular 65 que tiene un concepto similar a los que es la FECU pero un poco mas acotada entones mucho mas información te obliga a efectuar muchos más cambios tanto dentro de tus áreas financieras llámese finanzas, contabilidad como es las áreas operacionales, eso.

4º Bueno, siguiendo con la preguntas yo tengo acá es una publicación que salió en el diario financiero en el cual se señala que la adopción de las IFRS incurrirá en un mayor aprovisionamiento de unos 156 millones de dólares producto del aumento de pasivo, suponiendo que esto sea así. ¿Qué medidas futuras piensan adoptar ustedes o que impactos puede provocar en el funcionamiento de la industria?

Mira lo que pasa es que igual acá va a depender como te decía antes con el tema de los instrumentos financieros en la posición de la administración con respecto a este tema, o sea, nosotros tenemos acá hemm un, tenemos que aplicar un modelos de solvencia yaaa, en la cual, nos obliga a tener cierta cantidad de patrimonio, por lo obviamente si tú tienes

que reconocer un impacto 156 millones de dólares de una sola vez obviamente que todos tu patrimonios queda, quedan dañados y con ellos también queda, quedan dañados tus modelos de solvencia por lo tanto una de las formas es aumentar tu base patrimonial, ya, y esa fue la decisión que se tomo el año 2005, no repartir dividendos, aumentar la masa patrimonial ara un poco sobre llevar el impacto de esto, obviamente también como negocio tú te empiezas a cuestionar si tienes que reconocer pasivos que no tienes queee, que te obliga a reconocer la norma eventualmente puede llegar a alzas de tarifas, o sea, hee si tienes que reconoce r mayores costos tienes que tener una rentabilidad normal, obviamente puede generar alza de tarifas , es la decisión de cada compañía ya, en el caso de nosotros estamos evaluando de que forma nos impacta este tema, pero como te digo como primera medida capitalizar, capitalizar resultados.

¿Ustedes les han dado a conocer a la superintendencia alguna, alguna forma de impacto que ustedes van a tener, algunos estudios que han realizados?

Si por supuesto, si la superintendencia a solicitado al menos una vez al año que actualicemos el impacto que vamos a tener por el tema de IFRS, o sea, se han ido informando, y de hecho esta decisión de congelamiento de dividendo a servido mucho para, para que los indicadores no se vean tan perjudicados con el cambio, o con el mayor aprovisionamiento.

5º Bueno, sabiendo que a la fecha de a adopción de la IFRS que es 1 de enero 2012¿Qué resultados han obtenido del acercamiento con la superintendencia de salud respecto a los impactos que se generan a partir de esa fecha y está usted enterado? Bueno eso era si estaba enterados de desplazamiento del 2010, 2011 y ahora el 2012, pero ustedes tienen acercamiento constante con la superintendencia.

Si, de hecho eso te iba a comentar que igual hay un canal de comunicación abierto, transparente y fluido con la superintendencia por lo tanto cada una de estas cosas se van informando, sale la norma y estamos enterados todos, todo el mundo cada compañía tiene que ver de que forma se organiza pa, pa, pa tener esta mejor comunicación, nosotros acá tenemos un área, o sea, tenemos una comisión que trabaja todos estos temas, entonces en la medida que van saliendo temas normativos van informando a quien corresponda en forma automática, ya emmm .Ahora que resultado hemos tenido del acercamiento con la superintendencia oye que mejor resultado el que, el quee la superintendencia alla entendido este proceso y se halla un poco pospuesto el , como se llama, la adopción de las normas del año 2009 y vamos en el 2012, que han habido cosas que nosotros le hemos hecho saber al regulador y que no son decisiones que se pueden

tomar de la noche a la mañana, insisto, no por una norma por la cual tu tenga que aprovisionar 150 millones de dólares vas a hacer pedazo la industria en términos, insisto tienes que tener un modelo de solvencia si ese modelo de solvencia no los cumples vas a tener todas las isapres intervenidas, o sea en ese sentido el regulador a captado muy bien el tema y eee hemos ido viendo de qué forma, mejor forma llevar este proceso.

6º Bueno, teniendo en cuenta que la implementación de la IFRS marcara un antes y un después en las Isapres. ¿Que cambios en la redacción introducirían a la normativa contable o a la regulación de las isapres para minimizar el impacto que generara?

Hoy, aquí, que cambios, los cambios ya se tienen, se tienen, se tienen conversados en diferentes comisiones, con la superintendencia se ha trabajado mano a mano con el tema de IFRS se han creado comisiones en las que han sacado documentos con respecto al reconociendo de ingresos, reconocimiento de costo, por lo tanto la normativa que está emitiendo hoy en día la superintendencia están las observaciones de cada una de las isapres con respecto al tema contable, con lo cual, no es mucho que ay que hacer, la circular que se emitió ya tiene capturadas las principales observaciones de cada una de la industria, o sea ay un concepto nuevo que no tenia considerado el regulador que es el DAC o el el definimiento de las comisiones de venta que que es un tema que introdujo la ultima circular que emitió y esa es una observación de la industria hacia el regulador, por lo tanto en todas las cosas que la industria ha observado con respecto al tema de conversión ya se han generado los cambios a nivel de , no ha nivel de colegio de contadores pero si a nivel de la instrucción que emite el regulador que en definitiva es quién vigila el actuar de las isapres.

7º De acuerdo al conocimiento que tiene las isapres sobre IFRS ¿Qué diferencias podría reconocer entre PCGA e IFRS y cuáles podrían ser sus potenciales impactos en el funcionamiento de las isapres?

Lo que te decía denante , o sea ,el reconocimiento de ingreso, reconocimiento de pasivo, activación de comisiones, el tema de instrumento financiero de cómo reconocemos hoy en día nuestra resultados por la, por la por amm los instrumentos financieros emm el tema de intangible que también es un tema importante, el tema del activo fijo, hay hartos temitas ay que se trabajan.

Igual el impacto en las Isapres es bastante fuerte, o sea, comparativamente con otras industrias, obviamente todas industria tienen suu, tiene su cuento con respecto a la

conversión pero hay algunas que no les afecta tan significativamente como a otras, las Isapres son una de las industrias que se ven altamente impactadas con IFRS.

8º Bueno y por último desde el punto de vista humano, ¿Cuáles cree que serán los desafíos que deberán enfrentar dentro de la entidad con la implementación de las IFRS, por ejemplo, la capacitación del personal?

Obviamente la competencia de quienes están en el proceso de conversión, ah, de hecho el que yo estoy acá es una de las decisiones que ha tomado la administración con respecto a potenciar la conversión, soy una persona relativamente nueva acá, acá en Colmena, llevo un año y una de las principales razones de mi llegada acá es el tema de IFRS dentro de los cambios potentes que se hicieron fue pasar de la implementación de SAP, por ejemplo, para que nos ayude a soportar este proceso de conversión estamos ya trabajando 2 años con este proyecto en mira a obtener lo que queremos con respecto a la convergencia emm tema, hay desafíos en los cambios de sistema, procesos, ahora, todos esos cambios tienen que ver con el personal capacitado, personal competente, capacitación diría yo, no se me ocurre otra cosa, con respecto a..., capacitación y obviamente buscar a la gente que, que tenga la competencia para enfrentar estos desafíos, y en eso estamos.

ANEXO IV

ENTREVISTA ISAPRE CRUZ BLANCA.

Entrevistado: Jorge Valdevenito.

Cargo: Contador General.

Tiempo de permanencia en la empresa: 4 años.

Trabajo en propiamente tal en el rubro de Isapres del años 2007 mas menos, pero vengo del grupo ING que es el antiguo dueño de Isapre Cruz Blanca antiguamente llamada ING salud donde llegue a trabajar a este grupo el año 2002, en el año 2004 se empezaron a implementar las IFRS en el grupo ING una IFRS que más o menos que ya en Europa estaba más o menos bien latente el tema, el año 2004, 2005 más o menos donde ING llevaba contabilidad chilena, contabilidad GAAP que es la norma norteamericana y además se tuvo que implementar normas, estas nuevas normas IFRS, el grupo nos asesoro bastante en esos temas, sin embargo ING como tal era una empresa que tenía muchos departamentos, dentro de ellos un departamento actuarial ese departamento actuarial abocaba netamente a los principales pasivos que impactaba al grupo, ¿Porque? Porque ellos necesitaban hacer muchos cálculos estadísticos, muchas proyecciones, muchos modelos y regulaban directamente con Holanda, la casa matriz y nos instruían y nos entregaban el número, ¿Cuál ha sido la situación acá en Isapre? En Isapre no tenemos un departamento actuarial, después que la Isapre salió del grupo, del grupo ING se formo un grupo de estudio, un departamento de estudio y es ahí donde hemos ido modelando algunos de estos impactos que nos afectan directamente en las Isapres, que mas adelante seguramente la vamos a leer, cuáles han sido los principales impactos, entonces más o menos traíamos algunas experiencias de cómo afectaba al rubro los efectos IFRS.

1º Bueno, para continuar voy a empezar con las preguntas, la primera dice, sin juzgar si este cambio es bueno o malo. ¿Qué opinión le merece a usted esta nueva normativa de información financiera?

Me parece una , una implementación que ya era inevitable hacerla por todo el tema de globalización y esta tendencia anglosajona de normas que afectaba en general a América, ya era, era necesario implementarla, hoy día los estados financieros tienen que apearse

a una contabilidad mas económica, mas heee llevada a la realidad misma y no tanto a principios contables que eran un poco más conservadores, hoy día esta norma se apega mucho y si nos permiten una globalización al país como, como es lo que espera cualquier empresa, cualquier dueño o inversionista de todas manera había que implementarlo, tal es así, que ya salió las normas también para las pymes entonces significa que tarde o temprano todos va a estar, los quiscos van a tener que llevar contabilidad IFRS, para allá vamos

2º Bueno, entendiendo que la conversión a las IFRS generara una serie de cambios a nivel global dentro de las empresas, especialmente en la Industria de las Isapres. ¿Cómo se piensa infirmar a las partes interesadas, están los inversionistas, los reguladores, los clientes, los trabajadores, de esta nueva metodología de trabajo?

El cambio que nosotros empezamos a experimentar en el rubro de Isapres, como te decía delante, más o menos nació en el año 2007 fue un cambio, en el caso nuestro que fue un cambio que la normativa empezó, la superintendencia empezó a exigir algunos impactos representativos de la industria, uno de ellos, la provisión ocurrido y no reportado que es una provisión técnica que esa nos impactaba fuertemente, entonces desde esa fecha, ya nos empezó nuestro principal regulador a pedir los impactos, las Isapres se regulan por índices financieros y ellos estaban muy interesados conocer que al aplicar estas normas nos iba a perjudicar muchísimo algunos índices financieros y así ha sido, índices que han sido exigidos, por lo tanto para nuestro ente regulador ya se empezó a comunicar cuales iban a ser nuestros impactos 2007,2008,2009 y hoy día 2010 con el cierre del año, en el grupo al cual pertenecemos actualmente, heee el grupo pretende, tiene algunos proyectos de inscribirse en la bolsa de comercio , al inscribirse en la bolsa de comercio, es regulada por la supeintendecia de valores y seguros otra superintendencia, por lo tanto, la Isapre forzosamente tuvo que acelerar la implementación obligada, tu sabes que la norma parte el 2012 no es cierto, entonces tuvimos que acelerar esos proceso, por lo tanto, la comunicación hacia nuestros inversionistas el Holding ya la tenemos, ¿porque? Porque tuvimos que forzarnos a acelerar el proceso, la super ya estaba comunicada, la, la super de salud comunicada, nuestros inversionistas producto de esto mismo, los dueños ya van conociendo los resultados y los impactos en IFRS, las áreas internas, las áreas en general cuando, como veníamos del grupo ING el cambio nos fue tan significativo, ellos ya conocían de que lo que era esto de las IFRS , sabía que lo implementábamos en ING

,sabía que tarde o temprano, aun cuando tuviéramos otros dueño igual lo íbamos a implementar el la Isapre, entonces no fue un cambio tan drástico para las unidades que tuvieran que reprocesar 2, 2 ambientes, un ambiente en la contabilidad Chilena PCGA y un ambiente en la contabilidad IFRS, entonces más o menos no tuvimos cambios fuertes en nuestro interior de la empresa, heee, respecto a los clientes, yo creo que esto va a salir cuando ya informemos en términos de nuestras memorias, en nuestros estados financieros ya se publiquen en las paginas oficiales de la superintendencia , ahí ya es público, entonces no ha habido una comunicación a nuestros clientes en decirles ¡Señores, Yo me voy a cambiar a IFRS! (AH OK) no ha sido representativo todavía, no es relevante, hasta cuándo vamos a estar obligados ,sin embargo se nos acelero esa obligatoriedad porque vamos a ir a la super de valores y en el 2012 a la super de salud. Entendiendo que ustedes aceleraron el proceso ¿Ustedes están a full IFRS, aplicándola? No puntualmente a full, cuando veníamos de ING era un 90% de la aplicación porque las normas IFRS mas que nada regulaban a la casa matriz, Holanda, ya! Durante el 2008, que fue cuando se vendió la Isapre salió de ING y paso a este nuevo grupo, ahí teníamos solo evaluación de impactos, hasta hoy día 2010 que tenemos full IFRS, aplicación en todo lo que es la normativa, y 2011 con mayor razón, ya viene el 2012 que es el exigido, el 2011 con mayor razón, ya!

3º Hablando como en términos más técnicos ¿Qué cambios reales y específicos piensan ustedes que traerá la IFRS, especialmente para la Industria de la Isapres?

Sin duda que son 2 los cambios muy fuertes que vamos tener, uno de ellos es el ocurrido y no reportado. ¿Qué significa ocurrido y no reportado? Hoy día que, que viene un poco por la exigencia de la IFRS, la IFRS 4,el ocurrido y no reportado significa que en nuestros balances que teníamos actualmente en base a PCGA, nosotros , si tú te hospitalizabas, que tu eres afiliada a Isapres cruz blanca, no sabíamos, no sabíamos que estabas hospitalizada y nos enteramos, más o menos, al mes y medio, 2 meses cuando tu llegas con tu cuenta, programa medico, en ese momento nos enteramos que te habías operado y tu vienes a comprar los bonos, comprar los bonos recién nace el costo para la Isapres siendo que no teníamos un devengado, lo lógico es que yo hubiese devengado ese costo como una provisión al momento en que tú te hospitalizaste porque tú eres afiliado de la Isapre, me entiende! En ese momento era lo ideal devengar el costo, pero yo no lo sabía, ese impacto para la industria de la Isapre fue muy significativo toda nos ha sufrido un

tremendo pasivo de constitución por esta razón y para eso se tuvo que inventar modelo por intermedio de la asociación y reuniones que hemos tenido con otras Isapes hemos intercambiado algunos modelo para tratar de establecer la mejor forma cual sería este pasivo y es un pasivo enorme, generalmente pueden ser heeee 2 meses de costo mensual que hoy día usábamos podrían ser más o menos un pasivo adicional, o sea, es como que en un mes contabilizaras 3 meses de costo en un solo mes y eso genera que también ay que cumplir los indicadores, por lo tanto, la super tomo conocimientos de ellos y no, hoy día en la última norma que es la 140 que saco en Enero en esa circular ya nos dio una franquicia para que podamos cumplir estos indicadores financieros esos son indicadores exigidos por ley en DFL N°1 y en eso todas las Isapres deben cumplir pero si implementábamos este pasivo hee unos de esos indicadores, o por lo menos nos dejaba muy mal parados a toda la industria entonces flexibilizo, nos dio plazo para establecer ese cumplimiento, ese es uno de los más fuertes siiii, que nos ha impactado, el otro fuerte y que favorablemente fue favorable consiste en que la, laa, el DAC que se llama y que algunos le llaman DAC que es la sigla en ingles” Different accusation cost” significa comisiones activadas, significa que lo que tu pagas a tu fuerza de venta o es decir, aquellos gastos que tu originaste para vender un producto o un plan, ese gasto podrías activarlo, lo saco de mi contabilidad de gasto cuando centralizo mi libro de remuneraciones, lo saco de ahí, y lo activo, o dejo en una cuanta de activo y de ahí comienzo a diferirlo y en qué plazo, en el plazo que dure tu contrato de salud, se supone que si tu me duras 5 años, en el plazo de 5 años lo debería amortizar la comisión que le page al vendedor por venderte un plan a ti, me explico?(Si)generalmente es un promedio de lo que dure tu cartera, si uno fuera finito, finito que sería un a prueba de deterioro yo debería estar pendiente que si tú te fuiste de Isapre cruz blanca porque como active la comisión del vendedor, si tú te fuiste yo debería amortizarlo ya 100% no debería tenerlo activado esa comisión si tu ya no estas conmigo, me entiende?(Si)Entonces, para ellos se estableció también un modelo que nos permitiera activar y hoy día en el orden de Industria más o menos la carteras, tu duras más o menos como 5 años en una Isapre, más o menos, ay unos que duran el año, la gente joven al año, a los 2 años ya se cambio o no le gusto la Isapre o se enoja, se cambian, la gente más adulta dura un poquitito mas, ya! Ese fue un cambio favorable para nosotros, porque sacamos cosas de gasto y lo activamos y eso nos ayudo para apalea unos de los 3 indicadores que yo te he estado hablando, uno era de garantía en que quedamos muy mal parados, y que la circular 140 ya nos dio una franquicia para poder cumplirla, el otro es el leverage, el de un

cumplimiento de patrimonio que tiene cualquier compañía, ese , ese ajuste que te menciono nos ayudo porque también estábamos, quedábamos mal parados en lo que era el leverage que es el endeudamiento del patrimonio, hee significa que los dueños con esta implementación de IFRS iban a tener que aportar mal capital, mucho más capital y montos grandotes, entonces ese era un impacto muy significativo que los dueños no iban a querer implementar IFRS si iban a tener que sacar plata del bolsillo, ese nos ayudo, esos 2 impactos que te menciono son los más representativo, ay mas, ay mas, otros de ellos, pero no tan significativo como lo que te he dicho es el llamado NDNP, no declarado y no pagado que es, no es otra cosa que el devengo de una cuanta por cobrar, hoy día las Isapres contabilizan el pago de tu cotización, tu empleador de descuenta tu 7%, tú me lo pagas a mí una Isapre, en ese momento yo contabilizo no devengo un ingreso, no hago un devengo de un ingreso con tu plan de salud, tu ya tienes un contrato conmigo, tú me pagas esa cotización y yo la contabilizo, cuando tu empleador me lo pago, el 10 del mes siguiente al que te lo descontó, no es cierto?(ammm) ay la contabilizo. Sin embargo existe, podría ser que tu, el empleador te lo descontó pero a mí como Isapre me lo declaro y no me lo pago, declarado y no pagado DNP, hoy dia lo contabilizamos, que es una cuanta por cobrar, ya ,porque te lo descontaron heee, Katherine, no es cierto, pero el empleador no me lo ha pagado, no tiene dinero y no ha pagado las imposiciones del personal, y este nuevo ajuste que se llama no declarado y no pagado significa que a lo mejor te lo descontaron, ya, pero ni siquiera me lo ha informado, yo no he tomado conocimiento de que te lo descontaron, que tiene o no tiene dinero tu empleador Ultramar, no tengo idea, no sé, pero si estoy claro que tú tienes el contrato vigente conmigo y empiezo a cobrarte, te empiezo, Catalina, no me has pagado o tu empleador no me ha pagado, que pasa ,eso yo hasta el momento PCGA no tenia contabilizado eso, no dejaba una cuanta por cobrar y eso la IFRS viene a normalizar en esos términos de que ese es otro ajuste importante para las Isapres, que registren con un modelo, que tú me debes tus imposiciones, eso han sido como más o menos...los demás son genéricos para cualquier industria, llámese activo fijo, patrimonio, activos financieros, pasivos financieros, tasa efectiva, etc, esos son más o menos comunes, pero los que te mencione, los 3 que te mencione, los 2 primeros son de impacto muy significativo, ya?

4º Bueno, Siguiendo con las preguntas. En una publicación del diario financiero se señala que con la adopción de las IFRS las Isapres incurrirían en una mayor provisión de unos usd 156 millones producto de los aumentos de pasivo, suponiendo que esto sea así. ¿Qué medidas futuras piensan adoptar ustedes o que impactos puede generar en el funcionamiento de la industria?

Loo, cuando nació esa, esa publicación, efectivamente eso era así, hee nos iba a generar impactos en los índices regulatorios, como te decía anteriormente inclusive, el impacto fuerte es esa provisión que te comento haa, provisión de ocurrido y no reportado eso iba a generar también que los dueños tenían que aportar mayor capital, no íbamos a tener los patrimonios mínimos exigidos por la superintendencia(que es para la continuidad de la Isapre) Absolutamente, hoy día, piensa tu que todos nuestros afiliados así como las AFP tiene que cumplir sus indicadores , tienen pa, tienen a toda la fuerza de trabajo de Chile las AFP, tienen que cumplir ciertos indicadores exigidos, no pueden operar si no cumplen con ello, nosotros como entidades aseguradoras no tenemos el 100%, porque esta FONASA, no es cierto, pero tenemos muchas, el negocio de la salud privada mucho trabajadores y también nos exige, ese era un impacto muy fuerte, hasta que nació este , esta contabilización del, de las comisiones activadas que te menciono yo, ese nos vino a ayudar a impactar y a tratar de hee suavizar este efecto de usd 156 millones que iba a impactar la industria, ha todas nos ayudo el establecimiento de este nuevo ajuste, sin embargo, de eso 3 indicadores financieros obligatorios que deben cumplir las Isapres para funcionar, 1 de ellos no cumplimos, que la mayoría de las Isapres les debe estar ocurriendo, se llama Indicador de Garantía, y ese es el que te mencionaba anteriormente, que la superintendencia nos regulo hace poquito, este mes, no el 12 de enero, si es que no me equivoco, nos regulo en una norma y nos permite suavizar ese impacto que lo cumplamos dentro de 3 años, no altiro.(ahh ok) Nos dio un plazo, por lo tanto, eso que medidas futuras, ya se adoptaras, ya, ya está regulado, ok!

5º Sabiendo que la fecha de adopción de la IFRS es 1 de enero de 2012, ¿Qué resultados han tenido del acercamiento con la superintendencia de salud, respecto a los impactos que se generaran a partir de esa fecha y está usted enterado que el plazo será el 2012?

Ustedes trabajan constantemente con el regulador!

Sí, nos están constantemente preguntando cómo te decía, las primeras normas partieron del 2007, si no me equivoco, donde te empezaron a decir, heee, catalina, bueno, cuáles son sus impactos, hágame un informe, dígame que le impacta, dígame los números, que medidas está tomando usted, de más o menos de esa fecha, entonces todos los años las superintendencia nos ha estado pidiendo una, algunos números de cómo nos impactaba y ellos tomo conocimiento de estos principales que tu, que te mencione, en conjunto con ello, y en conjunto con la a asociación de Isapres, existe un gremio, heee nos estuvimos reuniendo con la superintendencia, se hicieron reuniones entre el 2008 y el 2009 y 2010, 2009 más fuerte todavía heee con el equipo de trabajo que son los fiscalizadores de la, del área financiera, ellos no, nos juntamos con un equipo de ellos en la superintendencia conversando estos mismo temas, como iba a ser el impacto, como los íbamos a tratar, que modelo íbamos a aplicar, todas esas reuniones se sostuvieron con el ente regulador, entonces ellos ya sabían cómo, más o menos nos iba a impactar,(De ahí el aplazamiento de la fecha) Sin duda, uno de ellos, un tema fuerte fue al principio de la norma, al principio cuando empezamos con esto de las IFRS que también nos iba a llegar a las industria de las Isapres, fue el custo, cuestionamiento de si aplicábamos o no las IFRS 4, la IFRS 4 dice” Para compañías de seguros” y somos o no las Isapres compañías de seguro, fue un cuestionamiento del 2008 , más o menos, pensado,¡ No es que la IFRS 4 todavía esta en su primera fase, etc, etc, y nos cuestionamos mucho con la superintendencia si aplicábamos o no, hoy ya se decidió, somos una compañía de seguro, somos una entidad aseguradora , nos preocupamos si obviamente de que no, si choca o no tu auto, pero nos preocupamos de tu salud, el cumplimiento de un prestador a tu plan de salud, aseguramos que te atiendan y conforme lo que dice tu plan, si tu plan no es cierto, dice que tienes atención preferencial en la clínica alemana, nos vamos a preocupar de eso, nos vamos a asegurar que te atiendan en la clínica alemana y respeten los valores que tú tienes contratados en tu plan , por eso somos una compañía aseguradora y nos acogió la IFRS 4, también.

6º Bueno, teniendo en cuenta que la implementación de IFRS marcara un antes y un después en las Isapres. ¿Qué cambios en la redacción le introducirían a la normativa contable o a la regulación de las Isapres, para minimizar el impacto a generar?

Como cambio de redacción propiamente tal, es medio difícil establecer un cambio a la norma ,no es cierto, lo que si es importante y también hicimos cuando salió, salieron 3 borradores de esta circular que te menciono, en el tercer borrador y si no me equivoco, en los anteriores, hee era importante para nosotros decir, quien manda en la norma, manda la superintendencia de salud porque ellos puede establecer, calcúleme este impacto de esta manera, o manda la normativa internacional IFRS, que es la IFRS publicada en todo el mundo, cuál de las 2 manda, cuál de las 2 pesa mas, yo podría cumplir con lo que dice la superintendencia y a lo mejor no estoy cumpliendo con la IFRS, que es la normativa internacional, normativa que los auditores revisan, tal vez podría cumplir una IFRS acomodada, media chilensis porque la superintendencia y el organismo regulador lo estableció, eso en la circular salió, cual es nuestra posición de la industria, hoy día la primera norma la marca la superintendencia de salud, esa es la primera norma, sin embargo, cuando tú tienes dudas de esa norma, o la , el mismo texto de la circular te deja una instancia de consultar, ahí tu consultas a las normas internacionales de contabilidad, ya, pero en el marco normativo lo entrega la superintendencia de salud, tú te acoges a esa, ya! En la práctica, como se hace, en la practica igual tienes que llegar a un consenso con los auditores, porque? Porque son los que firman el dictamen, pero ese fue un tema que, respecto de cambiar o no, es muy difícil, pero si, toda la industria estábamos esperando ansiosamente que saliera esa circular, bueno, ¿Que va a opinar la superintendencia, que va a decir de la IFRS 4, que va a decir de esto, que va a decir de esto otro , hasta que salió, pero sacaron 3 borradores, desde el 2008,entonces es difícil cambiar, si hay un ente regulador que te dice, así quiero que usted calcule lo ocurrido y no reportado, yo le doy la norma, tú tienes que apegarte, pero tratando de establecer un consenso ,no es cierto, porque vienen los auditores que podrían decir, a mi no me gusta el modelo de la superintendencia, ese va a ser un tema que igual se va a discutir este año, nosotros entramos el 2012, pero en 2011, el cierre de junio de 2011, igual tenemos que presentar ya algo, a junio 2011 tenemos que presentar nuestros estados financieros en IFRS, en el caso de Isapre Cruz Blanca yo ya lo tengo, lo voy a tener full y auditado a diciembre 2010, porque me obligo el Holding, como te decía, pero ya nos están pidiendo esta información , yo creo que puede haber algún debate entre los auditores, que a lo

mejor ay ciertos texto de la norma que no les gusta y nos van a decir, oye, esto no está apegado a la norma internacional y si tú la aplicas no eres full IFRS, podrían decirme eso, bueno, ahí ay un tema donde ay que conversar y establecer ciertos grados de convergencia, pero quien nos manda a nosotros es la superintendencia se salud.

7º De acuerdo al conocimiento que tienen las Isapres sobre IFRS, ¿Qué diferencia podría reconocer ente PCGA y la IFRS y cuáles podrían ser sus potenciales impacto en el funcionamiento de la Isapres?

Un poco parecida a la norma anterior que te decía, una de las diferencia fuertes que hemos reconocido fue que en PCGA teníamos como un devengado, entrecomillas, no era un devengado propiamente tal, en alguno ítem fuertes de nuestro estado de resultado las Isapres contabilizaban como un percibido más que un devengado, por ejemplo, a ti te descuentan en tu remuneración de enero tu cotización y el 10 de febrero me lo pagan a la Isapre, ultramar me lo paga a mí, en febrero yo contabilizo el ingreso y no en enero, te fijás! Eso un poco vino a normar este efecto y ahí nació, la Isapre si tenía un devengo por esto que yo te hablaba de la declarada y no pagada, un devengo sigamos, por si ultramar no me pagaba tu cotización, pero sobre ello, ahí nació un cambio radical que era la no declarada y no pagada que es tratar de contabilizar ahora ese, esa, esa deuda que tu a lo mejor ni me pagabai y yo ni la contabilizaba ahora la empiezo a devengar, ya! Lo otro era lo que te mencionaba delante, el ocurrido y no reportado, tu hace 2 meses que te operaste y yo no tenía idea y cuando me viniste a comprar el bono recién me entere, y me llega la mansa cuenta! Porque te operaste, estuviste hospitalizada, me llega así una cuenta! Y ahí recién reconozco el costo después de un mes y medio de lo que se demore la clínica en facturar yo no me he dado cuenta, ahí entro la IFRS , devengue, no es cierto, con un modelo , devengue cuando catalina usted cree que está hospitalizada, ese un poco, este cambio, y el otro fuerte que fue aquel de las comisiones activadas que yo te decía, que es cuando se origina aquellos gastos que origina un contrato de seguro o un contrato de salud, esos gastos tengo la posibilidad de activarlos y diferirlos por el plazo de duración de la cartera, son los mas..

8º Por último, desde el punto de vista humano, ¿Cuáles cree que serán los desafíos que deberán enfrentar dentro de la entidad con la implementación de IFRS? por ejemplo, la capacitación del personal?

Sin duda que es importantísimo, sobre todo las áreas contable, áreas contables, financieras , aquellas áreas que tengan control de gestión, hee sin duda que es importantísimo la capacitación, nosotros aun cuando veníamos con un expertis de ING, donde aplicábamos IFRS, no solo en la Industria de Isapres, teníamos AFP, seguros, hee crédito hipotecario, teníamos varios rubros donde si la implementábamos, heee, aun cuando el equipo de, que venía de ING, me incluyo, igual fue necesario hacer un diplomado, en el caso mío hice un diplomado, 2 de las gentes que trabaja conmigo hicieron un diplomado en la USACH, yo lo hice en la CHILE y el resto de mi equipo ha estado yendo a cursos de institutos donde también se han ido capacitando , por lo tanto, es imprescindible por mucho que traigamos, te decía yo, un experetis de ING, no es el mismo, no es exactamente el mismo, uno trae las ideas, trae la metodología en algunos casos, pero si es necesario aterrizarlo con normas especificas, con leer la norma, hay que entenderla bien, interpretarla bien, porque podría uno venir sesgado con las normas que le daba la casa matriz, en el caso de ING, aquí no, esta es una norma general, IFRS , y todos tiene que aplicarla igual no media acomodada o interpretada por algunos especialista, si no que, heeee tiene que ser la norma general, es importantísimo.

## RESUMEN TÉCNICO NIIF 4 “CONTRATOS DE SEGURO”

### NIIF 4 Contratos de Seguro

Emitida el 1 de enero de 2009

Este extracto ha sido preparado por el equipo técnico de la Fundación IASC y no ha sido aprobado por el IASB. Para conocer los requisitos completos se debe hacer referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, la entidad emisora de dichos contratos (que en esta NIIF se denomina aseguradora), hasta que el Consejo complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere:

- (a) realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras.
- (b) revelar información que identifique y explique los importes de los contratos de seguro en los estados financieros de la aseguradora, y que ayude a los usuarios de dichos estados a comprender el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros procedentes de dichos contratos.

Un contrato de seguro es un contrato en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro

Esta NIIF se aplica a todos los contratos de seguro (incluyendo los contratos de reaseguro) que haya emitido la entidad, así como a los contratos de reaseguro que posea, pero no se aplica a los contratos específicos cubiertos por otras NIIF. No se aplica a otros activos o pasivos de la aseguradora, tales como los activos financieros y los pasivos financieros que entran dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Además, no trata la contabilización a realizar por los tenedores de pólizas de seguro.

La NIIF exime temporalmente a las aseguradoras (esto es, durante la fase I de este proyecto) de cumplir ciertos requerimientos de otras NIIF, entre los que se incluye la obligación de considerar el Marco Conceptual al seleccionar políticas contables para los contratos de seguro. No obstante, la NIIF:

- (a) Prohíbe las provisiones para posibles reclamaciones por contratos que no existían al final del periodo sobre el que se informa (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).
- (b) Requiere una prueba de la adecuación de los pasivos por seguros que se han reconocido, así como una prueba de deterioro de activos por contratos de reaseguro.
- (c) Requiere que la aseguradora mantenga los pasivos por contratos de seguro en su estado de situación financiera hasta que se liquiden o cancelen, o hayan caducado, y que presente los pasivos por seguros sin compensarlos con los activos por reaseguro conexos.

La NIIF permite que la aseguradora cambie las políticas contables relativas a los contratos de seguro sólo cuando, a consecuencia de ello, sus estados financieros presentan información que es más relevante pero no menos fiable, o bien más fiable pero no menos relevante. En particular, la aseguradora no podrá introducir ninguna de las siguientes prácticas, aunque pueda continuar usando las políticas contables que tienen que ver con ellas:

- (a) Medir los pasivos por seguro sin proceder a descontar los importes.
- (b) Medir los derechos contractuales relativos a futuras comisiones de gestión de inversiones por un importe que exceda su valor razonable, obtenido por comparación con las comisiones que actualmente cargan otros participantes en el mercado por servicios similares.

(c) Utilizar políticas contables no uniformes para los pasivos por seguros de subsidiarias.

La NIIF permite introducir una política contable que suponga volver a medir de forma uniforme, en cada periodo, ciertos pasivos por seguro, para reflejar las tasas de interés actuales de mercado (y, si la aseguradora lo elige así, otras estimaciones e hipótesis actuales utilizadas). Sin esta autorización, la aseguradora hubiera estado obligada a aplicar el cambio en las políticas contables uniformemente a todos los pasivos similares.

La NIIF requiere revelar información que ayude a los usuarios a comprender:

(a) Los importes que, en los estados financieros de la aseguradora, corresponden a los contratos de seguro. (b) La naturaleza y grado de los riesgos que se derivan de contratos de seguros.